



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de octubre de 2014

Núm. 542

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/044824** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre fracaso de la creación de un Fondo Hispanosaudí de Infraestructuras y Energía** (núm. reg. 148926)..... 35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)
- 184/046995** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1994 17 27 0030 recogido en la Sección 20 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 148695)..... 35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046996** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1991 23 12 0025 recogido en la Sección 20 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 148696)..... 35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046997** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1999 17 26 0001 recogido en la Sección 20 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 2

- ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 148697)..... 35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046998** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/superproyecto 1996 17 27 0005 recogido en la Sección 20 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 148698)..... 35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/046999** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/superproyecto 1994 17 37 0025 recogido en la Sección 20 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 148699)..... 35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/049177** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre papel del Rey en la Operación Armada que condujo al golpe de Estado del 23-F y la necesaria desclasificación de documentos, investigación y exigencia de responsabilidades** (núm. reg. 148917)..... 36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)
- 184/050844** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre utilización de la red diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por parte de Iñaki Urdangarín para la consecución de negocios personales** (núm. reg. 148918) 37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/052061** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre viajes oficiales realizados por el Rey en el año 2014** (núm. reg. 148927)..... 37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052062** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre utilización de los viajes del Rey para elevar una queja oficial por el caso del ciudadano condenado en Arabia Saudí por abrir un foro liberal en internet, así como inclusión por el Gobierno en sus negociaciones comerciales con las monarquías absolutas de alguna cláusula sobre derechos fundamentales** (núm. reg. 148928) 38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 3

- 184/052508** Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones que está impulsando el Gobierno para financiar los trabajos de conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico en España** (núm. reg. 148890) 38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052592** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de instalar farolas de iluminación en los accesos de la segunda ronda al municipio de Alhaurín de la Torre** (núm. reg. 148700)..... 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052949** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en la mejora de la planta hotelera de la provincia de Málaga desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 148891) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/053003** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre declaración de bienes, intereses, patrimonio, inversiones y participaciones societarias de don Juan Carlos de Borbón al final de su reinado** (núm. reg. 148929) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/053227** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inconstitucionalidad del aforamiento total con que el Gobierno pretende blindar a don Juan Carlos de Borbón** (núm. reg. 148919) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053277** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones destinadas a la promoción turística del litoral oriental de la provincia de Málaga desde la firma del convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Diputación de Málaga** (núm. reg. 148892)..... 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053288** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de mayo del año 2014, así como ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de dichas reducciones de cuotas, y medidas previstas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a las mismas** (núm. reg. 148893) 43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053383** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre detención de varias personas por portar la bandera republicana, coincidiendo con los actos de proclamación del Rey Felipe VI** (núm. reg. 148920) 45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 4

- 184/053437** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre detenciones y acusaciones de desobediencia o resistencia a la autoridad por portar enseñas o símbolos republicanos** (núm. reg. 148921)..... 45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053439** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre represión policial en los días previos y en el día de proclamación como rey de Felipe VI** (núm. reg. 148922)..... 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053493** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de marzo del año 2014, así como ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de dichas reducciones y medidas previstas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a las mismas** (núm. reg. 148769)..... 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053508** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre inversión contemplada en los Presupuestos Generales del Estado de ADIF y Renfe durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 148701)..... 48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053550** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre vulneración de derechos fundamentales con la excusa del mantenimiento del orden público** (núm. reg. 148923)..... 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053754** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre renuncia del Gobierno a completar su red de alta velocidad entre Sevilla y Antequera** (núm. reg. 148689)..... 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)
- 184/053808** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre degradación de la cultura de la seguridad en las centrales nucleares** (núm. reg. 148748)..... 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)
- 184/053809** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retribuciones de los cargos directivos de la ONCE** (núm. reg. 148749)..... 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 5

- 184/053823** Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre becas universitarias en el curso académico 2011-2012** (núm. reg. 148894) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)
- 184/053835** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre celebración en Madrid del Curso Internacional «La cuenca atlántica: desafíos y oportunidades»** (núm. reg. 148751) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)
- 184/053838** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre rechazo por parte del Tribunal Constitucional de la evaluación exclusiva de docentes por parte de Cataluña** (núm. reg. 148752) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053845** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre vulneración de derechos fundamentales de la Constitución por los agentes de policía que requisaron banderas republicanas el día del entronamiento de Felipe VI** (núm. reg. 148924) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)
- 184/053846** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre existencia de órdenes del Gobierno o del Ministerio del Interior de requisar banderas republicanas durante la celebración del entronamiento de Felipe VI** (núm. reg. 148925) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)
- 184/053851** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre evolución del saldo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social** (núm. reg. 148770) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053853** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre coste público que puede suponer la quiebra de Gowex y la falta de controles respecto de su verdadera situación financiera** (núm. reg. 148753) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053856** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre protocolo unificado de contención mecánica en centros hospitalarios y centros de salud mental** (núm. reg. 148771) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053861** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre rechazo de la población vasca y navarra a la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 6

- reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña** (núm. reg. 148755)..... 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053863** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre seguridad de las centrales nucleares** (núm. reg. 148756)..... 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053866** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre mantenimiento del servicio de protección del expresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo, don Carlos Dívar** (núm. reg. 148757)..... 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053873** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre razones por las que el Gobierno oculta el documento elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) en el que advierte de los riesgos que puede generar el fracking como técnica de extracción de gas** (núm. reg. 148758). 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053882** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre actuación policial en la toma de posesión del nuevo Alcalde de Santiago de Compostela** (núm. reg. 148759) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053918** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de municipios turísticos sostenibles que hay en Galicia e inversión efectuada en cada uno de ellos en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 148895) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053920** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre importe de las ayudas al turismo en Galicia en los años 2011 a 2013** (núm. reg. 148896) ... 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053937** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre relación de pasos a nivel que se eliminaron a lo largo del año 2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 148702) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/053938** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre inversiones efectuadas en el puerto de Tarragona a lo largo del año 2013** (núm. reg. 148703)..... 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 7

- 184/053994** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivo por el que en los paneles informativos de las salidas y llegadas del aeropuerto de Barcelona no se usan los topónimos en catalán** (núm. reg. 148760)..... 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054046** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de becas para libros de texto y materiales otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148897)... 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054054** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de perceptores de cuantía variables (S)** (núm. reg. 148772) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054055** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía total a distribuir entre todos los becarios (Ctotal)** (núm. reg. 148773)..... 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054056** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre importe total destinado a la cuantía mínima variable (Cmin)** (núm. reg. 148774) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054057** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre importe de la cuantía variable mínima (Cmin)** (núm. reg. 148775) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054058** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos que han cobrado sólo la cuantía mínima variable** (núm. reg. 148776)..... 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054060** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 8

- Meijón Couselo (GS) **sobre número de estudiantes que han solicitado beca en el curso 2013-2014** (núm. reg. 148777) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054062** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si el desconocimiento de la cantidad final que el alumnado universitario recibe como beca, genera en las familias una incertidumbre económica que dificulta sobremanera la decisión de saber si pueden afrontar los gastos de sus hijos e hijas en los estudios universitarios** (núm. reg. 148778) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054063** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre posibilidad de que el alumnado universitario pueda saber a ciencia cierta y a principio de curso cuál va a ser la cantidad efectiva que cobrarán como beca si cumplen los requisitos necesarios para ello** (núm. reg. 148779)..... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054065** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre planes del Gobierno sobre la habilitación de alguna partida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, con el fin de iniciar una línea de préstamos al alumnado universitario según el criterio planteado y defendido por la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Montserrat Gomendio** (núm. reg. 148761) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054080** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre tiempo medio para el abono de las becas Formación Profesorado Universitario (FPU) otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148780) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054081** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre tiempo medio para el abono de las becas Formación Profesorado Universitario (FPU) otorgadas para el curso 2012-2013** (núm. reg. 148781) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 9

- 184/054082** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre tiempo medio para el abono de las becas Formación Profesorado Universitario (FPU) otorgadas para el curso 2011-2012** (núm. reg. 148782) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054083** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía media de las becas Formación Profesorado Universitario (FPU) concedidas en el curso 2013-2014** (núm. reg. 148783)..... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054084** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía media de las becas Formación Profesorado Universitario (FPU) concedidas en el curso 2012-2013** (núm. reg. 148784)..... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054085** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía media de las becas Formación Profesorado Universitario (FPU) concedidas en el curso 2011-2012** (núm. reg. 148785)..... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054086** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas Formación Profesorado Universitario (FPU) denegadas en el curso 2013-2014** (núm. reg. 148786)... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054087** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas Formación Profesorado Universitario (FPU) denegadas en el curso 2012-2013** (núm. reg. 148787)... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054088** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas Formación Profesorado Universitario (FPU) denegadas en el curso 2011-2012** (núm. reg. 148788)... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 10

- 184/054089** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de becas Formación Profesorado Universitario (FPU) en el curso 2013-2014** (núm. reg. 148789) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054090** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de becas Formación Profesorado Universitario (FPU) en el curso 2012-2013** (núm. reg. 148790) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054091** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de becas (FPU) en el curso 2011-2012** (núm. reg. 148791)..... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054092** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno incumple el Real Decreto 1220/2010 no convocando al Observatorio de Becas, ayudas al estudio y rendimiento académico** (núm. reg. 148792) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054093** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre razones por las que no se considera que el Observatorio de Becas es un instrumento de coordinación, estudio y mejora del sistema de becas, donde participan todos los agentes implicados** (núm. reg. 148793)..... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054094** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de reuniones que ha celebrado el Observatorio de Becas desde el año 2011 como foro de encuentro entre las estructuras orgánicas de representación y la sociedad, en ámbitos de becas y ayudas al estudio** (núm. reg. 148794)..... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054095** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre informes que ha representado el Observatorio**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 11

- de Becas para la toma de decisión de cambiar el sistema de becas** (núm. reg. 148795)..... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054096** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre mecanismos de colaboración con las Comunidades Autónomas que ha puesto en marcha el Observatorio de Becas para la rendición de cuentas y la transparencia de su información** (núm. reg. 148796) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054097** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre acción emprendida por el Observatorio de Medios para evaluar la equidad, eficiencia y eficacia con la que el Sistema Universitario Español desarrolla sus competencias** (núm. reg. 148797)..... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054098** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre informes que ha desarrollado el Observatorio de Becas para mejorar la relación entre el sistema de becas y ayudas al estudio y el rendimiento académico de los estudiantes universitarios** (núm. reg. 148798). 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054099** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas que ha puesto en marcha el Observatorio de Becas con las Comunidades Autónomas así como instituciones privadas para compartir la información y datos sobre becas** (núm. reg. 148799)..... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054100** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas que ha puesto en marcha el Observatorio de Becas para incentivar el desarrollo de un sistema normalizado e integrado de información** (núm. reg. 148800) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054101** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre análisis realizado por el Observatorio de Becas y Ayudas al estudio para poder tomar medidas de mejora del sistema** (núm. reg. 148801)... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 12

- 184/054102** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre información facilitada a los estudiantes universitarios por el Observatorio sobre Becas y Ayudas al estudio, tanto de origen público como privado** (núm. reg. 148802) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054103** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre informes y estadísticas realizadas por el Observatorio de Medios para mejorar la eficacia y transparencia de los programas de becas** (núm. reg. 148804) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054104** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre fecha prevista para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al Real Decreto 1220/2010, por el que se crea el Observatorio Universitario de Becas, convocando este órgano colegiado** (núm. reg. 148805) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054117** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre porcentaje de becarios que recibían exclusivamente la gratuidad de la matrícula como componente de la beca en el curso 2013-2014** (núm. reg. 148806) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054118** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre porcentaje de becarios que recibían exclusivamente la gratuidad de la matrícula como componente de la beca en el curso 2012-2013** (núm. reg. 148808) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054119** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre porcentaje de becarios que recibían exclusivamente la gratuidad de la matrícula como componente de la beca en el curso 2011-2012** (núm. reg. 148809) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054132** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 13

- Meijón Couselo (GS) **sobre motivos por los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ha convocado al Observatorio de Becas** (núm. reg. 148810)..... 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054133** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de expedientes de devolución de becas incoados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante los años 2012-2014** (núm. reg. 148812)..... 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054143** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148813)..... 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054146** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de becas de residencia otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148815) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054155** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148816) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054158** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas para libros de texto y materiales otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148898) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054159** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de residencia otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148817) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054165** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio

- Meijón Couselo (GS) **sobre tiempo medio de resolución de las solicitudes de becas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148818) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054166** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía media de las becas otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148819) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054167** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía mínima de las becas otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148820) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054168** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía máxima de las becas otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 148821) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054171** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, de los contratos de emprendedores registrados en el mes de junio de 2014** (núm. reg. 148704)..... 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)
- 184/054199** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre condonación de créditos bancarios a determinadas formaciones políticas** (núm. reg. 148762). 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054205** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre compromiso público del Gobierno de evitar nuevos recortes en educación, sanidad y servicios sociales, pese a haber impuesto una reducción de 500 millones de los ingresos de las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 148899)..... 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054210** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre importe de la transferencia efectuada en el año 2014 por el Ministerio de Cultura a la Generalitat de Cataluña para la gestión de las bibliotecas de su titularidad** (núm. reg. 148690) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 15

- 184/054217** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre falta de cohesión a la hora de acceder a una plaza pública de guardería e impacto en la conciliación laboral** (núm. reg. 148900)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054230** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre negociación de un pacto de Estado para abordar la lucha contra la pobreza** (núm. reg. 148822)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054231** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de aprobar el nuevo Plan de Apoyo a las Familias** (núm. reg. 148823)..... 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054232** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre aprobación de un Real Decreto sobre capacidad económica y participación del beneficiario en el coste de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** (núm. reg. 148824)..... 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054233** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre ampliación de las dotaciones previstas para luchar contra la pobreza infantil y para servicios sociales** (núm. reg. 148825)..... 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054234** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre razones por las que el Gobierno responde a preguntas escritas de los Diputados facilitando enlaces a páginas web que no llevan a ninguna parte** (núm. reg. 148763)... 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054235** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre medidas para luchar contra la mendicidad infantil que se practica en Córdoba** (núm. reg. 148826)..... 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054243** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre dinero destinado a los siguientes proyectos de infraestructuras de la provincia de Huelva: línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva-Faro, estación de Alta**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 16

- Velocidad en Huelva capital, variante Beas-Trigueros de la N-435 y desdoble de la carretera N-435 o A-83** (núm. reg. 148705) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054244** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre ejecución presupuestaria de las partidas del Ministerio de Fomento consignadas para la provincia de Huelva en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 148706)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054246** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre ejecución presupuestaria de las partidas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente consignadas para la provincia de Huelva en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 148707) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054257** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre inicio por ADIF Alta Velocidad de las actuaciones previstas en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para el inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada, para las obras a realizar en el proyecto constructivo Línea Bobadilla-Granada. Renovación de vía y permeabilización pp.kk. 59+560 y 86+520, a su paso por Loja (Granada)** (núm. reg. 148691)..... 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054258** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento no envía el proyecto constructivo completo de la Renovación de vía y permeabilización, entre los pp.kk. 59+560 y 86+520 del AVE Antequera-Granada, a la Junta de Andalucía, Defensor del Pueblo, Ayuntamientos afectados, diputados socialistas de la provincia de Granada y Asociación AVE sí** (núm. reg. 148692) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054260** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre comunicación a la Comisión Europea de las razones por las que va a acondicionar 27 km de la actual vía convencional a su paso por Loja (Granada) para uso de alta velocidad en el proyecto Bobadilla-Granada, sin la correspondiente evaluación de impacto ambiental** (núm. reg. 148693) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054263** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre proyectos licitados, cuantía económica y modificados realizados en el pliego inicial por ADIF Alta Velocidad, para la finalización y puesta en servicio del AVE Antequera-Granada** (núm. reg. 148708)..... 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 17

- 184/054264** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre uso que le va a dar ADIF Alta Velocidad al túnel de Quejigares y a los demás singulares de la plataforma, que va a dejar sin uso al haber previsto una sola vía entre Archidona y Granada en el AVE Antequera-Granada** (núm. reg. 148709) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054298** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un buque de acción marítima en los astilleros públicos de Navantia Ferrol-Fene** (núm. reg. 148827)..... 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054333** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre distribución del fondo que el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 destinará a la lucha contra la pobreza infantil** (núm. reg. 148828) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054376** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Antoni Such Botella (GS) **sobre previsiones acerca de condonar los intereses de la deuda contraída por la Generalitat Valenciana con el Gobierno** (núm. reg. 148984)..... 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054422** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre criterios a seguir en la fijación del número máximo de alumnos de las Facultades de Medicina** (núm. reg. 148829)..... 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054460** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) **sobre medida en la que ha mejorado el Gobierno el procedimiento para tramitar la solicitud de la Orden de Concesión del título de especialista en Ciencias de la Salud** (núm. reg. 149267)..... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054464** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre evolución del sector editorial y número de publicaciones realizadas por el Depósito Legal en la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 148901) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054465** Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre valoración por el Consejo Superior de Deportes de los proyectos planteados en el encuentro celebrado el 08/04/2014 con KPMG y las federaciones deportivas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 18

- españolas para mejorar la gestión y favorecer la generación de recursos en las propias federaciones** (núm. reg. 148902)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054476** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre acciones legales ante la exaltación del golpe de Estado y del franquismo el 18/07/2014 en la iglesia madrileña de los Jerónimos** (núm. reg. 148765)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)
- 184/054494** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas para facilitar el acceso al cuartel de la Guardia Civil de Cabanes (Castellón)** (núm. reg. 148830)..... 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054498** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre utilización de drones en la lucha contra incendios** (núm. reg. 148831)..... 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054499** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre cantidad prevista inicialmente con cargo a Fondos Europeos para concluir las obras del AVE entre Almería y Murcia** (núm. reg. 149240)..... 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054500** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre cantidad necesaria para finalizar las obras del AVE entre Almería y Murcia** (núm. reg. 149241)..... 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054501** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre presupuestos de Fondos Europeos inicialmente previstos para invertir en el AVE en la provincia de Almería trasladados a proyectos de otras provincias** (núm. reg. 149242) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054506** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre presupuesto dedicado al mantenimiento de las infraestructuras de la red del ancho métrico en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 149243) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054566** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre comunicación errónea del Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Cabanes (Castellón) acerca**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 19

- de la rehabilitación de una iglesia de Cabanes (Girona), así como concesión de ayuda para rehabilitar la iglesia del calvario de aquel municipio** (núm. reg. 148832)..... 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054568** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre cumplimiento de las exigencias de seguridad sobre la peligrosidad de los campos electromagnéticos para la salud humana contenidas en la Resolución del Parlamento Europeo de 02/04/2009** (núm. reg. 149268)..... 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054579** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre gestión por el Ministerio de Empleo e Inmigración del 50% de los fondos provenientes para la ejecución de la Garantía Juvenil en España** (núm. reg. 148833)..... 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054580** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la A-8 Autovía del Cantábrico en la provincia de Lugo** (núm. reg. 149244)..... 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054581** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la A-54 Autovía Lugo-Santiago** (núm. reg. 148644)..... 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054582** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la A-56 Autovía Lugo-Ourense** (núm. reg. 148645)..... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054583** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la A-57** (núm. reg. 148646)..... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054596** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la LAV Olmedo-Lubián-Ourense en la provincia de Ourense** (núm. reg. 148618).... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 20

- 184/054597** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la LAV a Galicia (Medina-Zamora-Lubián- Ourense)** (núm. reg. 148619)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054598** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la ampliación del edificio terminal del aeropuerto de Vigo** (núm. reg. 149245)... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054600** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la ampliación de la pista de vuelos del aeropuerto de A Coruña** (núm. reg. 149246)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054601** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el aeropuerto de Santiago de Compostela** (núm. reg. 149247)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054602** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el aeropuerto de Vigo** (núm. reg. 149248)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054608** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por el Ministerio de Fomento y su Grupo en el aeropuerto de A Coruña** (núm. reg. 149249)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054609** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la AC-14 que constituye la Tercera Ronda de A Coruña** (núm. reg. 149250)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054627** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre criterios seguidos para el nombramiento de la nueva Directora del ICAA (Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales), así como líneas de actuación previstas para impulsar el sector cinematográfico** (núm. reg. 148903)..... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 21

- 184/054635** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre cuantía media de las becas en los cursos académicos 2011/2012 a 2013/2014 en las universidades de Castilla y León y en cada nivel de renta** (núm. reg. 149269).. 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054639** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de reclamaciones en las líneas de cercanías de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 148621) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054640** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre plazo para licitar las obras de adaptación de la estación de tren de la Nogalera en Torremolinos a personas con discapacidad** (núm. reg. 148622)..... 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054641** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estaciones ferroviarias que requieren actuaciones de mejora** (núm. reg. 148623) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054644** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la cantidad destinada para ayudas a la Vivienda de Protección Oficial (VPO) desde el año 2011** (núm. reg. 149251)..... 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054646** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre tramos de carreteras nacionales de la provincia de Málaga que necesitan actuaciones de mejora** (núm. reg. 149252) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054647** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de puntos negros de tráfico en la provincia de Málaga desde el año 2011** (núm. reg. 148647) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054653** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre trámites realizados por el Gobierno desde noviembre de 2011 en la nueva ronda exterior de Málaga** (núm. reg. 149253)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054662** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre situación de la tramitación del anillo ferroviario de Antequera** (núm. reg. 148625)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 22

- 184/054663** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del anillo ferroviario de Antequera** (núm. reg. 148626) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054729** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre cambios que originará la nueva Orientación del Banco Central Europeo para el suministro y fabricación de billetes** (núm. reg. 148713)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054736** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre falta de homologación y equivalencia de los títulos de Ingeniería y Arquitectura pre-Bolonia con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)** (núm. reg. 148834)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054737** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre nuevos repagos sanitarios** (núm. reg. 148714) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054744** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre número de robos, hurtos, sustracciones conocidas y otro tipo de delitos, cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas de la provincia de Huelva, entre enero del año 2012 y julio del año 2014** (núm. reg. 148628)..... 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054749** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre parte de la dotación disponible para financiar acciones y medidas de políticas activas de empleo que corresponde al Fondo Social Europeo, a aportaciones del Estado o a la recaudación de la cuota de formación profesional para el empleo, desde el año 2010** (núm. reg. 149270)..... 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054751** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas para implementar y desarrollar la denominada Garantía Juvenil, así importe de las mismas** (núm. reg. 148835)..... 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054752** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cantidad de recursos transferidos a la Generalitat de Cataluña en concepto de financiación del nivel mínimo del Sistema de Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal en los años 2007 a 2013** (núm. reg. 148715)..... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 23

- 184/054753** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre programas de formación para el empleo gestionados directamente por el Servicio Público de Empleo Estatal entre los años 2008 y 2013, así como volumen de recursos con los que han contado** (núm. reg. 148904)..... 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054756** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de ampliar la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal a todos los grados de dependencia** (núm. reg. 148716)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054761** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante el hecho de que los Inspectores del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) no podrán cobrar incentivos según el porcentaje de altas que dan de sus revisiones de enfermos de baja por IT, después de una sentencia de la Audiencia Nacional** (núm. reg. 148836) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054762** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante el aumento de las horas extraordinarias no cobradas** (núm. reg. 148837)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054764** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas en materia de Inversión Socialmente Responsable (ISR) de aquellas que ha propuesto el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)** (núm. reg. 148838)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054767** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para garantizar la protección de la Seguridad Social en materia de viudedad a las personas que conforman parejas de hecho que vivan en las comunidades autónomas que han regulado las parejas de hecho con convivencia afectiva análoga a la matrimonial** (núm. reg. 148839) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054773** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para garantizar la «desconexión» de los trabajadores con sus centros de trabajo** (núm. reg. 148840) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054782** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para aumentar la conciencia ciudadana sobre la importancia de los**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 24

- programas sociales que se financian con los recursos que se destinan al marcar los contribuyentes la casilla de la «X Solidaria» en el recuadro de Fines Sociales de la declaración de la renta** (núm. reg. 148718) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054785** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración de las cifras recogidas en el estudio realizado por la Fundación Tomillo sobre las personas que viven en España bajo el umbral de la pobreza** (núm. reg. 148905)..... 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054787** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante el número de parados que perdieron su empleo hace tres años o más** (núm. reg. 148906)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054788** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración de la disminución del número de bajas por Incapacidad Temporal** (núm. reg. 148841)..... 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054790** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante las presiones a las trabajadoras embarazadas para que renuncien a sus derechos** (núm. reg. 149271)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054792** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre plazo desde el que se empezará a contar para asegurar los cuatro meses de transición hacia el empleo o la formación que contempla la denominada Garantía Juvenil** (núm. reg. 148907)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054793** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de puestos de trabajo sin ocupar existentes** (núm. reg. 148908)..... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054797** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario del proyecto «Acceso viario a la estación de Portbou», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 148629)..... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 25

- 184/054803** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas que está llevando a cabo el Gobierno para facilitar los procesos de adopción en la República Democrática Federal de Etiopía** (núm. reg. 149272) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054806** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre limitación del aprendizaje de los estudiantes en Andalucía al impedir utilizar libros no incluidos en el Programa de Gratuidad de Libros de Texto para el uso escolar** (núm. reg. 148909)..... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054816** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre número de personas extranjeras contratadas en los últimos cinco años por expediente de arraigo social** (núm. reg. 149273)..... 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054824** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de jóvenes menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 148648)..... 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054826** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre deuda de las empresas públicas con la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 148649) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054833** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de canarios que perciben prestaciones por desempleo** (núm. reg. 148650) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054834** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de canarios que perciben el subsidio de desempleo por islas** (núm. reg. 148651)..... 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054837** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Martín Pozo (GP) y a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) **sobre importe de los ingresos por cuotas de la Seguridad Social en Castilla y León y en Zamora en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 148652)..... 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 26

- 184/054840** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de canarios que perciben subsidio por desempleo** (núm. reg. 148653)..... 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054842** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre antigüedad del parque de vehículos matriculados en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 148654)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054845** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de altas en la Seguridad Social de trabajadores por cuenta ajena, de sociedades cuyo objeto social es la explotación, modificación y renovación de cultivos, especialmente en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, así como actividad que realizan** (núm. reg. 149274) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054847** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias a fecha 16/06/2014, así como número de los que se encuentran realizando cursos de formación** (núm. reg. 148655)..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054848** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de contratos de emprendedores firmados en la provincia de Las Palmas desde la aprobación de la reforma laboral** (núm. reg. 148656) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054849** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de contratos de emprendedores firmados en Lanzarote desde la aprobación de la reforma laboral** (núm. reg. 148658) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054850** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de contratos de emprendedores firmados en Canarias desde la aprobación de la reforma laboral** (núm. reg. 148660) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054851** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre cuantía de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para mujeres autónomas en Las Palmas durante el año 2013** (núm. reg. 148661)..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 27

- 184/054852** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de altas en la Seguridad Social durante el primer trimestre del año 2014 en Las Palmas** (núm. reg. 148662)..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054853** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre gasto en subsidios por desempleo en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 148663) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054854** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre número de desempleados inscritos en los servicios públicos de empleo en Canarias a fecha 31/12/2013, así como número de los que se encuentren realizando cursos de formación** (núm. reg. 148665) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054855** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre número de permisos de conducción emitidos en La Gomera** (núm. reg. 148666)..... 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054856** Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre gasto en renta activa de inversión en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 148667) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054857** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Martín Pozo (GP) y a don Antonio Vázquez Jiménez (GP) **sobre importe de las pensiones pagadas en Castilla y León y en Zamora en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 148668) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054863** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre decisión del Gobernador del Banco de España de quitar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT) la producción de billetes** (núm. reg. 148719) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 28

- 184/054864** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre pérdida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT) de su actividad de impresión de billetes euro** (núm. reg. 148720) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054866** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre desplazamiento de efectivos de la Policía Nacional o de la Guardia Civil que presten servicios en Ávila a otros lugares de España en el verano del año 2014** (núm. reg. 148910) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054871** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre razones para no realizar un Plan Especial de Empleo en la provincia de Ávila** (núm. reg. 149275)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054877** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre delitos de odio, así como infracciones penales cometidas por hechos contra la orientación o la identidad sexual de las personas, registrados en Galicia durante el primer semestre del año 2014** (núm. reg. 148669)..... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054887** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre envío por el Ministerio de Fomento o ADIF Alta Velocidad del escrito anunciado a la Comisión Europea sobre el diseño final del Gran Proyecto de Alta Velocidad Bobadilla-Granada** (núm. reg. 148721) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054888** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre grado de ejecución, costo económico final y cuantía sobre el precio de adjudicación de los tramos de la línea de alta velocidad Antequera-Granada** (núm. reg. 148630) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054889** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre contratos adjudicados y cuantía económica respecto al de licitación, en los proyectos de superestructuras (electrificación, seguridad, comunicaciones, catenarias, vías, balasto, etc) en la línea de alta velocidad Antequera-Granada** (núm. reg. 148632)..... 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 29

- 184/054890** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cronograma de ejecución de las obras de la línea de alta velocidad Antequera-Granada previsto para ponerlo en servicio antes de finales del año 2015** (núm. reg. 148633)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054891** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre tiempo previsto de recorrido entre Granada y Bobadilla de los trenes que usarán la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada, con vía única entre Archidona y Granada y la utilización en 27 km del trazado actual por Loja** (núm. reg. 148635)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054892** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre información a la Comisión Europea sobre el modo de puesta en servicio del Gran Proyecto de Línea de Alta Velocidad Antequera- Granada** (núm. reg. 148636) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054893** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre reasignación de los fondos europeos del Plan operativo FEDER 2007-2013 previstos para la construcción de LAV Almería-Murcia** (núm. reg. 148638)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054894** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre comunicación a la Comisión Europea de la imposibilidad de acabar a finales de 2015 el proyecto de LAV Almería-Murcia y la intención del Gobierno de reasignar los fondos europeos a otras infraestructuras** (núm. reg. 148639)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054909** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148670) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054910** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148671) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054911** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria respecto del reparto del fondo extraordinario para**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 30

- combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 149276)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054912** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148672)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054913** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148673)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054914** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de Cataluña respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148674) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054915** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad de Madrid respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148675) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054916** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunitat Valenciana respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148676) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054917** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 31

- criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148677)..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054918** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148678)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054919** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148679) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054920** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148680) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054921** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148681) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054922** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma del País Vasco respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148682) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054923** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 32

- aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido (núm. reg. 148683)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054924** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Ciudad Autónoma de Ceuta respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148684) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054925** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre posición de la representación de la Ciudad Autónoma de Melilla respecto del reparto del fondo extraordinario para combatir la pobreza infantil y del criterio aplicado, así como de la cantidad que le ha correspondido** (núm. reg. 148685)..... 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054992** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de contemplar y articular la posibilidad del uso compasivo de los anticuerpos monoclonales** (núm. reg. 148842)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054993** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cumplimiento de los plazos establecidos por las directivas europeas en relación con los anticuerpos monoclonales que fijan el límite de comercialización en un plazo no superior a 180 días** (núm. reg. 148843)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054994** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre formas de financiación que se barajan para los anticuerpos monoclonales** (núm. reg. 148844) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/054995** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada en el tramo final de Variante de Ágreda y el tramo aragonés de la A-15, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, así como previsiones existentes** (núm. reg. 148640)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 33

- 184/055040** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre valoración y opinión del Gobierno acerca del ERE presentado por la empresa ATENTO** (núm. reg. 148911)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055053** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre riesgos para la población derivados de la exclusión de miles de personas de la asistencia sanitaria pública** (núm. reg. 148845)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055082** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno del repunte de los casos de mujeres víctimas de trata y explotadas** (núm. reg. 148846)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055083** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si la crisis económica incide en el incremento de mujeres víctimas de trata** (núm. reg. 148847) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055197** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre estado del embalse de Cachamuiña en Ourense** (núm. reg. 149277)..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055281** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incremento de los delitos y faltas durante el primer semestre de 2014 en la ciudad de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 148848)..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055282** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incremento de los delitos y faltas durante el primer semestre de 2014 en la ciudad de Santiago (A Coruña)** (núm. reg. 148849)..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055304** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre volumen de chatarra descargada en el puerto exterior de Ferrol (A Coruña) entre el año 2012 y el primer semestre de 2014** (núm. reg. 149254)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 34

- 184/055305** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre volumen de chatarra descargada en el puerto interior de Ferrol (A Coruña) entre el año 2012 y el primer semestre de 2014** (núm. reg. 149255)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055320** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre operaciones en el aeropuerto de Córdoba en los últimos tres años y en el primer semestre de 2014, así como evolución de las mismas** (núm. reg. 148642)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055453** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores del Instituto Nacional de la Seguridad Social desde noviembre de 2011** (núm. reg. 148686)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055545** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la construcción de la comisaría de Policía Nacional de Torreveja (Alicante)** (núm. reg. 148722)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)
- 184/055590** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre modificaciones legislativas previstas para que no se apliquen las cláusulas suelo en las hipotecas** (núm. reg. 148723)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 35

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/044824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con la información disponible, el asunto por el que se interesa Su Señoría fue un proyecto totalmente privado y sin vínculos contractuales con la Administración.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046995 a 184/046999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas de referencia, sobre proyectos de inversión del Gobierno, a través del presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, se comunica a Su Señoría que los proyectos son los siguientes:

Servicio 20.12 Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

| Proyecto de Inversión | Denominación | Crédito Inicial | Modific. Crédito | Crédito Definitivo | Obligaciones Reconocidas | % Ejecución |
|-----------------------|---|-----------------|------------------|--------------------|--------------------------|-------------|
| 1994 17 27 0030 | Actualización instrumental medidas radioeléctricas | 212.320,00 | 0,00 | 212.320,00 | 0,0 | 0,00 |
| 1999 17 26 001 | Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones | 591.090,00 | -450.000,00 | 141.090,00 | 638.470,37 | 452,53 |
| 1994 17 37 0025 | No existe | | | | | |
| 1996 17 27 0005 | Adquisición medios transportables para análisis de redes | 604.450,00 | -150.000,00 | 454.450,00 | 14.363,47 | 3,16 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 36

| Proyecto de Inversión | Denominación | Crédito Inicial | Modific. Crédito | Crédito Definitivo | Obligaciones Reconocidas | % Ejecución |
|-----------------------|--|-----------------|------------------|--------------------|--------------------------|-------------|
| 1991 23 12 0025 | Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central | 446.590,00 | -800.000,00 | -353.410,00 | 0,00 | 0,00 |

(La información está detallada en euros)

Cabe informar que no consta la existencia del proyecto 1994 17 37 0025.

Por otro lado, respecto a la inversión de estos proyectos para la provincia de Zaragoza, el sistema de información contable únicamente refleja 10.036,95 euros imputados al proyecto 1999 17 26 0001.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La calificación como secretos de los documentos oficiales viene definida por la Ley de Secretos Oficiales (Ley 9/1968, de 5 de abril, modificada en 1978), que, como el conjunto del ordenamiento jurídico, el Gobierno tiene la obligación de cumplir.

Respecto a la actuación de la Fiscalía General del Estado, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y en el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

No obstante cabe señalar que los hechos a los que se refiere la pregunta fueron juzgados en primera instancia por el Consejo Supremo de Justicia Militar, cuya sentencia fue publicada en junio de 1982. El Gobierno recurrió la sentencia al Tribunal Supremo. La Sala Segunda del Supremo elevó las penas de los condenados en sentencia de 4 junio de 1983 por delito de rebelión militar, contra 32 militares y guardias civiles y un civil.

Respecto al sumario judicial, se significa que ningún sumario judicial es público, siempre son secretos salvo para las partes. Cuando un sumario trasciende a la prensa o se conoce su contenido es, generalmente, porque una de las partes ha decidido hacerlo público. Por eso el Tribunal Supremo no puede permitir el acceso al sumario de dicha causa hasta que se cumplan los plazos establecidos en la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de junio (art.57.1.c), como ocurre en cualquier otro procedimiento judicial (hasta 2033 no pasan los 50 años desde aquella fecha).

Finalmente, la Audiencia Nacional archivó la querrela presentada basada en el contenido de la periodista Pilar Urbano considerando que «no existen elementos mínimamente fiables y verosímiles que permitan entablar una investigación criminal».

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 37

184/050844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se significa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el art. 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Por último, se señala que al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, no le consta que don Iñaki Urdangarín haya mantenido encuentros oficiales con miembros de la Carrera Diplomática española en el ejercicio de sus funciones.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052061

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que S.M. el Rey, asume, de acuerdo con la Constitución, la más alta representación del Estado en las relaciones internacionales.

Los actos de S.M. el Rey son refrendados por el Presidente del Gobierno y en su caso por los Ministros competentes.

En todos sus desplazamientos oficiales, S.M. el Rey viaja acompañado por uno o varios miembros del Gobierno.

En las visitas oficiales a países extranjeros, es habitual que acudan representantes de empresas españolas que están presentes o desean establecer relaciones comerciales en los países visitados. Esto ha favorecido la internacionalización de un gran número de empresas españolas, así como la inversión extranjera en nuestro país.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 38

184/052062

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que España plantea su política exterior de Derechos Humanos, desde el respeto y el diálogo, en el marco de los derechos humanos universalmente aceptados. Esta política exterior se manifiesta tanto desde el plano bilateral como a través de su pertenencia a la Unión Europea.

España ha ratificado la inmensa mayoría de los convenios universales en materia de derechos humanos y hace honor con los hechos a su firme compromiso con el sistema internacional de protección y promoción de los derechos humanos.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Se señalan las siguientes actuaciones en relación con la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico español:

— Archivos, museos y bibliotecas de titularidad estatal. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con los archivos, museos y bibliotecas estatales, se encarga de la inversión de conservación y equipamiento de todos los inmuebles en los que se ubican estas instituciones, y la gestión de los archivos y museos de titularidad y gestión estatal adscritos a dicho Departamento (16 museos y 15 archivos y centros).

De esta forma, la mayor parte de los créditos en bienes y servicios para museos estatales (16.302.750 euros en PGE 2014) y de archivos estatales (7.005.620 euros) es destinada al mantenimiento y apertura pública de estas instituciones.

Por su parte, los créditos en inversiones reales para archivos estatales (649.170 euros en PGE 2014), coordinación bibliotecaria (2.529.810 euros) y museos estatales (908.090 euros) se destinan, al mantenimiento y mejora de las infraestructuras y equipamientos, y al desarrollo de proyectos de puesta en valor de las colecciones y fondos documentales y bibliográficos adscritos y depositados en los museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

Asimismo, a través de sus respectivos órganos y con cargo a sus presupuestos, se trabaja con el objetivo de conseguir la máxima proyección social del patrimonio, y se financian proyectos para su puesta en valor (p.e., proyecto para la Función Social de los Museos, que se desarrollará en 2015), exposiciones temporales y actividades de difusión e investigación.

Además de estas actuaciones, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura lleva a cabo importantes inversiones en intervenciones directas para la creación, ampliación y renovación de instalaciones en archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal.

— Adquisición de bienes del patrimonio histórico. El enriquecimiento de las colecciones públicas de bienes culturales es una de las labores fundamentales que tiene encomendada la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el asesoramiento de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, legalmente capacitado para determinar el valor de los bienes culturales que se adquieren.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 39

El presupuesto destinado a adquisiciones de bienes culturales tiene distintas fuentes de financiación:

- Importes consignados en el presupuesto anual.
- Transferencias recibidas del 1 % Cultural.
- Ingresos procedentes de la tasa por concesión de permisos de exportación.
- Transferencias de otros créditos no ejecutados.

Durante 2013, los créditos destinados a adquisiciones fueron de 4.035.144,91 euros.

Además, existen otros modos de adquisición como es la «dación en pago de impuestos» consistente en el pago de deudas tributarias mediante la entrega de bienes culturales con destino a Museos o instituciones estatales, en los que la Junta ejerce un papel consultivo.

— Intervenciones directas de protección y rehabilitación del patrimonio histórico. El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) tiene entre sus competencias la investigación, conservación y restauración de bienes culturales. En ejecución de estas competencias el IPCE puso en marcha en la década de 1980 los Planes Nacionales del Patrimonio Cultural. Se trata de instrumentos pluridisciplinarios, de gestión integral, con participación de diversas administraciones y otras entidades públicas y privadas, con el fin de fomentar el conocimiento y programar actuaciones de conservación preventiva, intervenciones de restauración y acciones de difusión, para proteger los bienes culturales y permitir su acceso y disfrute por parte de la sociedad.

Actualmente el IPCE está desarrollando un proceso de actualización de dichos planes y de puesta en marcha de otros nuevos, al objeto de crear un marco metodológico común y una coordinación de intervenciones en la que se inserte el trabajo de diversos organismos de la administración y otras entidades que tienen como objetivo común la protección, conservación, investigación y difusión del Patrimonio Cultural de España.

En este sentido, durante 2013 el IPCE ha llevado a cabo un total de 175 intervenciones, que han supuesto una inversión de 12.302.194,22€. Por otra parte, también se han financiado actuaciones por vía de subvención nominativa, por un total de 1.060.000€, y mediante el programa de ayudas en concurrencia competitiva para proyectos arqueológicos en el exterior, por un total de 430.000€.

— Actuaciones 1 % Cultural. Instrumento para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico español con fondos derivados de la obra pública, con la que se financian proyectos de intervención en inmuebles y adquisiciones de bienes culturales. Deriva de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, que establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de al menos el 1 % a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Cultural Español o al fomento de la creatividad artística.

En el momento actual y como consecuencia de la firma del VI Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el de Educación, Cultura y Deporte (15-10-2013), se aumenta el porcentaje de aplicación al 1,5 % y se proyecta modificar el procedimiento de solicitud de ayudas respecto al anterior, con una convocatoria abierta para la presentación de proyectos que garantice una mayor transparencia, publicidad y concurrencia.

— Otros: Proyectos de conservación del patrimonio documental y bibliográfico

a) Patrimonio Documental. La puesta en valor de los bienes que forman parte de este patrimonio documental y se custodian en los archivos estatales, adscritos a la Secretaría de Estado de Cultura, se financian tanto con las partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado como con las asignaciones presupuestarias correspondientes a la participación en el Proyecto Europeo APEX (Archives Portal Europe: <http://www.archivesportaleurope.net/>) y Monasterium.net (<http://monasterium.net/>), financiados ambos por la Comisión Europea.

El objetivo de ambos proyectos es integrar en sus respectivos sistemas de información documental los registros descriptivos de los documentos de los archivos, (sin limitaciones en el primer caso y circunscritos a la Edad Media en el segundo) para su difusión internacional a través de los sistemas de información archivística que forman parte de esos portales y, posteriormente, para agregar sus contenidos de calidad, junto con los procedentes de bibliotecas, museos y otros centros culturales, a Europeana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 40

b) Patrimonio Bibliográfico. A través del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español y en colaboración con las demás Administraciones competentes, se elabora el catálogo colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

— Subvenciones nominativas y ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

a) Concesión de subvenciones nominativas para gastos de funcionamiento de instituciones culturales de referencia (Museo Nacional de Arte de Cataluña, Fundación Thyssen-Bornemisza, Fundación Lázaro Galdiano, etc.).

b) Concesión de cuotas a instituciones y programas nacionales e internacionales que ejercen una activa labor de conservación y promoción social del patrimonio histórico (Consejo Internacional de Museos-ICOM, Ibermuseos, Iberbibliotecas, Consejo de Europa para el proyecto de Itinerarios Culturales, etc.).

c) Financiación de proyectos de conservación y restauración de bienes culturales adscritos a otras titularidades (públicas o privadas; ej. Rehabilitación de la Catedral de La Laguna) o proyectos de apoyo a la creación de nuevos espacios culturales (Museo Cristóbal Balenciaga) o a su mejora o ampliación (Museo de Historia de la Ciudad de Barcelona).

d) Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva dentro de varias líneas de acción de distintas unidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

— Promoción y fomento de la de los proyectos e investigación arqueológica en el exterior (Instituto de Patrimonio Cultural de España).

— Ayudas para la preservación del patrimonio digital (Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria).

— Ayudas para el desarrollo de actividades y proyectos archivísticos (Subdirección General de Archivos).

— Ayudas para el desarrollo de proyectos en bienes declarados Patrimonio de la Humanidad o declarados patrimonio cultural en cualquiera de sus modalidades (Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico).

— Ayudas para la promoción del arte español (Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes).

Durante este año 2014, se han convocado ayudas por un importe total de 2.341.400 euros.

e) Premios que estimulan la investigación del Patrimonio y la creación artística, como la convocatoria anual del Premio Velázquez, del Premio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, o del Premio Marqués de Lozoya, entre otros.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El ramal de conexión de la nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga, que comunica la Autovía del Mediterráneo, A-7, con las carreteras A-404 y A-7052 de titularidad autonómica y que dan acceso a las localidades de Alhaurín de la Torre, Cártama y Churriana, no requieren iluminación, de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 41

184/052949

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que las ayudas puestas en marcha por el Gobierno para la mejora de la planta hotelera son el Programa IDAE, Plan PIMA Sol y Alojamientos Conectados:

Respecto al Programa de Rehabilitación energética de Edificios del Sector Residencial (uso vivienda y hotelero), del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), tiene como objetivo promover la realización de medidas de ahorro y eficiencia energética sobre la envolvente, las instalaciones térmicas y de iluminación de los edificios existentes de uso residencial (de uso hotelero y de uso vivienda), y la incorporación de energías renovables (biomasa y geotermia, principalmente).

Podrán ser beneficiarios de las ayudas o de la financiación de este programa las personas físicas y jurídicas propietarias de edificios de uso residencial (de uso hotelero y de uso vivienda), las comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, los propietarios de viviendas unifamiliares y las empresas de servicios energéticos.

Se considerarán actuaciones susceptibles de ayuda:

1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.
3. Sustitución de energía convencional por biomasa.
4. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica

La dotación económica del plan se repartirá equitativamente entre las cuatro tipologías de actuaciones anteriores, por lo que corresponderán 31,25 millones de euros de media por cada tipología. El programa concluirá el 30 de octubre de 2015 o una vez se hayan agotado los fondos.

Para mayor información, se muestra a continuación el enlace correspondiente al Programa:

<http://www.idae.es/index.php/id.745/re/menu.409/mod.pags/mem.detalle>

Por lo que respecta al Plan de Impulso al Medio Ambiente en el Sector Hotelero PIMA Sol (Real Decreto 635/2013, de 2 de agosto, por el que, en desarrollo del «Plan de Impulso al Medio Ambiente en el sector hotelero PIMA Sol», para la rehabilitación energética de sus instalaciones, se regula la adquisición de créditos futuros de carbono por el Fondo de carbono para una economía sostenible. BOE de 31 de agosto)

Este Plan tiene como objeto:

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
2. Promover una iniciativa que ayude en la mejora energética y ambiental en el sector hotelero.
3. Regular la adquisición de créditos de carbono por las emisiones de CO₂ reducidas.
4. Facilitar la financiación de inversiones en rehabilitación energética de las instalaciones hoteleras.
5. Crear empleo y actividad económica estimulando las actuaciones de rehabilitación energética de instalaciones hoteleras.

De este Plan se podrán beneficiar los alojamientos turísticos con proyectos de rehabilitación energética que cumplan las condiciones mínimas establecidas: pymes, empresas o cadenas hoteleras, y tendrá una duración de un año.

Para terminar, cabe recordar el programa de ayudas de Alojamientos Conectados, que es una iniciativa del Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, puesta en marcha mediante Red.es, con el objetivo de apoyar la incorporación de tecnología en pequeños hoteles y establecimientos de turismo rural. Este programa se integra en el marco de Empresas en Red y se desarrolla en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas beneficiarias de fondos FEDER.

Madrid, 04 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 42

184/053003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno no tiene previsto aprobar ningún proyecto de ley que establezca un estatuto específico para S.M. el Rey Juan Carlos.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053227

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como Su Señoría conoce, las Cortes Generales han tramitado el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En la tramitación parlamentaria de dicha norma se incorporó un nuevo artículo 55 bis a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Respecto a los aforamientos de distintos cargos públicos, se le recuerda a Su Señoría que se ha decidido incorporar el estudio y debate de este asunto en el marco del diálogo abierto en materia de regeneración democrática con los distintos grupos políticos de las Cortes Generales.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la situación de los convenios presentados por la Fundación Pública Escuela Organización Industrial (EOI), adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, es la siguiente:

1. Convenio «Realización de un Plan Estratégico de la Comarca de la Axarquía para la mejora de la competitividad de las Pymes». Este convenio se desarrollará a partir de septiembre de 2014, teniendo el convenio un importe de 300.000 euros.

2. Convenio «Análisis y Prospectiva de Mercados Turísticos Consumidores y Canales de Comercialización en Mercados Emisores». En estos momentos se está realizando la Prospección de los mercados seleccionados, encontrándose con un grado de ejecución del 30%. El importe del convenio asciende a 550.000 euros

3. Convenio: «Inteligencia Competitiva para el Impulso de la Innovación en las Pymes del sector Turístico de la Provincia de Málaga». En este caso, los servicios del proyecto ya se han contratado y se encuentran en marcha el 73% de las actuaciones previstas. La fecha prevista de finalización es el 31 de marzo de 2015 y el importe del convenio es de 990.000 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 43

4. Convenio «Celebración de Encuentros en el Sector Turístico para el fomento de la Mejora competitiva y el intercambio de experiencias». Se está desarrollando el análisis de necesidades y diseño de los programas y contenidos que corresponde con el 31 % del proyecto. A partir de septiembre se iniciarán la celebración de los encuentros que se están diseñando y el importe del convenio es de 200.000 euros.

5. Convenio «Mejora de la Competitividad de las Pymes del Sector Vitivinícola en la provincia de Málaga.» En relación a este convenio se han diseñado las actuaciones y está en marcha el servicio de asesoramiento al sector que supone el 30% de las actividades del proyecto. Su importe asciende a 300.000 euros.

6. Convenio «Dinamización del Tejido productivo agroalimentario y mercado minorista a través de nuevos canales». Ya se encuentra en marcha el servicio de asesoramiento a Pymes para la puesta en marcha de iniciativas de comercio electrónico que supone un 20% del proyecto. El importe del convenio se eleva a 640.000 euros.

7. Convenio para el «Plan de Formación para la Excelencia Turística en la provincia de Málaga». El Convenio contempla la realización de 15 cursos formativos de los que se han impartido hasta la fecha 8. Los 7 restantes están previstos impartirlos a partir de septiembre. El importe de este convenio es de 928.000 euros

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia, y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se formulan diversas cuestiones respecto de las reducciones establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante RDL 3/2014), cabe informar lo siguiente:

El número de empresas (Códigos de Cuenta de Cotización) con trabajadores en alta a fecha 31 de mayo de 2014 por los que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago de cuotas establecidas en el RDL 3/2014 era de 44.812.

En cuanto al número de trabajadores por los que se podría aplicar la reducción establecida, los datos a 31 de mayo de 2014 son los siguientes:

| N.º Total de trabajadores en alta a 31/05/14 por grupo de cotización | | |
|--|-----------------------|--------|
| Código grupo cotización | Grupo de cotización | Nº |
| 1 | Ingenieros Licencia | 3.991 |
| 2 | Ing. Técnicos | 2.261 |
| 3 | Jefes | 2.698 |
| 4 | Ayudantes no Titula. | 2.132 |
| 5 | Oficiales Administr. | 8.250 |
| 6 | Subalternos | 2.138 |
| 7 | Auxiliares Administr. | 11.132 |
| 8 | Oficiales 1º y 2º | 17.662 |
| 9 | Oficiales 3º y Espec. | 11.167 |
| 10 | Mayores 18 No | 9.303 |
| 11 | Trabaj. menos 18 | 22 |
| Total general | | 70.756 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 44

Por modalidad de contrato, jornada de trabajo y tamaño de empresa

El tamaño de la empresa va referido al número total de trabajadores en alta en el Código de Cuenta de Cotización a 31 de mayo de 2014, incluyendo tanto los que tenían derecho a aplicación de la tarifa plana como al resto de trabajadores en alta, según constaba en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en la fecha de extracción de la información:

N.º Total de trabajadores en alta a 31/05/14 por tipo de contrato y tamaño de empresa

| Modalidad de contrato | Tramo jornada | Nº trabajadores del CCC | | | | | | Total general |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|
| | | Entre 1 y 5 trabajadores | Entre 6 y 25 trabajadores | Entre 26 y 50 trabajadores | Entre 51 y 100 trabajadores | Entre 101 y 500 trabajadores | Más de 500 trabajadores | |
| Contrato tiempo completo | Jornada completa | 22.383 | 18.896 | 5.132 | 3.233 | 3.110 | 789 | 55.543 |
| Total Contrato tiempo completo | | 22.383 | 18.896 | 5.132 | 3.233 | 3.110 | 789 | 55.543 |
| Contrato tiempo parcial | Entre 50 y 75% jornada | 8.684 | 3.543 | 502 | 219 | 202 | 78 | 13.228 |
| | Entre 75 y 100% jornada | 2.077 | 1.209 | 313 | 145 | 151 | 90 | 3.985 |
| Total Contrato tiempo parcial | | 10.761 | 4.752 | 815 | 364 | 353 | 168 | 17.213 |
| Total general | | 33.144 | 23.648 | 5.947 | 3.597 | 3.463 | 957 | 70.756 |

Por otra parte, se informa que las deducciones en la cotización a la Seguridad Social son aplicadas por el empresario en los documentos de cotización.

A este respecto, debido a que el período reglamentario de ingreso de las cotizaciones en el Régimen General es el mes siguiente al del mes del período de liquidación, se indica que el importe de las reducciones aplicadas por los empresarios en el mes de mayo de 2014, derivadas de la aplicación del citado RDL 3/2014, son las correspondientes al período de liquidación de abril 2014, ascendiendo a 8,5 millones de euros.

Asimismo se señala que la TGSS tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el RDL 3/2014.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de la misma. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 45

Estas competencias atribuidas a la TGSS por la normativa vigente no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con el importe de las cuotas de Seguridad Social, según establece el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones Sanciones en el Orden Social.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el 19 de junio de 2014 ninguna persona fue detenida por el mero hecho de portar una bandera, enseña o insignia de tipo alguno.

Es preciso recordar que, en referencia a actos de reunión convocados por distintos sectores ideológicos, la Delegación del Gobierno en Madrid prohibió la concentración que se pretendía celebrar en la Puerta del Sol, precisamente en la misma fecha y a escasos metros del lugar en que debía tener lugar la proclamación de S.M. el Rey Felipe VI. Dicha concentración era, por tanto, incompatible con el dispositivo de seguridad establecido y supondría un grave riesgo para el orden público, con peligro para personas y bienes. Tal decisión fue ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid al pronunciarse sobre el recurso interpuesto por los convocantes contra la prohibición.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053437

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las actuaciones llevadas a cabo por los funcionarios policiales integrados en el operativo desplegado para garantizar la seguridad en los actos de proclamación de S.M. El Rey Felipe VI, lo fueron con plena legitimación jurídica y riguroso cumplimiento de la Constitución Española y de las leyes y principios por los que se rige la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el desempeño de sus funciones.

Dichas actuaciones fueron realizadas tras una evaluación exhaustiva de la información de la que se disponía previamente y de los posibles riesgos que pudieran amenazar la seguridad el día de la celebración, teniendo en cuenta la experiencia adquirida a través de la realización de dispositivos de seguridad de características similares.

Entre los riesgos que se sopesaron estaba la posible convocatoria de diversas manifestaciones y/o concentraciones no comunicadas o prohibidas por la Delegación del Gobierno en Madrid por considerarse incompatibles con las medidas que habrían de adoptarse para garantizar la seguridad de los actos ceremoniales programados con motivo del referido evento.

En un momento de la celebración fueron interceptadas varias personas que pretendían acceder al perímetro de seguridad de la comitiva oficial, lo que provocó reacciones adversas y de protesta de la gran mayoría de los asistentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 46

Ante esta situación y para evitar que se pudiera poner en peligro la seguridad de todos los asistentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, conforme a lo recogido por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, procedieron a «Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.»

Las detenciones que se llevaron a cabo fueron por delitos de desobediencia y resistencia(3), y por lesiones(1), tramitándose los oportunos atestados policiales y remitiéndose los mismos a la autoridad judicial.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las actuaciones llevadas a cabo por los funcionarios policiales integrados en el operativo desplegado para garantizar la seguridad en los actos de proclamación de S.M. El Rey Felipe VI, lo fueron con plena legitimación jurídica y riguroso cumplimiento de la Constitución Española y de las leyes y principios por los que se rige la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el desempeño de sus funciones.

Dichas actuaciones fueron realizadas tras una evaluación exhaustiva de la información de la que se disponía previamente y de los posibles riesgos que pudieran amenazar la seguridad el día de la celebración, teniendo en cuenta la experiencia adquirida a través de la realización de dispositivos de seguridad de características similares.

Entre los riesgos que se sopesaron estaba la posible convocatoria de diversas manifestaciones y/o concentraciones no comunicadas o prohibidas por la Delegación del Gobierno en Madrid por considerarse incompatibles con las medidas que habrían de adoptarse para garantizar la seguridad de los actos ceremoniales programados con motivo del referido evento.

En un momento de la celebración se interceptaron a varias personas que pretendían acceder al perímetro de seguridad de la comitiva oficial, lo que provocó reacciones adversas y de la gran mayoría de los asistentes.

Ante esta situación y para evitar que se pudiera poner en peligro la seguridad de todos los asistentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, conforme a lo recogido por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, procedieron a «Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.»

Las detenciones que se llevaron a cabo fueron por delitos de desobediencia y resistencia (3), y por lesiones (1), tramitándose los oportunos atestados policiales y remitiéndose los mismos a la autoridad judicial.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia, y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se formulan diversas cuestiones respecto de las reducciones establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 47

para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante RDL 3/2014), cabe informar lo siguiente:

El número de empresas (Códigos de Cuenta de Cotización) con trabajadores en alta a fecha 31 de marzo de 2014 por los que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago de cuotas establecidas en el RDL 3/2014, era de 12.780.

En cuanto al número de trabajadores por los que se podrían aplicar la reducción establecida, los datos son los siguientes:

N.º Total de trabajadores en alta a 31/03/2014 por grupo de cotización

| Código grupo cotización | Grupo de cotización | Nº |
|-------------------------|-----------------------|--------|
| 1 | Ingenieros Licencia | 1.154 |
| 2 | Ing. Técnicos | 688 |
| 3 | Jefes | 771 |
| 4 | Ayudantes No Titula. | 651 |
| 5 | Oficiales Administr. | 2.361 |
| 6 | Subalternos | 533 |
| 7 | Auxiliares Administr. | 2.960 |
| 8 | Oficiales 1' y 2' | 4.704 |
| 9 | Oficiales 3' y Espec. | 2.883 |
| 10 | Mayores 18 No | 2.334 |
| 11 | Trabaj. Menos 18 | 6 |
| Total general | | 19.045 |

Por modalidad de contrato, jornada de trabajo y tamaño de empresa.

El tamaño de la empresa va referido al número total de trabajadores en alta en el Código de Cuenta de Cotización a 31 de marzo de 2014, incluyendo tanto los que tenían derecho a aplicación de la tarifa plana como al resto de trabajadores en alta, según constaba en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en la fecha de extracción de la información:

| Nº trabajadores del CCC | | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|
| Modalidad de contrato | Tramo jornada | Entre 1 y 5 trabajadores | Entre 6 y 25 trabajadores | Entre 26 y 50 trabajadores | Entre 51 y 100 trabajadores | Entre 101 y 500 trabajadores | Más de 500 trabajadores | Total general |
| Contrato tiempo completo | Jornada completa | 6.384 | 5.222 | 1.274 | 920 | 685 | 111 | 14.596 |
| Total Contrato tiempo completo | | 6.384 | 5.222 | 1.274 | 920 | 685 | 111 | 14.596 |
| Contrato tiempo parcial | Entre 50 y 75% jornada | 2.327 | 875 | 123 | 70 | 48 | 9 | 3.452 |
| | Entre 75 y 100% jornada | 547 | 297 | 68 | 45 | 31 | 9 | 997 |
| Total Contrato tiempo parcial | | 2.874 | 1.172 | 191 | 115 | 79 | 18 | 4.449 |
| Total general | | 9.258 | 6.394 | 1.465 | 1.035 | 764 | 129 | 19.045 |

Por otra parte, se informa que las deducciones en la cotización a la Seguridad Social son aplicadas por el empresario en los documentos de cotización.

Al respecto, debido a que el período reglamentario de ingreso de las cotizaciones en el Régimen General es el mes siguiente al del mes del período de liquidación, en el mes de marzo de 2014 los descuentos realizados por los sujetos responsables del pago serían los correspondientes al período de liquidación de febrero. Por ello, al ir referida la información de las reducciones de marzo al período de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 48

liquidación de febrero, en los que la vigencia del citado RDL 3/2014 fue únicamente de 4 días y al no estar a esa fecha adaptados los ficheros de transmisión de las relaciones de trabajadores, no hay descuentos practicados en el mes de marzo de 2014.

Asimismo se informa que la TGSS tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el citado RDL 3/2014.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de la misma. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emite las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

Estas competencias atribuidas a la TGSS por la normativa vigente no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con el importe de las cuotas de Seguridad Social, según establece el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta: La inversión prevista en la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro de los Presupuestos Generales del Estado de Adif y Renfe durante el año 2013 está publicada en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Puede ser consultada en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/2/3/6/N_13_E_V_2_R_3_CO06_1_INVRROOT2_17157.PDF

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 49

184/053550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que las actuaciones llevadas a cabo por los funcionarios policiales integrados en el operativo desplegado para garantizar la seguridad, tanto de las autoridades que participaron en los actos con motivo de la proclamación de Felipe VI, como la de los ciudadanos que se congregaron en las calles de Madrid, lo fueron en riguroso cumplimiento de las leyes y los principios por los que se rige la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el desempeño de sus funciones.

Dichas actuaciones fueron realizadas tras una evaluación exhaustiva de la información de la que se disponía previamente y de los posibles riesgos que pudieran amenazar la seguridad el día de la celebración, con la única finalidad de salvaguardar los derechos y libertades de los ciudadanos.

El perímetro de seguridad establecido el día de la proclamación de Felipe VI se realizó con el objetivo de garantizar la seguridad de las autoridades asistentes y de los ciudadanos congregados en las calles aledañas al Congreso de los Diputados, al Palacio Real y a las zonas afectadas por el recorrido de SS. MM. los Reyes.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el tramo interesado lo está ejecutando la Junta de Andalucía con cargo a sus propios recursos. El tramo Utrera-Marchena (nuevo trazado) se encuentra con los tramos en proyecto o licitados sin empezar las obras y el Marchena-Antequera en obras.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Plan Procura (Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico de ANAV), al que se refiere la pregunta, es un Plan diseñado por la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós (ANAV) y aprobado por el Consejo de Seguridad Nuclear en julio de 2009, que tiene como objetivo corregir las causas raíces identificadas durante la evaluación del suceso de detección de partículas en Ascó I que tuvo lugar en 2008 y desarrollar áreas de mejora.

Este Plan establece cinco líneas de actuación (políticas de seguridad; recursos y capacitación; proceso de toma de decisiones; trabajo en equipo y comunicación interdepartamental; y proceso de identificación y resolución de problemas) para reforzar los aspectos organizativos y de cultura de seguridad, y así

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 50

mejorar la seguridad de la operación de las centrales que son operadas por ANAV, su fiabilidad y el desarrollo de todos los trabajadores.

Dado el ámbito de aplicación de este Plan, que se refiere a la seguridad en la explotación de centrales nucleares, su seguimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear, organismo que, como se ha dicho, ha sido el que lo ha aprobado y es el único competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, e independiente del Gobierno.

Sobre dicho seguimiento, el Consejo de Seguridad Nuclear ha informado al Parlamento Español en su Informe al Congreso de los Diputados y al Senado relativo al año 2013 y, de esta información, no se concluye que la situación de este Plan sea la que se señala en la pregunta.

Por lo que se refiere a la preocupación por parte del Gobierno en relación con la seguridad de las centrales nucleares, hay que indicar que, si bien el Gobierno considera que es un requisito imprescindible para la participación de las centrales nucleares en el suministro energético que éstas cumplan con los criterios de seguridad nuclear y protección radiológica que le sean exigidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, no corresponde al Gobierno hacer valoraciones en relación con un tema como la seguridad nuclear que, como se ha dicho, es competencia exclusiva del Consejo de Seguridad Nuclear.

En cuanto a las condiciones que debe cumplir la plantilla de una central nuclear, éstas son las necesarias para dar cumplimiento en todo momento, tanto en lo que se refiere al número de trabajadores, como a su cualificación, a las exigencias establecidas en los documentos de explotación que están incluidos entre los límites y condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica asociados a las correspondientes autorizaciones de explotación, que cuentan con el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear.

Concretamente, tal como establece el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (aprobado por el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre), dentro de estos documentos de explotación se incluye el Reglamento de Funcionamiento, documento que contiene, entre otras cosas, la relación de puestos de trabajo con responsabilidad nuclear, y especifica la organización y funciones del personal adscrito a la instalación, tanto en condiciones normales como de emergencia. Asimismo, en este documento se definen los programas básicos de formación y entrenamiento para el personal con y sin licencia, y se establece la competencia técnica para cada misión específica, así como los programas de reentrenamiento que se consideran adecuados.

Adicionalmente a lo anterior, la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, establece que este Organismo puede aprobar instrucciones de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y a las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Estas instrucciones son normas que tienen carácter vinculante para los sujetos afectados por su ámbito de aplicación.

Basándose en esta capacidad normativa, el Consejo de Seguridad Nuclear ha aprobado las siguientes instrucciones en relación con el personal de explotación de las centrales nucleares:

1. Instrucción IS-11, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares (BOE 26-4-07).
2. Instrucción IS-12, por la que se definen los requisitos de cualificación y formación del personal sin licencia, de plantilla y externo, en el ámbito de las centrales nucleares (BOE 11-5-07). (El término cualificación incluye: titulación académica, experiencia, y formación inicial y continua).
3. Instrucción IS-19, de 22 de octubre de 2008, sobre los requisitos del sistema de gestión de las instalaciones nucleares. (BOE 8-11-08).

Por tanto, mientras la plantilla perteneciente a una empresa que explota una central nuclear cumpla con los requisitos establecidos por la normativa anteriormente señalada, no corresponde al ámbito de actuación del Gobierno interferir en los diversos aspectos que se enmarcan dentro de la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y la empresa.

Por último, y en relación con la huelga a la que se refiere la pregunta, en aplicación de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha dictado sendas Órdenes (Orden IET/798/2014, de 13 de mayo por la que se establecen los servicios mínimos de las instalaciones de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, de manera que quede garantizada la continuidad del suministro de energía eléctrica y preservada la estabilidad del sistema eléctrico ante la huelga convocada en dichas instalaciones determinados días comprendidos entre el 16 de mayo y el 16 de junio de 2014, y entre el 7 de noviembre y el 8 de diciembre de 2014, y Orden IET/950/2014, de 5 de junio, por la que se establecen los servicios mínimos de las instalaciones de la asociación nuclear Ascó-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 51

Vandellós II, de manera que quede garantizada la continuidad del suministro de energía eléctrica y preservada la estabilidad del sistema eléctrico en los nuevos días previstos de huelga comprendidos entre el 10 de junio y el 6 de noviembre de 2014 ante la ampliación de la convocatoria de fecha 30 de abril de 2014 de huelga general prevista determinados días comprendidos entre el 16 de mayo y el 8 de diciembre de 2014), destinadas al establecimiento de los correspondientes servicios mínimos de las centrales nucleares operadas por la empresa ANAV, de manera que quede garantizada la continuidad del suministro de energía eléctrica y preservada la estabilidad del sistema eléctrico en los nuevos días previstos en la convocatoria de dicha huelga.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La facultad de la ONCE de autorregular sus procesos electorales (a través de las normas aprobadas por su Consejo General) está reconocida por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles y por sus Estatutos (aprobados por el Consejo de Protectorado de la ONCE y publicados en el BOE de 23 de abril de 2011 por Orden del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de 15 de abril).

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la letras i) y k) del apartado tres del artículo octavo del citado Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de Julio, el Consejo del Protectorado debe ser informado «dentro de los seis meses siguientes al del cierre del ejercicio económico, sobre las cuentas y balances consolidados de la ONCE así como de la liquidación del presupuesto y, en general de la situación económica, financiera y patrimonial de la Organización incluida CEOSA».

También debe conocer y analizar los informes de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Organización y de CEOSA que se realizarán con periodicidad anual y serán encargados por aquélla a una empresa auditora independiente.

Estas obligaciones se concretan y amplían en los distintos «Compromisos de actuación de la ONCE» recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2011 que aprueba el Acuerdo General entre el Gobierno y la ONCE para el periodo 2012-2021, compromisos relativos a gastos aplicados a servicios sociales, compromisos para la formación y el empleo de personas con discapacidad, aportaciones para financiar la formación y el empleo de personas con discapacidad, fortalecimiento de la Fundación, financiación de CEOSA, etc; obligaciones sobre las que la ONCE debe presentar al Consejo de Protectorado documentación justificativa del cumplimiento de los mismos, tales como informes de empresas auditoras, memorias de actuación social de la Fundación, u otra información exigida en los mismos como Planes integrales de actuación de las empresas o Planes de viabilidad para las empresas con pérdidas, las grandes magnitudes de cada ejercicio relativas a la Corporación Empresarial, etc.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

Se adjuntan en anexo adjunto los datos de la convocatoria general y de movilidad de becas para cursar estudios universitarios en el curso 2011/2012. En estos datos no se incluyen los correspondientes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

a la bonificación en los precios públicos a familias numerosas de tres hijos. Estas bonificaciones se conceden a todos los estudiantes que cursan sus estudios en universidades públicas y acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos. Las variaciones producidas en estas bonificaciones se deben a razones demográficas.

Anexo

| Distribución Becarios de la Convocatoria General y Movilidad | | |
|--|-----------------|----------------|
| Por Comunidades Autónomas | Curso 2011/2012 | |
| | Solicitudes | Becarios |
| Andalucía | 115.774 | 72.973 |
| Aragón | 10.566 | 6.061 |
| Asturias | 8.392 | 5.643 |
| Illes Balears | 4.552 | 3.006 |
| Islas Canarias | 22.272 | 13.010 |
| Cantabria | 4.770 | 2.981 |
| Castilla y León | 35.197 | 20.296 |
| Castilla la Mancha | 14.151 | 8.797 |
| Cataluña | 58.850 | 34.088 |
| Extremadura | 11.951 | 8.796 |
| Galicia | 28.081 | 18.077 |
| La Rioja | 2.472 | 1.616 |
| Madrid | 101.584 | 53.197 |
| Murcia | 17.927 | 11.415 |
| Comunidad Foral de Navarra | 3.562 | 2.004 |
| Comunidad Valenciana | 61.150 | 36.950 |
| País Vasco | 1.761 | 1.127 |
| Total niveles universitarios | 503.012 | 300.037 |

Solicitudes Denegadas de la Convocatoria General y Movilidad

| Por Comunidades Autónomas | Curso 2011/2012 | | | Solicitudes Denegadas * |
|----------------------------|---------------------------------------|------------|---------------|-------------------------|
| | Distribución por causas de denegación | | | |
| | Generales | Académicas | Económicas ** | |
| Andalucía | 5.286 | 18.507 | 20.074 | 42.801 |
| Aragón | 348 | 1.239 | 2.989 | 4.505 |
| Asturias | 133 | 890 | 1.730 | 2.749 |
| Illes Balears | 133 | 473 | 942 | 1.546 |
| Islas Canarias | 975 | 5.201 | 3.254 | 9.262 |
| Cantabria | 153 | 424 | 1.239 | 1.789 |
| Castilla y León | 1.246 | 4.858 | 8.949 | 14.901 |
| Castilla la Mancha | 319 | 2.013 | 3.044 | 5.354 |
| Cataluña | 2.134 | 8.748 | 13.874 | 24.762 |
| Extremadura | 276 | 1.008 | 1.900 | 3.155 |
| Galicia | 1.019 | 3.849 | 5.377 | 10.004 |
| La Rioja | 44 | 187 | 630 | 856 |
| Madrid | 7.722 | 21.013 | 20.634 | 48.387 |
| Murcia | 669 | 2.233 | 3.710 | 6.512 |
| Comunidad Foral de Navarra | 132 | 303 | 1.128 | 1.558 |
| Comunidad Valenciana | 2.308 | 8.066 | 14.112 | 24.200 |
| País Vasco | 44 | 23 | 570 | 634 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Solicitudes Denegadas de la Convocatoria General y Movilidad

| Por Comunidades Autónomas | Curso 2011/2012 | | | Solicitudes Denegadas * |
|------------------------------|---------------------------------------|--------|---------|----------------------------|
| | Distribución por causas de denegación | | | |
| Total Niveles Universitarios | 22.941 | 79.035 | 104.156 | 202.975 |

* Denegadas: una misma solicitud puede ser denegada por varias causas, por lo que el total no es la suma de las cantidades indicadas en el desglose por causas.

** Hasta este curso cuando una solicitud es denegada por causas generales y/o académicas no era revisada la causa económica.

| Por Comunidades Autónomas Curso 2011/2012 | Convocatoria general | | | | Convocatoria Movilidad | | | | General y Movilidad | | | | | |
|--|------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| | Másteres | | Universitarios | | Másteres | | Universitarios | | Becarios sólo Tasas | | Becarios Otros Componentes + Tasas | | Becarios sólo Tasas | |
| | Becarios (otros+tasas) | Becarios sólo tasas | Becarios (otros+tasas) | Becarios (otros+tasas) | Becarios sólo Tasas | Becarios sólo Tasas | Becarios (otros+tasas) | Becarios (otros+tasas) | Becarios sólo Tasas | Becarios sólo Tasas | Becarios Otros Componentes + Tasas | Becarios sólo Tasas | Becarios sólo Tasas | Total Becarios |
| Andalucía | 3.402 | 252 | 60.352 | 3.896 | 453 | 17 | 4.486 | 115 | 68.693 | 4.280 | 72.973 | | | |
| Aragón | 188 | 37 | 4.396 | 530 | 41 | 1 | 831 | 37 | 5.456 | 605 | 6.061 | | | |
| Asturias | 188 | 26 | 4.226 | 631 | 47 | | 504 | 21 | 4.965 | 678 | 5.643 | | | |
| Illes Balears | 142 | 13 | 2.508 | 254 | 7 | 0 | 80 | 2 | 2.737 | 269 | 3.006 | | | |
| Canarias | 378 | 29 | 11.496 | 962 | 21 | | 123 | 1 | 12.018 | 992 | 13.010 | | | |
| Cantabria | 102 | 12 | 2.358 | 245 | 21 | | 237 | 6 | 2.718 | 263 | 2.981 | | | |
| Castilla y León | 542 | 27 | 13.829 | 1.391 | 237 | | 4.150 | 119 | 18.758 | 1.538 | 20.296 | | | |
| Castilla-La Mancha | 251 | 25 | 7.473 | 396 | 11 | | 624 | 16 | 8.359 | 438 | 8.797 | | | |
| Cataluña | 1.386 | 162 | 26.480 | 2.852 | 377 | | 2.709 | 112 | 30.952 | 3.136 | 34.088 | | | |
| Extremadura | 556 | 32 | 7.434 | 358 | 12 | | 390 | 13 | 8.392 | 404 | 8.796 | | | |
| Galicia | 1.157 | 66 | 15.161 | 890 | 77 | | 696 | 28 | 17.091 | 986 | 18.077 | | | |
| La Rioja | 116 | 30 | 1.159 | 190 | 0 | | 107 | 14 | 1.382 | 234 | 1.616 | | | |
| Madrid | 1.718 | 238 | 35.487 | 5.029 | 935 | | 9.291 | 473 | 47.431 | 5.766 | 53.197 | | | |
| Murcia | 505 | 47 | 8.444 | 584 | 120 | | 1.662 | 52 | 10.731 | 684 | 11.415 | | | |
| Comunidad Foral de Navarra | 61 | 20 | 1.299 | 235 | 25 | | 350 | 14 | 1.735 | 269 | 2.004 | | | |
| Comunidad Valenciana | 2.239 | 177 | 28.784 | 2.388 | 380 | | 2.879 | 91 | 34.282 | 2.668 | 36.950 | | | |
| País Vasco | 16 | 2 | 39 | 7 | 66 | | 921 | 69 | 1.042 | 85 | 1.127 | | | |
| Total Nacional | 12.947 | 1.195 | 230.925 | 20.838 | 2.830 | | 30.040 | 1.183 | 276.742 | 23.295 | 300.037 | | | |

| Por Comunidades Autónomas Curso 2011/2012 | Convocatoria General | | | | Convocatoria Movilidad | | | | General y Movilidad | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|--|---------------|---------------|
| | Másteres | | Tasas | | Másteres | | Tasas | | Total otros componentes distintos de tasas | Total y tasas | Total importe |
| | Otros componentes distintos de tasas | Másteres + Universitarios | Otros componentes distintos de tasas | Másteres + Universitarios | Otros componentes distintos de tasas | Másteres + Universitarios | | | | | |
| Andalucía | 8.302.732,00 | 176.251.407,50 | 52.167.316,49 | 1.979.041,00 | 20.395.163,00 | 4.167.963,90 | 206.928.343,50 | 56.335.280,39 | 263.263.623,89 | | |
| Aragón | 278.464,00 | 8.365.985,00 | 5.479.786,05 | 159.994,00 | 3.292.477,00 | 1.036.623,49 | 12.096.920,00 | 6.516.409,54 | 18.613.329,54 | | |
| Asturias | 365.215,00 | 7.764.306,50 | 5.097.004,75 | 212.409,00 | 2.125.063,00 | 593.501,27 | 10.466.993,50 | 5.690.506,02 | 16.157.499,52 | | |
| Illes Balears | 222.069,50 | 4.810.864,00 | 2.681.150,04 | 29.528,00 | 349.238,00 | 103.892,90 | 5.411.699,50 | 2.785.042,94 | 8.196.742,44 | | |
| Canarias | 860.334,50 | 28.291.757,00 | 8.474.214,83 | 92.143,00 | 597.704,00 | 126.066,17 | 29.841.938,50 | 8.600.281,00 | 38.442.219,50 | | |
| Cantabria | 177.356,00 | 4.046.492,00 | 1.908.133,50 | 71.898,00 | 947.990,00 | 220.909,18 | 5.243.736,00 | 2.129.042,68 | 7.372.778,68 | | |
| Castilla y León | 1.175.254,00 | 32.469.592,00 | 14.585.424,30 | 1.013.544,00 | 17.371.245,00 | 4.327.843,74 | 52.029.635,00 | 18.913.268,04 | 70.942.903,04 | | |
| Castilla-La Mancha | 656.131,50 | 22.645.139,50 | 6.258.785,53 | 38.572,00 | 2.645.148,00 | 520.695,26 | 25.984.991,00 | 6.779.480,79 | 32.764.471,79 | | |
| Cataluña | 2.220.507,00 | 49.025.542,50 | 33.264.469,16 | 1.458.697,50 | 11.187.705,00 | 4.048.744,27 | 63.892.452,00 | 37.313.213,43 | 101.205.665,43 | | |
| Extremadura | 1.646.858,00 | 26.075.951,50 | 6.950.658,91 | 49.261,00 | 1.645.662,00 | 395.606,31 | 29.417.732,50 | 7.346.265,22 | 36.763.997,72 | | |
| Galicia | 2.795.853,50 | 44.008.109,00 | 12.308.849,56 | 326.281,00 | 2.792.695,00 | 617.654,71 | 49.922.938,50 | 12.926.504,27 | 62.849.442,77 | | |
| La Rioja | 87.679,00 | 1.514.666,50 | 1.328.876,51 | 0,00 | 367.326,00 | 123.308,60 | 1.969.671,50 | 1.452.185,11 | 3.421.856,61 | | |
| Madrid | 1.933.754,50 | 39.451.291,50 | 36.179.006,44 | 3.679.124,50 | 34.901.301,00 | 11.141.209,18 | 79.965.471,50 | 47.320.215,62 | 127.285.687,12 | | |
| Murcia | 925.261,00 | 20.205.858,50 | 8.249.507,18 | 482.476,00 | 6.525.069,00 | 1.612.056,45 | 28.138.664,50 | 9.861.563,63 | 38.000.228,13 | | |
| Comunidad Foral de Navarra | 83.710,00 | 2.145.406,00 | 1.677.950,47 | 115.176,00 | 1.399.275,00 | 449.915,53 | 3.743.567,00 | 2.127.866,00 | 5.871.433,00 | | |
| Comunidad Valenciana | 4.030.010,00 | 64.705.962,00 | 29.889.120,31 | 1.493.281,00 | 12.212.257,00 | 3.172.219,68 | 82.441.510,00 | 33.061.339,99 | 115.502.849,99 | | |
| País Vasco | 28.216,00 | 91.454,00 | 12.109,70 | 254.139,00 | 3.165.674,00 | 1.055.639,63 | 3.539.483,00 | 1.067.749,33 | 4.607.232,33 | | |
| Total Nacional(€) | 25.789.405,50 | 531.869.785,00 | 226.512.363,73 | 11.455.565,00 | 121.920.992,00 | 33.713.850,27 | 691.035.747,50 | 260.226.214,00 | 951.261.961,50 | | |

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 56

184/053835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se señala que el Gobierno no emite valoración sobre los contenidos de las actividades de Fundaciones relacionadas con los partidos políticos españoles, sea cual sea el sentido de las actividades o la orientación política del partido al que estén vinculadas.

No comparte las valoraciones que hace Su Señoría sobre los políticos venezolanos que tomaron parte en esa actividad, todos ellos democráticamente elegidos en sus respectivas circunscripciones, algunos por amplios márgenes de votación, y reitera su respeto por las libertades de expresión, reunión y manifestación pacífica.

Por último se señala que el Gobierno español desea mantener las mejores relaciones posibles con el Gobierno de Venezuela, sobre la base del respeto mutuo. Ya se expresó en su momento la preocupación por los incidentes violentos que se han producido en ese país a partir de febrero pasado y apoyó un diálogo sincero e inclusivo entre gobierno y oposición, como el que fue promovido por Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y la Santa Sede, hoy congelado. Se espera que ambas partes hagan lo necesario para que se den pronto las condiciones que permitan que se reanude este diálogo, que, para ser efectivo, debe venir acompañado de resultados concretos.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053838

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado el Gobierno está estudiando la forma de ejecutar el contenido de la sentencia y garantizar así la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública. Si esto no fuera así, emprenderá las acciones legales que procedan a través del Servicio Jurídico del Estado.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053845 y 184/053846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que las actuaciones llevadas a cabo por los funcionarios policiales integrados en el operativo desplegado para garantizar la seguridad en los actos de proclamación de S.M. El Rey Felipe VI, lo fueron con plena legitimación jurídica y riguroso cumplimiento de la Constitución Española y de las leyes y principios por los que se rige la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el desempeño de sus funciones.

Dichas actuaciones fueron realizadas tras una evaluación exhaustiva de la información de la que se disponía previamente y de los posibles riesgos que pudieran amenazar la seguridad el día de la celebración,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 57

teniendo en cuenta la experiencia adquirida a través de la realización de dispositivos de seguridad de características similares.

Entre los riesgos que se sopesaron estaba la posible convocatoria de diversas manifestaciones y/o concentraciones no comunicadas o prohibidas por la Delegación del Gobierno en Madrid por considerarse incompatibles con las medidas que habrían de adoptarse para garantizar la seguridad de los actos ceremoniales programados con motivo del referido evento.

En un momento de la celebración se interceptaron a varias personas que pretendían acceder al perímetro de seguridad de la comitiva oficial, lo que provocó reacciones adversas y de protesta de la gran mayoría de los asistentes.

Ante esta situación y para evitar que se pudiera poner en peligro la seguridad de todos los asistentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, conforme a lo recogido por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, procedieron a «Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana».

Las detenciones que se llevaron a cabo fueron por delitos de desobediencia y resistencia (3), y por lesiones (1), tramitándose los oportunos atestados policiales y remitiéndose los mismos a la autoridad judicial.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053851

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social se ha venido dotando tal y como establece la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, con los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social por gastos por prestaciones contributivas, y los excesos de resultados derivados de la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como con los rendimientos de cualquier naturaleza que generan tanto los activos del fondo como las cuentas, que forman también parte de las dotaciones del mismo.

En el último año se han realizado disposiciones de efectivo con destino a la finalidad para la que fue creado el Fondo, es decir, para atender las necesidades en materia de prestaciones contributivas originadas por desviaciones entre ingresos y gastos de la Seguridad Social. Con este fin el pasado 1 de julio, la Tesorería General de la Seguridad Social dispuso de 5.500 millones de euros, al respecto debe tenerse en cuenta que en el mes de julio se produce una importante necesidad de financiación para hacer frente al abono de dos mensualidades de pensiones (ordinaria y extraordinaria) el primer día hábil del mes.

De la misma manera, el 21 de julio se liquida el IRPF correspondiente a las pensiones, por ello las previsiones iniciales para dicha fecha, cifraban el importe a disponer por la Tesorería General de la Seguridad Social en 1.000 millones de euros, sin embargo la buena evolución de los datos de recaudación definitivos del mes de junio y los datos provisionales de la recaudación de julio han permitido fijar finalmente la disposición de 21 de julio en 500 millones de euros, con lo que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social alcanza el importe de 48.722,14 millones de euros, cantidad que representa el 4,76 % del Producto Interior Bruto (PIB) del año 2013.

Estas cifras ponen de manifiesto que a pesar de las disposiciones realizadas, aún en la situación actual, con una importante disminución en la recaudación, aumento del gasto en pensiones y existencia de déficit presupuestario en la Seguridad Social, que hace que sea necesario disponer del Fondo de Reserva, las cantidades acumuladas aún son muy importantes, debido en gran medida a su eficiente gestión. Cabe señalar que los rendimientos netos generados por el mismo durante los seis primeros meses del año han ascendido a 995,64 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 58

La eficiente gestión de la cartera, hasta la fecha, y sus elevados rendimientos es lo que determina que se mantenga su política de inversión y su disposición no condicionará la misma, ya que se seguirán reinvertiendo los flujos que se obtendrán del Fondo de Reserva durante el año 2014, de acuerdo con los criterios de inversión fijados hasta la fecha.

En consecuencia, la evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social vendrá condicionada por la evolución de los datos de la afiliación y de las cotizaciones sociales por un lado, es decir los ingresos, y por otro por la evolución del gasto en pensiones, no siendo posible realizar una proyección temporal de utilización del Fondo de Reserva.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la empresa GOWEX ha recibido de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información la cantidad total de 1,7 millones de euros en subvención y 5,4 millones de euros en préstamos desde el año 2004. De estas cuantías 1,37 millones de euros de subvención y 4,2 millones de euros de préstamos son anteriores al año 2012 y 330.000 euros de subvención y 1,2 millones de euros préstamo corresponden a las convocatorias de ayudas del año 2012. De estas cuantías se encuentran avaladas un 28 % (2 millones de euros) de las cuales 1.570.000 euros pertenecen al periodo anterior al 2012 y 430.000 euros pertenecen a la convocatoria de 2012.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En la Estrategia en Salud Mental, tanto en su primera versión, en diciembre de 2006, como en la actualización de octubre de 2009, y dentro del objetivo general 5: Implantar procedimientos de contención involuntaria que garanticen el uso de buenas prácticas y el respeto de los derechos y la dignidad de los y de las pacientes, se establecían como objetivos específicos:

5.2. Definir o actualizar por las Comunidades Autónomas (CC.AA.) un protocolo para el traslado y la hospitalización involuntaria.

5.3. Regular, por medio de protocolos, los procedimientos para la contención física, el tratamiento involuntario de pacientes hospitalizados y cualquier medida restrictiva dentro de lo contemplado en el actual ordenamiento jurídico.

Y entre las Recomendaciones recogidas en la Estrategia, para llevar a cabo estos objetivos, se incluyen:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 59

Recomendaciones:

1. El protocolo se elaborará con la colaboración de todos los agentes potencialmente implicados en los procedimientos de hospitalización involuntaria: profesionales de la salud mental y del derecho, policía, transporte sanitario y asociaciones de familiares, usuarias y usuarios.

Además del protocolo, se elaborará una versión operativa «vía de hospitalización involuntaria» de aplicación individual, en la que se registrarán cada uno de los pasos, los tiempos, los nombres y las firmas de los agentes implicados.

3. Asimismo, se elaborarán protocolos y vías para aplicar a pacientes que requieran contención física y tratamiento involuntario durante la hospitalización.

4. Los protocolos se ajustarán a la legislación vigente y contemplarán el principio de la mínima restricción necesaria, el respeto y la dignidad de las personas con trastorno mental, evitando la estigmatización y poniendo especial énfasis en la agilidad y la reactividad del procedimiento.

5. Desarrollar un modelo de consentimiento informado para los familiares ante situaciones asistenciales que impliquen adoptar las anteriores medidas restrictivas, según lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley de autonomía del paciente.

En la evaluación llevada a cabo en 2009 se llegó a la conclusión de que: «La mayoría de las Comunidades Autónomas han confeccionado Guías de Seguridad para la recogida, traslado y contención de pacientes. Se han establecido protocolos para la actuación en casos de abandono, contención mecánica y farmacológica en hospitales para evitar daños a sí mismos y a terceros».

La evaluación del periodo entre 2009 y 2013 no ha finalizado aún.

Tras la evaluación de estos objetivos, y en el seno de la Estrategia en Salud Mental, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, así como sociedades científicas, de familiares y pacientes, se establecerán las acciones que se consideren adecuadas para garantizar la seguridad de los pacientes y sus derechos fundamentales.

En cualquier caso en el ámbito de la atención a los pacientes con patología mental existen profesionales sanitarios (Psiquiatras, Psicólogos Clínicos, Enfermeros especialistas en Salud Mental, Enfermeros de Cuidados Generales y Auxiliares de Enfermería) que poseen las competencias necesarias para gestionar este elemento de carácter instrumental en la atención al paciente. Esta práctica excepcional se encuentra protocolizada por lo que tanto los profesionales antes referidos, como la propia organización sanitaria tienen herramientas para la toma de decisiones y el seguimiento de las mismas.

Asimismo, en la Estrategia de Salud Mental se contempla que cada Comunidad Autónoma deberá establecer un plan de formación en salud mental para sus profesionales.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel, y Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Gobierno es consciente de la sensibilidad social que cualquier tema relacionado con la energía nuclear genera, particularmente en ciertos colectivos, y respeta la posición de los partidos políticos en relación con la eventual vuelta a la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

No obstante, el Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales y siendo España uno de los Estados miembros de la Unión Europea con una mayor dependencia energética del exterior, no se debe infrutilizar ninguna de las fuentes energéticas disponibles, por lo que, si esta central nuclear cumple con los criterios de seguridad que le sean impuestos por el Consejo de Seguridad Nuclear, debe seguir en explotación, contribuyendo a la seguridad del suministro energético, la optimización de los costes energéticos y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 60

Por lo que respecta a los sucesos relativos a la seguridad en las centrales nucleares, cabe indicar que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico español, el análisis y el seguimiento de estos sucesos, así como la valoración de los posibles riesgos que pueda suponer para la población esta central nuclear, o cualquier otra de las existentes en España, corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear, como único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, que es independiente del Gobierno.

Por lo que se refiere a las reformas tras Fukushima, en la documentación presentada por el titular de esta central nuclear, que acompaña a su solicitud de renovación de la autorización de explotación presentada el pasado 27 de mayo, se incluye el programa de inversiones y modificaciones de diseño asociadas a las mejoras derivadas de las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima, recogidas en el Informe de las pruebas de resistencia, elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear en diciembre de 2011 y en las Instrucciones Técnicas Complementarias que el Consejo de Seguridad Nuclear ha dirigido a esta central nuclear, tanto como resultado de estas pruebas de resistencia, como la relativa a sucesos con pérdida potencial de grandes áreas.

Por lo que respecta a los plazos de ejecución de todas estas modificaciones, se establecen tres fases, con fecha límite, respectivamente, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

En la actualidad, el titular ha llevado a cabo algunas de estas modificaciones, como la implantación las modificaciones de diseño necesarias para disponer de diversos puntos de toma para captar agua de refrigeración del río Ebro mediante los nuevos equipos portátiles previstos en las pruebas de resistencia; la instalación de válvulas anti retorno adecuadas al final de las bajantes, los desagües y las líneas de drenaje conectadas a la red de pluviales de los edificios de turbina y de servicios, en relación a las precipitaciones locales intensas; y la modificación para la alimentación alternativa de la UPS (unidad ininterrumpible de potencia) de la Barra Esencial A desde la batería A de 125 v.c.c.

Para llevar a cabo todas las modificaciones, incluidas en las Instrucciones Técnicas Complementarias del Consejo de Seguridad Nuclear, entre las que destacan la construcción de un Centro Alternativo de Gestión de Emergencias y la implantación del venteo filtrado de la contención y de recombinadores de hidrógeno, el titular está pendiente de contar con la certidumbre necesaria en cuanto a la viabilidad de su solicitud.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Las medidas que el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, puede adoptar en los temas relacionados con la seguridad de las centrales nucleares son las previstas en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear y en la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Concretamente, en el artículo 2.e) de la Ley 15/1980 se establece como una de las funciones del CSN la de proponer al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la apertura de un procedimiento sancionador, en caso de detectar alguna anomalía que pueda constituir infracción de las normas sobre seguridad nuclear y protección radiológica.

Por ello, en el caso de que el CSN considere que alguno de los fallos a los que se refiere la pregunta sean derivados de alguna infracción de las normas sobre seguridad nuclear y protección radiológica y proponga al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la apertura de un procedimiento sancionador, este Ministerio incoará, tramitará y resolverá el oportuno expediente.

En cuanto a las causas a las que se puedan atribuir sucesos significativos y fallos relacionados con la seguridad, hay que recordar que, de acuerdo con las legislación anteriormente indicada, el análisis de los sucesos relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica que puedan tener lugar en las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 61

centrales nucleares y, por tanto, la determinación de estas causas, corresponde al CSN, como único Organismo competente en estas materias, que es independiente del Gobierno.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría se informa que el establecimiento de servicios de protección de personas por parte del Ministerio del Interior se rige por lo estipulado en la Instrucción 3/2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

De acuerdo con esta Instrucción, la Comisión de Coordinación de los Servicios de Protección es la encargada de velar por la aplicación de las cuestiones recogidas en la misma, la asignación y retirada de los servicios de protección de personas, así como la entidad de los dispositivos a establecer en función de los análisis de riesgos realizados.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, califica como reservada la información relativa a los «planes de protección de todas aquellas personas sometidas a la misma».

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de Su Señoría se señala que el informe «Recomendaciones en relación con las medidas preventivas y correctoras a considerar en proyectos relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fractura hidráulica» fue elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España en el marco de una Encomienda de Gestión suscrita con la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre «Trabajos en materia de impacto ambiental y de producción y consumo sostenibles».

Concretamente, es un informe solicitado dentro de la Actividad 4 de la Encomienda que, a su vez, contempla la realización de 5 tareas:

- Apoyo técnico a los documentos de inicio en el procedimiento de evaluación ambiental.
- Asistencia técnica sobre la viabilidad medioambiental de estudios de impacto ambiental, en particular sobre impactos en aguas, suelos y patrimonio geológico.
- Apoyo en el seguimiento y análisis de las medidas correctoras, con objeto de evitar o reducir impactos sobre las aguas, suelos y patrimonio geológico.
- Asistencia técnica de evaluación ambiental de planes y programas.
- Y, elaboración de manuales metodológicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 62

Se trata, por tanto, de un informe de asesoría técnica y científica solicitado como apoyo en las tareas propias del procedimiento de evaluación ambiental.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas se informa que las actuaciones llevadas a cabo por los funcionarios policiales integrados en el dispositivo diseñado para el acto por el que se interesa Su Señoría lo fueron en cumplimiento de las leyes y principios por los que se rige la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el desempeño de sus funciones.

Dichas actuaciones fueron realizadas tras una evaluación exhaustiva de la información de la que se disponía previamente, de los posibles riesgos que pudieran amenazar la seguridad y bajo la experiencia adquirida a través de la realización de dispositivos de seguridad de características similares, encontrándose entre los riesgos que se sopesaron la posible celebración de concentraciones no comunicadas.

En ningún momento se restringió el libre acceso a la Plaza del Obradoiro, es más, al grupo concentrado en rechazo de los actos municipales se le delimitó un espacio vallado en la parte central de la Plaza, al objeto de conciliar, adecuadamente, la concentración y los actos de toma de posesión.

En el desarrollo de dicho dispositivo y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, fue preciso proceder por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y con la única finalidad de prevenir la comisión de hechos delictivos, a la detención de dos ciudadanos integrantes del grupo concentrado que «saltaron» el cordón policial.

Por último, cabe señalar que no existe constancia de irregularidad alguna en lo referente al uso de uniformidad y distintivos reglamentarios.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053918

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que los programas de actuación del Gobierno en materia turística, llevados a cabo a través de la Secretaría de Estado de Turismo, siempre han considerado que la sostenibilidad, medioambiental y socioeconómica, de nuestros destinos turísticos es un factor clave de su competitividad presente y futura.

Así en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015, en su medida 10, Apoyo a los Municipios Turísticos, se recoge como acción la creación de un plan de apoyo a Municipios Turísticos con criterios de sostenibilidad y calidad. En esta línea, los presupuestos de la Secretaría de Estado de Turismo de 2013 y 2014 han recogido partidas específicas destinadas a «Planes de municipios turísticos sostenibles».

Asimismo en el marco de la Medida 15, puesta en valor del patrimonio natural y cultural, se recogen como medidas el análisis de sistemas de certificación de destinos de turismo sostenible, que ha permitido comparar los distintos métodos existentes, llegando a la conclusión de usar los criterios del Global Sustainability Tourism Council (GSTC), reconocido por la ONU, pero adaptándolo al proceso que ha seguido el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, pues el método es a escala municipal;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 63

y, por otro lado, la elaboración del método destino turístico sostenible, con una batería de criterios e indicadores que miden la sostenibilidad del destino.

Por todo ello, el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, trabaja en actuaciones que conducen a la sostenibilidad de los Municipios Turísticos.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se detalla a continuación el importe de las ayudas al turismo en Galicia, concedidas los años 2011 a 2013:

| Ejercicio | Explicación | Importe en euros |
|-----------|---|-----------------------------------|
| 2011 | Convenio de colaboración de 29-06-2011, de Turespaña con el Ayuntamiento de Manzaneda, para desarrollar acciones promocionales de la fiesta del Entroido 2011 | 30.000,00 |
| 2011 | Convenio de colaboración de 26-07-2011, de Turespaña con Ayuntamiento Ourense, para el desarrollo inversiones vinculadas al Plan Estratégico Termal y promoción internacional del termalismo | 1.000.000,00 |
| 2011 | Convenio de colaboración de 29-10-2009, para el desarrollo del Plan «Vigo, Turismo urbano y Ría» (2009-2011) (abono de la 3.ª anualidad del plan) | 141.855,00 |
| 2011 | Convenio de colaboración de 13-12-2010, para el desarrollo del «Plan Puertas de Galicia» (2010-2012) (abono de la 2.ª anualidad). | 200.000,00 |
| 2012 | Convenio de colaboración de 13-12-2010, para el desarrollo del «Plan Puertas de Galicia» (2010-2012) (abono de la 3.ª anualidad) | 100.000,00 |
| 2012 | Convenio de colaboración de 21-09-2012, entre Segittur y la Secretaría Xeral para o Turismo de la Xunta de Galicia para establecer cauces de cooperación para la puesta en marcha de acciones que promuevan la competitividad, la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector turístico. | Sin cuantificación económica fija |
| 2012 | Convenio de colaboración del 05-10-2012 entre el Concello de Ourense y Segittur para el desarrollo de una Plataforma de Colaboración para el Turismo Termal en Ourense para desarrollo de una Plataforma de Colaboración para el Turismo Termal. | 60.000,00 |
| 2013 | Acuerdo entre la Xunta de Galicia y el MINETUR del 17-09-2013 para el impulso del Camino de Santiago Inteligente: formalización de un marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (a través de SEGITTUR, RED.ES y la Fundación EOI) y la Xunta de Galicia (a través de la Secretaría Xeral de Turismo) para el desarrollo de acciones tanto de innovación, tecnología, consultoría, para el impulso y consolidación del Camino de Santiago como referente de «Destino Turístico Inteligente». | 1.000.000,00 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 64

| Ejercicio | Explicación | Importe en euros |
|-----------|---|------------------|
| 2013 | Convenio de colaboración de 13-12-2010, para el desarrollo del «Plan Puertas de Galicia» (2010-2012) (abono de la 4.ª anualidad). | 283.334,00 |

Asimismo, también existen ayudas en el año 2011 en la línea de financiación ICO FuturE

| Provincia | N.º proyectos financiados | Importe en euros |
|------------|---------------------------|------------------|
| A Coruña | 51 | 2.000.431,32 |
| Lugo | 1 | 15.000,00 |
| Ourense | 6 | 99.000,00 |
| Pontevedra | 30 | 3.033.504,56 |
| Galicia | 88 | 5.155.935,88 |

Con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación a jóvenes emprendedores en turismo, así como a las empresas con proyectos de I+D+i o productos innovadores, el Gobierno, a través de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (Segittur), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y adscrita a la Secretaría de Estado de Turismo, ha lanzado el Programa Emprendetur, dando así respuesta a lo previsto en el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) 2012-2015.

Cabe señalar que ninguna de las solicitudes procedentes de Galicia resultó beneficiaria en las convocatorias Emprendetur 2012, en base al baremo establecido en el concurso público de la convocatoria.

De igual modo, ninguna de las solicitudes procedentes de Galicia resultó beneficiaria en las convocatorias Emprendetur 2013, en base al baremo establecido en el concurso público de la convocatoria.

Hay que destacar también dos proyectos de la Fundación Pública Escuela Organización Industrial (EOI), el Plan de Formación de Excelencia Turística y el de Desarrollo del «Destino Inteligente de Rías Baixas».

El Total de Inversión en Turismo en Galicia de proyectos realizados por la Fundación Pública Escuela Organización Industrial (EOI) con fondos europeos durante el año 2012, ha sido 293.737,21 más IVA, y en 2013 ha sido de 585.179,11 más IVA.

Por lo que respecta al Plan de Formación de Excelencia Turística. 2012/2013, cabe informar que el proyecto fue fruto de un Convenio de colaboración entre la Fundación Pública Escuela Organización Industrial (EOI) y la Secretaría Xeral de Turismo de la Xunta, con financiación de Fondo Social Europeo y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La inversión realizada fue de 508.584,00 más IVA, de los que 293.737,21 más IVA fueron en 2012 y 214.846,80€ más IVA en 2013, impartándose un total de 21 cursos.

Respecto al Plan de Desarrollo del «Destino Inteligente de Rías Baixas», cabe señalar que la inversión en el proyecto de Desarrollo de Destino Inteligente, Smart Destinations Pontevedra, en el año 2013 ascendió a 370.332,31 más IVA, resultando el montante total del proyecto a ejecutar de 2.500.000 euros.

Las Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior a través de las actividades (excluidas las ferias) dedicadas a la promoción del destino Galicia durante el periodo 2011-2013, realizaron un total de 442 actividades de promoción y comercialización de este destino.

Por último, las obras e inversiones realizadas en Paradores ubicados en Galicia durante los ejercicios 2011 a 2013 se elevaron a 6.086.203,67 euros.

Madrid, 4 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 65

184/053937

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Durante el año 2013 se han suprimido 4 pasos a nivel de la provincia de Tarragona. A continuación se presenta la relación de los mismos:

| Línea | P.k. |
|----------------------|---------|
| Madrid A Barcelona | 533/571 |
| Madrid A Barcelona | 534/205 |
| Tortosa A L' Aldea | 195/490 |
| Valencia A Tarragona | 275/245 |

La inversión realizada asciende a 2.548.464 euros.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053938

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Las inversiones (materiales e intangibles) realizadas por la Autoridad Portuaria de Tarragona durante 2013 en el puerto de Tarragona e instalaciones de su competencia han sido las siguientes:

| Denominación | Certificado en 2013 |
|--|---------------------|
| Superestructuras, servicios, urbanizaciones y pavimentaciones. | 4.496 |
| Nuevos edificios y remodelación de los existentes. | 2.505 |
| Actuaciones ferroviarias. | 2.341 |
| Seguridad y prevención de riesgos. | 1.011 |
| Zona de Actividades Logísticas (Z.A.L.). | 7 |
| Ampliación del muelle de la Química. | 12.473 |
| Inversiones genéricas y menores. | 2.302 |
| Inmovilizado intangible. | 700 |
| Total inversión (material e intangible) en 2013. | 25.835 |

Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IVA no incluido.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Las denominaciones de los destinos nacionales a aeropuertos españoles que se utilizan para informar al público han de ser las denominaciones oficiales (o abreviaturas) que ha designado en cada momento el Ministerio de Fomento, en el idioma elegido: castellano, catalán, gallego, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 66

Bajo este criterio, el nombre del Aeropuerto de Girona, por ejemplo, es «Girona-Costa Brava» y así aparece en las pantallas. También el de Lleida, aparece como «Lleida-Alguaire». El resto de aeropuertos aparecen en el idioma en el que se haya designado oficialmente el nombre del aeropuerto, como es el caso de Aeropuerto de Ibiza y Aeropuerto de Alicante-Elche.

En cuanto a los destinos (aeropuertos) internacionales, las denominaciones que usa Aena SA están basadas en las referencias de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), traduciendo al castellano aquellos destinos que es posible.

De momento, no se ha incorporado la posibilidad de publicar la información de las pantallas de información al público en distintos idiomas, porque ralentiza la localización del destino por parte del pasajero siendo esta la primera referencia que se utiliza para buscar el vuelo correspondiente.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2013, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2013, formalizó los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante de los créditos del año 2013, para el desarrollo del Programa para la financiación de los libros de texto y material didáctico en los niveles obligatorios de la enseñanza.

En virtud de ello el total de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico ascendió a la cantidad de 20.000.000 de euros, de cuyo importe se aplicó una reserva de 1.440.330 euros para la aplicación del Programa en los centros del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte —Ceuta, Melilla, Centros del Exterior y el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)— el número de Becas ascendió a 11.741 ayudas individuales.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054054 y 184/054055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

El número total de becarios de la convocatoria general del curso 2013/2014, que percibirán en su beca la cuantía variable asciende a 505.598 estudiantes; la cuantía total a distribuir asciende a 490.000.000,00 euros.

Estos datos son provisionales, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos. Por otro lado, existen pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 67

184/054056 a 184/054058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En los supuestos previstos en la Resolución por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE de 19 de agosto de 2013), de conformidad con lo regulado en el Real Decreto 609/2013, capítulo II «Becas y ayudas al estudio de carácter general», art. 3.1.d), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2013-2014 y en el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE de 3 de agosto), el importe mínimo de la cuantía variable será de 60 euros.

Se aportan datos solicitados correspondientes a la convocatoria general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, en el curso 2013-2014. Estos datos son provisionales, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos. Por otro lado, existen pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

Convocatoria General-Curso 2013/2014

| Cuantía Variable Mínima (Cmin) (Datos provisionales) | N.º Perceptores | Importe total |
|---|-----------------|---------------|
| Niveles universitarios | 31.895 | 1.913.700,00 |
| Niveles no universitarios | 36.550 | 2.193.000,00 |
| Total | 68.445 | 4.106.700,00 |

Importe mínimo de la cuantía variable: 60 euros

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Se aportan datos solicitados correspondientes a la convocatoria general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, en el curso 2013-2014. Estos datos son provisionales, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos. Por otro lado, existen pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

Convocatoria General

| Curso 2013/2014 | Solicitudes | Cuantía media | Cuantía mínima | Cuantía máxima |
|---------------------------|-------------|---|----------------|-------------------------|
| Niveles universitarios | 530.828 | 2.073,33 ⁽¹⁾ ⁽²⁾ Beca matrícula | | 5.903,49 ⁽³⁾ |
| Niveles no universitarios | 551.729 | 1.475,94 | 200,00€ | 4.459,31 |

⁽¹⁾ El importe de la cuantía media de los niveles universitarios se ha calculado sin incluir el importe de la beca matrícula ya que, al día de la fecha, no han sido comunicados estos datos.

⁽²⁾ No se pueden aportar datos relacionados con el importe de las becas de matrícula, ya que al día de la fecha no se dispone del dato del importe de las tasas que serán compensadas a las universidades cuando nos las comuniquen.

⁽³⁾ El importe de la cuantía máxima en los niveles universitarios, no incluye el importe de la beca matrícula. Por otro lado, los estudiantes becados, con domicilio en la España insular o en Ceuta o Melilla, han visto incrementada su beca en hasta 937,00 euros

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 68

184/054062 y 184/054063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tiene como objetivo, en relación con la cuestión interesada, tratar de llevar a cabo mejoras en la próxima convocatoria, con el fin de reducir la incertidumbre de los estudiantes sobre la cuantía que pudiera corresponderles.

Así, el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en sede parlamentaria el pasado 29 de abril, y en respuesta a la Interpelación Urgente, n.º de expediente 172/215, ya se comprometió a tratar de llevar a cabo estas mejoras mediante un simulador de cantidades que permita al estudiante poder calcular una estimación de la cuantía que podría percibir.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054065

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto por el que se interesan Sus Señorías se indica que en los planes del Gobierno para los Presupuestos Generales del Estado para 2015 no está prevista la habilitación de partida para iniciar una línea de préstamos al alumnado universitario.

No obstante, lo que la Secretaria de Estado de Educación, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, afirmó en el marco de un desayuno organizado por el Foro Nueva Economía, es que no debería ser un tema tabú hablar sobre la financiación universitaria y que hay diversos modelos, como el modelo británico, donde sí existen préstamos universitarios.

En esta misma línea lo ha explicado el propio Ministro titular del citado Departamento, tanto en la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados como durante la inauguración oficial de los Cursos de Verano 2014 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), donde defendió los préstamos universitarios como instrumento complementario a las becas.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054080 a 184/054091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En primer lugar, resulta necesario señalar que las ayudas de Formación del Profesorado Universitario (FPU) dejaron de ser concebidas como becas, inicialmente en los dos últimos años de disfrute de las mismas, para pasar a concebirse como contratos. Por lo tanto, cabe referirse a la totalidad de este programa como ayudas FPU y no becas FPU.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 69

Para facilitar la lectura y correcta interpretación de los datos que se proporcionan, conviene aclarar que las convocatorias FPU nunca van relacionadas con cursos académicos. En consecuencia, y para que puedan entenderse los datos que se facilitan, cabe señalar en primer lugar las fechas de publicación e incorporación de los beneficiarios de las cuatro últimas convocatorias:

— Convocatoria 2010, publicada por Orden EDU/3083/2009, de 6 de noviembre, (BOE de 17 de noviembre). Concedidas por Orden EDU/3204/2010, de 30 de noviembre y sucesivas. Incorporación a partir de diciembre de 2010.

— Convocatoria 2011, publicada por Orden EDU/61/2011, de 20 de enero (BOE de 24 de enero). La primera concesión se realizó por Orden EDU/3445/2011, de 30 de noviembre, y otras sucesivas en el ejercicio 2012, las últimas correspondientes a renunciaciones y recursos. Incorporación a partir de diciembre de 2011.

— Convocatoria de 2012, publicada por resolución de 25 de abril de 2012 (BOE de 12 de mayo). Concesión realizada por Resolución de 28 de febrero de 2013 y sucesivas. Incorporación a partir de 1 de marzo de 2013.

— Convocatoria de 2013, publicada por Resolución de 18 de noviembre de 2013 ((BOE de 21 de enero). La Resolución de concesión se encuentra en trámite de fiscalización. Fecha prevista de incorporación a primero de septiembre de 2014.

Resulta preciso señalar también que a partir del ejercicio 2010, año en el que se publicó el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE de 24 de mayo), las convocatorias han sido publicadas en períodos más avanzados de cada año, por tener que fijarse el marco presupuestario del ejercicio siguiente, sobre el que se prepara el expediente para tramitar la autorización para adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros.

De conformidad con todo ello, los datos que se solicitan por cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, se entiende afectan a las convocatorias de 2010, 2011 y 2012 señaladas arriba, cuyo gasto se inició en las fechas señaladas como inicio de incorporación de los beneficiarios.

Por otra parte, cabe aclarar que los beneficiarios de FPU perciben distintas ayudas a lo largo del período de 48 máximos de duración y que para cada ejercicio presupuestario se fijan en cada convocatoria. Los distintos tipos de ayudas que perciben a cargo del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) son:

- a) Ayudas para el período de beca y contrato (dotación mensual y cuotas de Seguridad Social)
- b) Ayudas para los precios públicos por matrícula, que van asociadas a los cursos académicos a los que afecte el período máximo de ayuda de hasta 48 meses, y cuyos importes se fijan por el MECD para las universidades públicas en cada curso académico.
- c) Ayudas para estancias breves y para traslados temporales (ayudas a viaje, manutención y alojamiento) a otros centros de España y del extranjero.

Además, la ayuda correspondiente al seguro de accidente y asistencia sanitaria en el caso de países de destino sin concierto con la Seguridad Social española, con cargo a la póliza que suscribe y abona directamente el MECD a la empresa adjudicataria.

En primer lugar, en relación con el tiempo medio para el abono de las ayudas FPU, desde la convocatoria publicada por Resolución de 25 de octubre de 2007 (BOE de 17 de noviembre de 2007), está vigente que los centros de adscripción de los beneficiarios de las ayudas asumen la condición de entidad colaboradora a los efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En consecuencia, a partir de la misma se formalizaron los convenios de colaboración entre el MECD y las entidades de adscripción de los beneficiarios de ayudas del programa FPU.

El pago de las ayudas correspondientes a los beneficiarios en activo se efectúa por el MECD a las entidades colaboradoras, quienes en cumplimiento de sus obligaciones, deben abonar las dotaciones de la fase de beca o de contrato los beneficiarios.

El pago de dichas ayudas, por parte del MECD, a las entidades colaboradoras se viene efectuando como señalan las convocatorias. Además, desde el ejercicio 2008, el MECD viene realizando provisiones de fondos con cargo a las ayudas del ejercicio siguiente y dentro de cada ejercicio abona las ayudas por los importes que corresponden hasta el final del ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 70

En segundo lugar, en relación con la cuantía media, las convocatorias fijan las cuantías de las diferentes ayudas. La Orden EDU/3083/2009, de 6 de noviembre, por la que se convocaron ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario, fijó la cuantía de la ayuda mensual durante el período de beca en 1.142,00 euros por un máximo de 12 meses al año y en 1.173,00 euros durante el período de contrato por 14 mensualidades, es decir incluyendo dos pagas extraordinarias. En consecuencia la dotación anual para la fase de beca fue de 13.704 y de 16.422 en la fase de contrato.

Estas dotaciones han estado vigentes en las siguientes convocatorias, hasta la de 2012, ya que la convocatoria de 2013, que recoge el nuevo «contrato predoctoral» establecido por el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modifica la cuantía mensual, a 1.025 euros para los dos primeros años de contratos predoctoral y de 1.173€ para el tercero y cuarto año, ambos con dos pagas extraordinarias, por lo que el importe anual es de 14.350€ y de 16.422 respectivamente.

Los importes señalados para la fase de contrato, en virtud de la aplicación del Real Decreto- Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE de 24 de mayo), quedaron afectados en una reducción del 5% que, en su caso, debían realizar las entidades colaboradoras, para lo que desde la Dirección General de Política Universitaria, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se emitió una nota informativa sobre su aplicación a las ayudas de FPU.

En tercer lugar, en lo relativo al número de ayudas, el procedimiento de selección es idéntico en las convocatorias de 2010 y 2011. Las solicitudes que cumplen los requisitos (admitidas a trámite) son evaluadas por un comité de expertos y seleccionadas por la puntuación total obtenida en función del número de ayudas señaladas para cada área ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva), previamente publicadas.

A partir de la convocatoria 2012, se establecen dos fases de selección: una primera exclusivamente fijada por la media del expediente académico, seleccionando 3 solicitudes por cada una de las ayudas a conceder en cada área ANEP.

En la segunda fase, se procede a la evaluación de las solicitudes por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y se seleccionan en función de la puntuación total obtenida:

| | 2010 Orden EDU/3083/2009, de 6 de noviembre. | 2011 Orden EDU/61/2011, de 20 de enero. | 2012 Resolución de 25 de abril de 2012. |
|------------------------------------|--|---|---|
| Solicitudes presentadas | 5.282 | 6.095 | 6.837 |
| Solicitudes admitidas | 4.619 | 5.326 | – |
| Solicitudes seleccionadas 1.ª fase | – | – | 2.871 |
| Solicitudes concedidas | 927 | 928 | 822 |
| Solicitudes no concedidas | 3.692 | 4.398 | 2.049 |

Por último, como se ha expresado anteriormente, el número de beneficiarios de ayudas de FPU se fija en las correspondientes convocatorias, que contemplan, además de las nuevas ayudas para becas y contratos o contratos predoctorales, otras que afectan a los beneficiarios de anteriores convocatorias. El cuadro siguiente muestra el conjunto de estas ayudas, salvo las que abona directamente el MECD a la entidad aseguradora:

| Tipo de ayudas | 2010 Orden EDU/3083/2009, de 6 de noviembre. | 2011 Orden EDU/61/2011, de 20 de enero | 2012 Resolución de 25 de abril de 2012 |
|--|--|--|--|
| Total activos por anualidad | 3.213 | 3.241 | 3.335 |
| Núm. ayudas a estancias breves | 1.101 | 755 | 490 |
| Núm. ayudas para traslados temporales | 78 | 64 | 7 |
| Núm. ayudas de precios públicos por matrícula ^(*) | 1.502 | 1.797 | 1.179 |

^(*) Solicitudes presentadas por las universidades de matrícula y realizados los pagos.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 71

184/054092 a 184/054104

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS)

Respuesta:

El Observatorio de Becas ha celebrado dos únicas reuniones: una de carácter constitutiva en octubre de 2010 y otra en noviembre de 2011. En ambos casos, en meses en que ya hacía tiempo que se había publicado el correspondiente real decreto de umbrales de las becas generales, y también la convocatoria de la aportación complementaria del Estado para los beneficiarios de una beca Erasmus.

Esto evidencia que el Observatorio de becas nunca tuvo una efectividad real, ni siquiera en el momento de creación por parte del anterior Ejecutivo.

La Disposición adicional única. Gastos de funcionamiento» del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre, por el que se crea el Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico, asegura que «El Ministerio de Educación atenderá, con cargo a su presupuesto ordinario, los gastos de funcionamiento, personales y materiales de este órgano».

En un momento de contención económica como el que estamos viviendo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está haciendo un esfuerzo muy importante por destinar la máxima cuantía presupuestaria posible a programas de becas y ayudas directas a estudiantes. Así, han disminuido en los PGE para 2014, y en los de 2013, las subvenciones que no van directamente destinadas a programas de formación o ayudas directas a estudiantes.

El Gobierno viene celebrando las distintas sesiones de los órganos colegiados (también a través de Comisión Delegada o Comisión Permanente) con el objetivo de que informen sobre los documentos preceptivos. Composición de los órganos colegiados:

— Consejo de Universidades: <https://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/organizacion/organismos-consejo-universidades.html>. El Consejo de Universidades es el órgano de coordinación académica, así como de cooperación, consulta y propuesta en materia universitaria. El Consejo de Universidades será presidido por el titular de este Ministerio y estará compuesto por los siguientes vocales:

- Los Rectores de las universidades.
- Cinco miembros designados por el Presidente del Consejo.
- Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE):

<https://www.boe.es/boe/dias/2010/12/31/pdfs/BOE-A-2010-20147.pdf>

Artículo 48. Composición.

1. El Consejo de Estudiantes Universitario del Estado estará formado por:

a) Un estudiante representante de cada una de las universidades españolas, públicas y privadas. En las universidades en las que exista Consejo de Estudiantes, u órgano equivalente de representación estudiantil, la representación recaerá en su Presidente, o figura equivalente. En las universidades en las que no exista Consejo de Estudiantes, el representante será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de los estudiantes electos del mismo.

b) Un representante, estudiante universitario, de cada una de las confederaciones y federaciones de asociaciones de estudiantes con presencia en el Consejo Escolar del Estado, dadas las competencias de éste en relación con el sistema educativo y, en concreto, con la educación secundaria y formación profesional.

c) Un representante, estudiante universitario, de cada uno de los Consejos Autonómicos de Estudiantes que estén constituidos o que se constituyan en el futuro.

d) Tres representantes, estudiantes universitarios, pertenecientes a confederaciones, federaciones y asociaciones de estudiantes que persigan intereses generales y no estén representadas por la vía del punto b) anterior, a razón de un representante por entidad. Dichas confederaciones, federaciones o asociaciones deberán acreditar tener, entre sus afiliados, representantes en los Consejos de Estudiantes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 72

o Consejos de Gobierno de un mínimo de seis universidades pertenecientes, al menos, a tres Comunidades Autónomas. Las entidades que formen parte de organizaciones federativas más amplias, estarán representadas por el miembro correspondiente a esta última. El Reglamento del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado concretará el sistema de designación de estos representantes.

e) Cinco miembros designados por su Presidente, entre personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación superior que sean, o hayan sido, miembros de los Consejos de Gobierno de las universidades o asociaciones u organizaciones de ámbito estudiantil. Al menos uno de ellos, será una persona experta y de reconocido prestigio en el ámbito de colectivos especialmente desfavorecidos y/o vulnerables.

f) Además, serán miembros natos del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado:

- i. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte que actuará de Presidente.
- ii. El Secretario General de Universidades, que actuará de Vicepresidente primero
- iii. El titular de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, que actuará de Secretario.

— Conferencia General de Política Universitaria: constituida por todas las Comunidades Autónomas.

Los gastos medios de cada reunión de los órganos colegiados es: 8.500 euros cada reunión del Consejo de Universidades, 1.000 euros de media cada reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Universidades, 300 euros cada reunión de la Conferencia General de Política Universitaria, 500 euros cada reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes universitario del Estado y 1.200 euros cada Pleno del CEUNE.

Habida cuenta de estas cantidades, y con la intención de no generar costes añadidos a la administración, y en definitiva a los ciudadanos, el Gobierno ha arbitrado la consulta y el diálogo sobre las políticas de becas a través de estos órganos colegiados.

Merece la pena destacar que el Real Decreto de umbrales de becas, la principal de las convocatorias del referido Ministerio en cuantía y en número de beneficiarios, se somete también a consideración del Consejo Escolar del Estado, donde están representados sindicatos, estudiantes y otros colectivos.

No obstante lo cual, es voluntad del Gobierno convocar el Observatorio de Becas cuando resulte necesario, en especial para poder valorar los primeros resultados de reforma de la estructura del sistema para el curso 2013/14, que ha tenido como fin reforzar su eficacia en la consecución de los objetivos propuestos y mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, prestando especial atención a situaciones de necesidad.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054117 a 184/054119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Se aportan datos referidos al porcentaje de alumnos que percibieron como única cuantía la beca matrícula, sobre el total de becarios, de las convocatorias general y de movilidad de estudiantes que cursaron estudios universitarios en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y datos provisionales de la convocatoria general del curso 2013-2014 (en este curso la convocatoria general incluye la movilidad), ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos, entre otros los de las universidades catalanas. Por otro lado, existen pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 73

| Convocatoria General y de Movilidad | | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | | % sólo tasas sobre total | % sólo tasas sobre total | % sólo tasas sobre total |
| Andalucía | Univ. de Almería | 6,07 % | 5,09 % | 15,41 % |
| | Univ. de Cádiz | 7,86 % | 6,46 % | 19,04 % |
| | Univ. de Córdoba | 5,41 % | 4,56 % | 18,26 % |
| | Univ. de Granada | 4,42 % | 4,69 % | 15,28 % |
| | Univ. de Huelva | 6,02 % | 4,93 % | 19,36 % |
| | Univ. de Jaén | 4,88 % | 4,23 % | 21,33 % |
| | Univ. de Málaga | 5,83 % | 4,68 % | 16,40 % |
| | Univ. Internacional Andalucía | 11,11 % | 2,78 % | 0,00 % |
| | Univ. Pablo de Olavide | 6,96 % | 5,82 % | 16,04 % |
| | Univ. de Sevilla | 6,67 % | 5,84 % | 18,11 % |
| | Total | 5,87 % | 5,16 % | 17,34 % |
| Aragón | Univ. San Jorge | 15,96 % | 18,85 % | 18,07 % |
| | Univ. Zaragoza | 9,79 % | 8,74 % | 19,97 % |
| | Total | 9,98 % | 9,08 % | 19,92 % |
| Asturias | Univ. de Oviedo | 12,01 % | 9,96 % | 21,36 % |
| Illes Balears | Univ. Illes Balears | 8,95 % | 8,10 % | 21,43 % |
| Canarias | Univ. las Palmas GC | 8,66 % | 7,19 % | 16,47 % |
| | Univ. La Laguna | 6,57 % | 5,29 % | 18,99 % |
| | Total | 7,62 % | 6,17 % | 17,77 % |
| Cantabria | Univ. de Cantabria | 8,82 % | 8,34 % | 21,56 % |
| Castilla y León | Univ. Catól. Sta. Teresa de Ávila | 9,84 % | 8,82 % | 21,05 % |
| | Univ. de Burgos | 10,11 % | 10,21 % | 22,39 % |
| | Univ. de León | 9,21 % | 7,96 % | 19,83 % |
| | Univ. Pontificia de Salamanca | 4,68 % | 6,00 % | 18,86 % |
| | Univ. Salamanca | 4,97 % | 5,59 % | 18,75 % |
| | I.E. Universidad-Segovia | 7,89 % | 5,88 % | 7,69 % |
| | Univ. Europea Miguel de Cervantes | 14,93 % | 11,89 % | 22,52 % |
| | Univ. Valladolid | 9,11 % | 7,39 % | 19,68 % |
| | Total | 7,58 % | 7,09 % | 19,61 % |
| Castilla-La Mancha | Univ. Castilla-La Mancha | 4,98 % | 3,97 % | 18,79 % |
| Cataluña ⁽¹⁾ | Univ. Abat Oliba CEU | 10,29 % | 4,62 % | 24,14 % |
| | Univ. Autónoma Barcelona | 9,81 % | 9,55 % | |
| | Univ. Barcelona | 9,16 % | 8,89 % | |
| | Univ. Internacional de Cataluña | 21,30 % | 2,75 % | |
| | Univ. Oberta de Cataluña | 14,32 % | 12,68 % | |
| | Univ. Politècnica | 8,74 % | 10,78 % | |
| | Univ. Pompeu Fabra | 8,44 % | 8,07 % | |
| | Univ. Ramón Llull | 12,63 % | 9,26 % | |
| | Univ. Vic | 10,41 % | 8,61 % | |
| | Univ. de Girona | 8,14 % | 9,59 % | |
| | Univ. de Lleida | 6,30 % | 6,98 % | |
| | Univ. Rovira y Virgili | 8,13 % | 8,53 % | |
| | | Total | 9,20 % | 9,15 % |
| Extremadura | Univ. Extremadura | 4,59 % | 3,78 % | 19,05 % |
| Galicia | Univ. A Coruña | 6,63 % | 5,15 % | 19,41 % |
| | Univ. Santiago de Compostela | 4,06 % | 3,25 % | 17,21 % |
| | Univ. Vigo | 6,19 % | 5,53 % | 18,07 % |
| | Total | 5,45 % | 4,50 % | 18,08 % |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 74

| Convocatoria General y de Movilidad | | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 | Curso 2013/2014 |
|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | % sólo tasas sobre total | % sólo tasas sobre total | % sólo tasas sobre total |
| Madrid | Univ. Alcalá | 12,00 % | 8,99 % | 19,70 % |
| | Univ. Alfonso X El Sabio | 9,29 % | 3,97 % | 17,41 % |
| | Univ. Antonio de Nebrija | 13,79 % | 7,59 % | 12,82 % |
| | Univ. Autónoma de Madrid | 9,84 % | 8,66 % | 15,59 % |
| | Univ. Camilo José Cela | 13,22 % | 6,94 % | 13,56 % |
| | Univ. Carlos III | 10,24 % | 9,90 % | 14,79 % |
| | Univ. Complutense Madrid | 9,13 % | 7,91 % | 19,82 % |
| | Univ. Europea de Madrid | 6,59 % | 7,59 % | 12,00 % |
| | Univ. Francisco de Vitoria | 12,24 % | 9,13 % | 18,05 % |
| | Univ. Politécnica Madrid | 14,24 % | 10,96 % | 22,20 % |
| | Univ. Pontificia Comillas | 10,76 % | 8,43 % | 12,93 % |
| | Univ. Rey Juan Carlos | 11,59 % | 10,08 % | 17,57 % |
| | Univ. San Pablo-CEU | 10,71 % | 7,88 % | 14,78 % |
| | UDIMA | 13,07 % | 17,53 % | 11,79 % |
| | UIMP | 3,92 % | 12,00 % | 0,00 % |
| | U.N.E.D. | 11,31 % | 10,37 % | 22,59 % |
| Total | 10,84 % | 9,30 % | 19,23 % | |
| Murcia | Univ. Católica San Antonio | 7,16 % | 6,56 % | 15,99 % |
| | Univ. Murcia | 5,84 % | 4,89 % | 17,25 % |
| | Univ. Politécnica Cartagena | 5,64 % | 6,35 % | 23,95 % |
| | Total | 5,99 % | 5,24 % | 17,73 % |
| Navarra | Univ. Navarra | 4,71 % | 8,08 % | 14,26 % |
| | Univ. Pública Navarra | 17,90 % | 8,88 % | 21,21 % |
| | Total | 13,42 % | 8,61 % | 19,22 % |
| Com. Valenciana | Univ. Alicante | 5,84 % | 5,57 % | 19,19 % |
| | Univ. Miguel Hernández | 4,40 % | 4,56 % | 17,33 % |
| | Univ. Jaime I | 7,75 % | 8,10 % | 20,06 % |
| | Univ. Cardenal Herrera-CEU | 8,41 % | 6,62 % | 18,02 % |
| | Univ. Catól. Valencia S.V.M. | 14,02 % | 7,33 % | 17,96 % |
| | Univ. Internacional Valenciana | 15,71 % | 11,86 % | 5,17 % |
| | Univ. Politécnica Valencia | 7,32 % | 5,37 % | 16,14 % |
| | Univ. Valencia | 7,27 % | 6,17 % | 15,16 % |
| | Univ. Europea Madrid (Valencia) | 5,45 % | 3,77 % | 25,00 % |
| | Total | 7,22 % | 6,01 % | 17,01 % |
| Rioja La | Univ. La Rioja | 11,28 % | 9,42 % | 23,46 % |
| | Univ. Internacional de La Rioja | 18,73 % | 15,85 % | 9,71 % |
| | Total | 14,48 % | 12,41 % | 16,90 % |
| País Vasco * | Univ. Deusto | 9,09 % | 3,61 % | 14,71 % |
| | Univ. Mondragón | 18,52 % | 3,13 % | 10,64 % |
| | Univ. País Vasco | 7,09 % | 6,55 % | 19,43 % |
| | Total | 7,54 % | 6,23 % | 18,80 % |
| | Total Nacional | 7,76 % | 6,85 % | 19,01 % |

(1) No se pueden facilitar los datos del curso 2013/14 provisionales de las universidades catalanas desagregados, ya que estamos pendientes de que las unidades de trámite actualicen y faciliten algunos datos.

* Datos del País Vasco: En virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza respectivamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 75

184/054132

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS)

Respuesta:

El Observatorio de Becas ha celebrado dos únicas reuniones: una de carácter constitutiva en octubre de 2010 y otra en noviembre de 2011. En ambos casos, en meses en que ya hacía tiempo que se había publicado el correspondiente real decreto de umbrales de las becas generales, y también la convocatoria de la aportación complementaria del Estado para los beneficiarios de una beca Erasmus.

Esto evidencia que el Observatorio de becas nunca tuvo una efectividad real, ni siquiera en el momento de creación por parte del anterior Ejecutivo.

La Disposición adicional única. Gastos de funcionamiento» del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre, por el que se crea el Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico, asegura que «El Ministerio de Educación atenderá, con cargo a su presupuesto ordinario, los gastos de funcionamiento, personales y materiales de este órgano».

En un momento de contención económica como el que estamos viviendo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está haciendo un esfuerzo muy importante por destinar la máxima cuantía presupuestaria posible a programas de becas y ayudas directas a estudiantes. Así, han disminuido en los PGE para 2014, y en los de 2013, las subvenciones que no van directamente destinadas a programas de formación o ayudas directas a estudiantes.

El Gobierno viene celebrando las distintas sesiones de los órganos colegiados (también a través de Comisión Delegada o Comisión Permanente) con el objetivo de que informen sobre los documentos preceptivos. Composición de los órganos colegiados:

— Consejo de Universidades: <https://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/organizacion/organismos-consejo-universidades.html>. El Consejo de Universidades es el órgano de coordinación académica, así como de cooperación, consulta y propuesta en materia universitaria. El Consejo de Universidades será presidido por el titular de este Ministerio y estará compuesto por los siguientes vocales:

- Los Rectores de las universidades.
- Cinco miembros designados por el Presidente del Consejo.
- Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE):

<https://www.boe.es/boe/dias/2010/12/31/pdfs/BOE-A-2010-20147.pdf>

Artículo 48. Composición.

1. El Consejo de Estudiantes Universitario del Estado estará formado por:

a) Un estudiante representante de cada una de las universidades españolas, públicas y privadas. En las universidades en las que exista Consejo de Estudiantes, u órgano equivalente de representación estudiantil, la representación recaerá en su Presidente, o figura equivalente. En las universidades en las que no exista Consejo de Estudiantes, el representante será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de los estudiantes electos del mismo.

b) Un representante, estudiante universitario, de cada una de las confederaciones y federaciones de asociaciones de estudiantes con presencia en el Consejo Escolar del Estado, dadas las competencias de éste en relación con el sistema educativo y, en concreto, con la educación secundaria y formación profesional.

c) Un representante, estudiante universitario, de cada uno de los Consejos Autonómicos de Estudiantes que estén constituidos o que se constituyan en el futuro.

d) Tres representantes, estudiantes universitarios, pertenecientes a confederaciones, federaciones y asociaciones de estudiantes que persigan intereses generales y no estén representadas por la vía del punto b) anterior, a razón de un representante por entidad. Dichas confederaciones, federaciones o asociaciones deberán acreditar tener, entre sus afiliados, representantes en los Consejos de Estudiantes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 76

o Consejos de Gobierno de un mínimo de seis universidades pertenecientes, al menos, a tres Comunidades Autónomas. Las entidades que formen parte de organizaciones federativas más amplias, estarán representadas por el miembro correspondiente a esta última. El Reglamento del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado concretará el sistema de designación de estos representantes.

e) Cinco miembros designados por su Presidente, entre personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación superior que sean, o hayan sido, miembros de los Consejos de Gobierno de las universidades o asociaciones u organizaciones de ámbito estudiantil. Al menos uno de ellos, será una persona experta y de reconocido prestigio en el ámbito de colectivos especialmente desfavorecidos y/o vulnerables.

f) Además, serán miembros natos del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado:

- i. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte que actuará de Presidente.
- ii. El Secretario General de Universidades, que actuará de Vicepresidente primero
- iii. El titular de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, que actuará de Secretario.

— Conferencia General de Política Universitaria: constituida por todas las Comunidades Autónomas.

Los gastos medios de cada reunión de los órganos colegiados es: 8.500 euros cada reunión del Consejo de Universidades, 1.000 euros de media cada reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Universidades, 300 euros cada reunión de la Conferencia General de Política Universitaria, 500 euros cada reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes universitario del Estado y 1.200 euros cada Pleno del CEUNE.

Habida cuenta de estas cantidades, y con la intención de no generar costes añadidos a la administración, y en definitiva a los ciudadanos, el Gobierno ha arbitrado la consulta y el diálogo sobre las políticas de becas a través de estos órganos colegiados.

Merece la pena destacar que el Real Decreto de umbrales de becas, la principal de las convocatorias del referido Ministerio en cuantía y en número de beneficiarios, se somete también a consideración del Consejo Escolar del Estado, donde están representados sindicatos, estudiantes y otros colectivos.

No obstante lo cual, es voluntad del Gobierno convocar el Observatorio de Becas cuando resulte necesario, en especial para poder valorar los primeros resultados de reforma de la estructura del sistema para el curso 2013/14, que ha tenido como fin reforzar su eficacia en la consecución de los objetivos propuestos y mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, prestando especial atención a situaciones de necesidad.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054133

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En primer lugar cabe indicar que los datos de becas se cuantifican por cursos académicos y no por años.

Las Universidades y las administraciones educativas competentes disponen de un período de 4 años para iniciar el procedimiento interesado por Sus Señorías.

Las Resoluciones de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por las que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias y para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios, regulan el procedimiento sobre los reintegros de becas en el capítulo VI «Verificación y control de las becas». Los expedientes iniciados a fecha actual, del curso 2012-2013, por no haber destinado la beca para la finalidad para la que fue concedida, conforme a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 77

lo establecido en las convocatorias para el curso 2012-2013, son 16.563 de niveles universitarios y 19.734 de niveles no universitarios. En concreto, 8.606 becarios de niveles universitarios y 7.827 de niveles no universitarios, han devuelto voluntariamente el importe de la beca.

En cuanto al curso 2013/2014, la Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para dicho curso académico, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, establece en el Capítulo VI el procedimiento de control sobre el cumplimiento de la finalidad de las becas concedidas. No se pueden aportar datos al respecto ya que, de conformidad con lo establecido en este capítulo, no se ha iniciado el procedimiento de verificación y control de estas becas.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054143

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

Se detalla a continuación la información relativa al número de becas Erasmus para prácticas y la cuantía económica total otorgada en el curso 2013-14:

| Número de movilidades y cuantía movilidades de estudiantes para prácticas desde instituciones de enseñanza | 2013-2014* | |
|--|-----------------|---------------|
| | N.º Movilidades | Total ayuda |
| Instituciones | 5.792 | 7.168.350,00€ |
| Consortios | 1.227 | 1.093.200,00€ |
| Total | 7.019 | 8.261.550,00€ |

(*) Estas cifras se han extraído de la resolución de adjudicación final de la convocatoria 2013, publicada por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) tras el análisis de los informes intermedios presentados por las organizaciones beneficiarias. En concreto, se ha recogido la información de los anexos correspondientes a la acción de movilidad de estudiantes para prácticas organizadas directamente por las instituciones o a través de Consortios:

— Anexo IV. Instituciones: Movilidad de estudiantes para prácticas (SMP). Adjudicación final de fondos

<http://www.oapee.es/dctm/weboapee/pap/erasmus/convocatoria/2013/resolucion-final-2013/iv.-heis-smp-adj-final.pdf?documentId=0901e72b819e1a3b>

— Anexo IX. Consortios: Movilidad de estudiantes para prácticas (SMP). Adjudicación final de fondos

<http://www.oapee.es/dctm/weboapee/pap/erasmus/convocatoria/2013/resolucion-final-2013/ix.-consorcios-smp-adj-final.pdf?documentId=0901e72b819e1a3c>

Por otro lado, se traslada la información correspondiente al Programa ARGO GLOBAL del año 2013. Como saben, con esta convocatoria se crean las condiciones y se facilitan los medios para impulsar la formación complementaria de los recién titulados de todas las universidades españolas, mediante la realización de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). Dichas prácticas se realizan con las necesarias garantías de calidad y competencia, que capaciten a los recién titulados tanto para complementar con solvencia el período de su formación universitaria, como para incorporarse con plenas garantías al ámbito laboral:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 78

| Faro Global 2013 | |
|------------------|-------|
| Importes | becas |
| 2.836.290,91 € | 380 |

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

Se aportan datos correspondientes a alumnos que han percibido en su beca la cuantía fija ligada a residencia, según lo previsto en la convocatoria general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios en el curso 2013-2014. Estos datos son provisionales, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos. Por otro lado, existen pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

| Convocatoria General-Curso 2013/2014 | | |
|---|-----------------|----------------|
| Cuantía Fija Ligada a Residencia (Datos provisionales) | N.º Perceptores | Importe total |
| Niveles universitarios | 78.969 | 118.180.875,00 |
| Niveles no universitarios | 13.408 | 20.102.250,00 |
| Total | 92.377 | 138.283.125,00 |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

Se detalla a continuación la información relativa al número de becas Erasmus para prácticas y la cuantía económica total otorgada en el curso 2013-14:

| Número de movilidades y cuantía movilidades de estudiantes para prácticas desde instituciones de enseñanza | 2013-2014 * | |
|---|-----------------|----------------|
| | N.º Movilidades | Total ayuda |
| Instituciones | 5.792 | 7.168.350,00 € |
| Consortios | 1.227 | 1.093.200,00 € |
| Total | 7.019 | 8.261.550,00 € |

(*) Estas cifras se han extraído de la resolución de adjudicación final de la convocatoria 2013, publicada por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) tras el análisis de los informes intermedios presentados por las organizaciones beneficiarias. En concreto, se ha recogido la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 79

información de los anexos correspondientes a la acción de movilidad de estudiantes para prácticas organizadas directamente por las instituciones o a través de Consorcios:

— Anexo IV. Instituciones: Movilidad de estudiantes para prácticas (SMP). Adjudicación final de fondos

<http://www.oapee.es/dctm/weboapee/pap/erasmus/convocatoria/2013/resolucion-final-2013/iv.-heis-smp-adj-final.pdf?documentId=0901e72b819e1a3b>

— Anexo IX. Consorcios: Movilidad de estudiantes para prácticas (SMP). Adjudicación final de fondos

<http://www.oapee.es/dctm/weboapee/pap/erasmus/convocatoria/2013/resolucion-final-2013/ix.-consorcios-smp-adj-final.pdf?documentId=0901e72b819e1a3c>

Por otro lado, se traslada la información correspondiente al Programa ARGO GLOBAL del año 2013. Como saben, con esta convocatoria se crean las condiciones y se facilitan los medios para impulsar la formación complementaria de los recién titulados de todas las universidades españolas, mediante la realización de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). Dichas prácticas se realizan con las necesarias garantías de calidad y competencia, que capaciten a los recién titulados tanto para complementar con solvencia el período de su formación universitaria, como para incorporarse con plenas garantías al ámbito laboral:

| Faro Global 2013 | |
|------------------|-------|
| Importes | becas |
| 2.836.290,91 € | 380 |

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054158

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2013, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2013, formalizó los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante de los créditos del año 2013, para el desarrollo del Programa para la financiación de los libros de texto y material didáctico en los niveles obligatorios de la enseñanza.

En virtud de ello el total de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico ascendió a la cantidad de 20.000.000 de euros, de cuyo importe se aplicó una reserva de 1.440.330 euros para la aplicación del Programa en los centros del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte —Ceuta, Melilla, Centros del Exterior y el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)— el número de Becas ascendió a 11.741 ayudas individuales.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 80

184/054159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

Se aportan datos correspondientes a alumnos que han percibido en su beca la cuantía fija ligada a residencia, según lo previsto en la convocatoria general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios en el curso 2013-2014. Estos datos son provisionales, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos. Por otro lado, existen pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

| Convocatoria General-Curso 2013/2014 | | |
|--|-----------------|----------------|
| Cuantía Fija Ligada a Residencia (Datos provisionales) | N.º Perceptores | Importe total |
| Niveles universitarios | 78.969 | 118.180.875,00 |
| Niveles no universitarios | 13.408 | 20.102.250,00 |
| Total | 92.377 | 138.283.125,00 |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En el curso 2013-14, el 46,83 % de los solicitantes de beca universitaria percibieron la parte fija de su beca en el primer trimestre del curso académico, es decir, entre los meses de octubre-diciembre de 2013. El 90 % había percibido dichas cuantías fijas en el mes de febrero y el 1 de abril se procedió a la concesión de la cuantía variable*.

Por lo que se refiere a los becarios no universitarios, el calendario de concesión de becas del curso 2013-14 ha sido el siguiente:

En el mes de febrero, habían cobrado las cuantías fijas el 90 % de los solicitantes de becas no universitarias y el 1 de abril se procedió a la concesión de la cuantía variable*.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

* Estos datos se refieren a las becas concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

184/054166 a 184/054168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Se aportan datos solicitados correspondientes a la convocatoria general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, en el curso 2013-2014. Estos datos son provisionales, ya que las estadísticas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 81

de este curso no están elaboradas, al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos. Por otro lado, existen pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

| Convocatoria General | | | | |
|---------------------------|-------------|---|----------------|-------------------------|
| Curso 2013/2014 | Solicitudes | Cuantía media | Cuantía mínima | Cuantía máxima |
| Niveles universitarios | 530.828 | 2.073,33 ⁽¹⁾ ⁽²⁾ Beca matrícula | | 5.903,49 ⁽³⁾ |
| Niveles no universitarios | 551.729 | 1.475,94 | 200,00€ | 4.459,31 |

⁽¹⁾ El importe de la cuantía media de los niveles universitarios se ha calculado sin incluir el importe de la beca matrícula ya que, al día de la fecha, no han sido comunicados estos datos.

⁽²⁾ No se pueden aportar datos relacionados con el importe de las becas de matrícula, ya que al día de la fecha no se dispone del dato del importe de las tasas que serán compensadas a las universidades cuando nos las comuniquen.

⁽³⁾ El importe de la cuantía máxima en los niveles universitarios, no incluye el importe de la beca matrícula. Por otro lado, los estudiantes becados, con domicilio en la España insular o en Ceuta o Melilla, han visto incrementada su beca en hasta 937,00 euros

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054171

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información relativa al número de trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, en el mes de junio de 2014, indicando el tipo de colectivo al que pertenecen, sus respectivas bases de cotización y las cuantías de la bonificación practicada dentro del contrato de emprendedores:

| Bonificaciones | | Número de Personas | Importe |
|----------------------|---|--------------------|--------------|
| Jóvenes | 16-30 años < 50 Trabajadores 1.º Año | 8.700 | 656.958,73 |
| | 16-30 años < 50 Trabajadores 2.º Año | 6.905 | 625.548,20 |
| | 16-30 años < 50 Trabajadores 3.º Año | 4.729 | 460.251,60 |
| | 16-30 años < 50 Trabajadores 1.º Año MSR* | 23 | 2.077,08 |
| | 16-30 años < 50 Trabajadores 2.º Año MSR | 35 | 3.449,90 |
| | 16 - 30 años < 50 Trabajadores 3.º Año MSR | 38 | 3.886,95 |
| Total Jóvenes | | | 1.752.172,46 |
| Mayores de 45 | > 45 < 50 Trab.Des.12/18 meses RDL 3/2012 | 17.678 | 1.819.424,58 |
| | > 45 < 50 Trab.Des.12/18 meses MSR RDL 3/2012 | 66 | 7.423,10 |
| Total Mayores de 45 | | 17.744 | 1.826.847,68 |
| Total Bonificaciones | | | 3.579.020,14 |

* MSR: Mujeres en ocupaciones menos representadas

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 82

184/054199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

No le corresponde al Gobierno valorar las actuaciones del Tribunal de Cuentas, que, según dispone el artículo 136 de la Constitución Española, depende directamente de las Cortes Generales, por cuya delegación ejerce sus funciones.

Sin embargo, el Gobierno sí puede informar a Su Señoría que ha remitido a las Cortes el proyecto de Ley Orgánica de control económico-financiero de los partidos políticos, en el que se prohíben las condonaciones de deuda a los partidos políticos por entidades de crédito.

Según la redacción propuesta, las entidades de crédito no podrán efectuar condonaciones totales o parciales de deuda a los partidos políticos. A estos efectos se entiende por condonación la cancelación total o parcial del principal del crédito o de los intereses vencidos o la renegociación del tipo de interés por debajo de los aplicados en condiciones de mercado.

Sobre esa medida, como sobre todas las contenidas en el citado proyecto de Ley, que forma parte del llamado Plan de Regeneración Democrática, el Gobierno ha abierto un proceso de diálogo con todos los Grupos Parlamentarios que se está desarrollando en estos momentos.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En la coyuntura económica de 2012 se dispusieron los medios para que las Administraciones educativas pudieran mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea.

En materia de educación, el objetivo común perseguido ha sido proporcionar a las Administraciones educativas un conjunto de instrumentos que les permitieran conjugar los irrenunciables objetivos de calidad y eficiencia del sistema educativo con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y su ineludible reflejo en la contención del gasto público y en la oferta de empleo público.

Las medidas propuestas afectaban a todos los niveles educativos (universitarios y no universitarios), y combinaban medidas de carácter excepcional, cuya aplicación se justificó por la actual coyuntura económica, con otras de carácter estructural que introducen novedades que contribuirán decisivamente a mejorar de forma permanente la eficiencia del sistema educativo español.

Por otro lado, lo cierto es que en este marco de contención del gasto público el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha ido impulsando actuaciones de gran calado e importancia para el Sistema Educativo Español:

— El presupuesto destinado al sistema general de becas y ayudas al estudio ya ha sido incrementado en los presupuestos para 2014 con 250 millones de euros adicionales, que hacen de este crédito el más alto gestionado por dicho Ministerio.

— Por otro lado, destinará 964 millones de euros adicionales a financiar la implantación de dos grandes medidas que establece la Ley Orgánica 8/2013, de 3 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa: los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y los dos nuevos itinerarios de enseñanzas académicas y de enseñanzas aplicadas en 3.º y 4.º curso de la ESO.

Para alcanzar esta cifra cercana a los 1.000 millones de euros, el Gobierno, a través de dicho Ministerio, ha logrado la asignación de fondos europeos del Fondo Social Europeo para el período de programación

2014-2020: la Comisión europea se ha mostrado favorable a financiar estas actuaciones ya que encajan perfectamente con la Estrategia Europa 2020, que persigue la reducción del abandono educativo temprano y la mejora del rendimiento académico de los estudiantes entre otros objetivos.

— Además, el Gobierno tiene previsto incluir en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la financiación de nuevas actuaciones alineadas con la filosofía de dichas reformas y con las reformas que más adelante seguirán.

Así, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está trabajando en una convocatoria de acciones de calidad dirigida a centros docentes, en la que mediante la aplicación de un proyecto innovador financiado por la convocatoria, se mejore de forma sustancial la situación de los centros. Inicialmente se priorizaría la actuación sobre centros escolares con peores ratios educativos, y se financiarían acciones innovadoras, entre las que destaca la posibilidad de que los graduados más brillantes del sistema universitario realizaran una práctica extracurricular en dichos centros para apoyar a la plantilla en la implantación del proyecto educativo.

Por otro lado, el Gobierno trabaja en una convocatoria de especialización de personal universitario, pre y posdoctoral, en centros de excelencia, cuyo objetivo sería potenciar Departamentos y Centros de Universidades de excelencia seleccionados según parámetros de calidad.

Por otra parte, el Gobierno ha puesto en marcha un conjunto de medidas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que ha sentado las bases para garantizar la sostenibilidad, equidad y cohesión esenciales para mantener la salud de los ciudadanos y la protección de aquellos que son más vulnerables.

A la apuesta decidida por la sanidad pública a través de las medidas de mejora realizadas, hay que añadir el esfuerzo llevado a cabo para ayudar a las Comunidades Autónomas para hacer frente a los pagos de la deuda que han contraído con los proveedores.

Asimismo, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha tomado una serie de medidas para mantener el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, para su mejora, para aumentar su transparencia y su calidad; y que garantizan, asimismo, la sostenibilidad financiera actual y futura del mismo.

Así, en el presente ejercicio 2014 se han seguido manteniendo en los Presupuestos Generales del Estado las subvenciones a las Comunidades Autónomas (las cuales tienen plenas competencias en materia de servicios sociales) para la financiación de los siguientes Programas Sociales:

- El desarrollo de las prestaciones básicas de los servicios sociales de las Corporaciones Locales o Plan concertado, cuya dotación total es de 27.413.730 euros.
- Proyectos de intervención social para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano o Plan de desarrollo gitano, que ha tenido un incremento respecto del año pasado de un millón de euros, siendo su dotación total de 1.412.500 euros.
- Nuevo crédito para el programa destinado a la lucha contra la pobreza infantil, con una dotación de 16.000.000 euros.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La gestión de las bibliotecas de titularidad estatal integradas en la Red de Bibliotecas Públicas del Estado (BPE), corresponde a las respectivas comunidades autónomas.

No obstante, se informa de las siguientes actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en bibliotecas públicas de titularidad estatal en Cataluña durante 2014:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 84

— BPE en Girona: Una vez concluidas las obras de construcción de la nueva sede, con una superficie de 6.000 metros cuadrados, se ha procedido al equipamiento, con una inversión total, durante 2014, de 1.332.187 euros. El grueso de dicha inversión (898.251 euros), se ha destinado a mobiliario y otros equipamientos y 433.936 euros han sido destinados a obras de urbanización de la parcela en la que se ubica el edificio (en fase de adjudicación).

Biblioteca Pública del Estado en Girona

| | |
|--|--------------|
| Asistencia Redacción Proyectos Obras Nueva Sede | 2.893,09 |
| Obras de Urbanizacion del Exterior | 349.685,47 |
| Obras de Acceso Provisional | 0.242,84 |
| Servicio de Direccion Facultativa-Obras de Urbanizacion del Entorno | 21.114,50 |
| Suministro de Equipamiento de Aseos | 2.617,88 |
| Suministro de equipamiento de un Sistema RFID (Sistema de identificacion y control de fondos a Través de Radiofrecuencia | 47.988,60 |
| Suministro De Material Auxiliar | 2.701,05 |
| Suministro de Modulos Puf para Zona de Chill Out | 13.929,52 |
| Suministro de un buzón Exterior de devoluciones con Clasificacion Robotizada de Materiales por el Sistema de Identificacion de Fondos a través de Radiofrecuencia (RFID) | 48.097,50 |
| Suministro Homologado de Diversos Componentes para completar El Sistema de Videovigilancia | 21.263,58 |
| Suministro Homologado de Elementos de Electrificacion de Mesas de Lectura | 31.158,25 |
| Suministro Homologado de Elementos de Mobiliario Diverso y de Elementos de Mobiliario | 66.849,71 |
| Adicional Para la Zona de Chill Out | |
| Suministro Homologado de Tres Puestos de Apoyo para Atencion al Publico | 2.188,89 |
| Suminsitro de Alfombras de la Zona Infantil | 7.577,50 |
| Suminsitro de Fabricacion e Instalacion de 4 Mostradores de Atencion al Publico | 36.045,90 |
| Suminsitro de Señalización | 21.678,36 |
| Suministro de Compactos | 252.835,00 |
| Suministro de Estanterías | 294.239,00 |
| Suministro de Estores, Visillos e Instalación | 49.081,00 |
| Total | 1.332.187,64 |

— BPE en Lleida: La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos está estudiando la intervención en la fachada y en el interior del edificio para solucionar los problemas de grietas que han ido apareciendo.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Todas las Escuelas Infantiles tienen un horario escolar flexible para dar respuesta a las características y demandas de las familias. Asimismo, la jornada educativa de las escuelas infantiles tiene una parte del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 85

horario central común para todos los niños y niñas y un horario flexible bien al inicio o a final de la jornada escolar. Las familias se acogen al horario que mejor se compagina con su vida laboral y familiar.

En algunos casos las Escuelas Infantiles tienen también un Plan de Actividades Extraescolares y complementarias al que las familias se pueden acoger tanto por su finalidad educativa como por el horario complementario del que pueden hacer uso.

El número de plazas escolares ofertadas por el sistema público de escuelas infantiles garantiza en casi todos los casos la escolarización de todos los niños y niñas, cuyas familias solicitan una plaza escolar en el primer ciclo esta etapa educativa (0-3 años).

El nivel de escolarización de los alumnos y alumnas del segundo ciclo es total.

Todas las Administraciones tienen un programa de becas y de ayudas para las familias que solicitan una plaza escolar en el primer ciclo de la etapa y carecen de recursos. Este ciclo no es gratuito, como es el caso del segundo ciclo.

Por lo tanto, se puede concluir que se evalúa como positivo el grado de cohesión y accesibilidad existente a los sistemas públicos de guarderías en las diferentes comunidades autónomas.

Igualmente se destaca que las plazas ofertadas en las Escuelas Infantiles, su jornada escolar flexible y las ayudas existentes fomentan y favorecen de manera suficiente la conciliación laboral, así como las tasas de natalidad, y cada vez son mayores los esfuerzos y recursos puestos por las Administraciones para conseguir en su totalidad estos objetivos, que se establece en las Leyes educativas.

Por otra parte, cabe señalar que el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 recoge una línea de actuación dirigida a mejorar el conocimiento de las dificultades que causan los diferentes usos del tiempo de mujeres y hombres y su diferente implicación en el cuidado de menores y otras personas.

Con este fin, el Plan incluye la realización de un estudio sobre la situación y las necesidades existentes en relación a los usos del tiempo, lo horarios, las guarderías y otros servicios de cuidados que tenga en cuenta, entre otras, las singularidades de las necesidades en infraestructura y organizativas derivadas de aplicar el principio de conciliación a diferentes medios territoriales, sean éstos rurales o urbanos.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha puesto en marcha, con un conjunto de instrumentos de lucha contra la pobreza entre los que se encuentran los diferentes Planes Nacionales aprobados al efecto y entre los que se pueden destacar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 y el futuro Plan Integral de Apoyo a la Familia.

En concreto, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 se configura como un instrumento para responder a las necesidades de un sector de la población en riesgo de exclusión social, para lo cual integra las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social y ofrece respuestas al compromiso de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de personas en esa situación, en el horizonte temporal de la misma.

El Plan cuenta con la participación activa de las Administraciones Públicas y las entidades del tercer sector de acción social e incluye 240 actuaciones a realizar en su período de vigencia, hasta 2016. Hace especial hincapié en la mejora de la situación de la infancia en desventaja introduciendo un objetivo transversal en este sentido. Recoge asimismo, además de medidas generales, otras más específicas para la atención de los grupos más vulnerables, con el fin de compensar las mayores dificultades sociales de estos sectores respecto a la población general, teniendo en cuenta sus especificidades. Este Plan contempla un sistema de seguimiento y ejecución que se llevará a cabo hasta su finalización, analizándose así la eficacia del mismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 86

La colaboración con las ONG de acción social está siendo constante, tanto en la elaboración de los planes referidos anteriormente como por medio de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector. Este órgano fue creado por Resolución de 28 de enero de 2013 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con las funciones de garantizar y fortalecer la interlocución del Tercer Sector del ámbito social en el diseño y aplicación de las políticas públicas de inclusión, conocer y debatir las iniciativas de la Plataforma de Tercer Sector relativas a la política social y servir de foro de información sobre aquellos proyectos normativos o iniciativas de contenido social promovidos por la Administración.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas acordaron en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia el reparto del Fondo Extraordinario de 17,4 millones de euros para ayudar a las familias con menores a cargo y que se encuentren en una situación de pobreza material severa como consecuencia de la crisis. Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

El Fondo Extraordinario de 17,4 millones de euros se suma a otras partidas contra la pobreza infantil que ha movilizado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante la primera mitad del presente año.

A primeros de febrero se formalizó la entrega de las subvenciones con cargo al IRPF para las ONG, y gracias a ello, 20 millones de euros se dirigieron a programas de urgencia social, es decir, programas para ayudar a familias con hijos menores y en clara dificultad económica. Otros 25,6 millones de dichas subvenciones fueron a parar a planes de atención a familias e infancia.

La cuantía del Plan Concertado, 27,4 millones de euros, que se ha mantenido en el último año, o el reparto de 40 millones de euros para la distribución de alimentos a personas en situación de pobreza, ya movilizados durante el primer semestre del año, constituyen otras partidas del Gobierno para hacer frente a la pobreza.

Por otra parte, el Fondo para combatir la pobreza severa lleva incorporada una partida específica de 1,4 millones de euros para destinar a ayudas a familias de etnia gitana con menores a cargo y que vivan también en coyuntura de pobreza extrema.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Hurtado Zurera, Antonio, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El 21 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros acordó la creación de una Comisión Técnica Interministerial de Familia, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Familia, compuesta por representantes de diversos Departamentos Ministeriales, en concreto los de Justicia; Hacienda y Administraciones Públicas; Economía y Competitividad; Fomento; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Industria, Energía y Turismo; además del propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y un representante de Presidencia del Gobierno.

En Acuerdo de Consejo de Ministros avanza los objetivos generales y establece que el Plan deberá contener, al menos, medidas tendentes a:

— Avanzar en la protección social, jurídica y económica de las familias, de manera singular en los ámbitos de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, empleo, vivienda, salud, educación, fiscalidad, prestaciones y servicios sociales.

— Favorecer la solidaridad intergeneracional y afrontar los retos sociodemográficos relacionados con el envejecimiento y la baja natalidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 87

— Garantizar la sostenibilidad y cohesión social mediante el apoyo a familias con situaciones de especial o dificultad, tales como familias numerosas, monoparentales, en riesgo de exclusión social, con personas dependientes (mayores, enfermos crónicos o personas con discapacidad) o que padecen violencia familiar.

— Facilitar la convivencia familiar mediante la promoción de las habilidades y competencias parentales y otras medidas de apoyo a la parentalidad positiva, así como una atención especial a las familias que presentan situaciones de conflictividad a través de la orientación familiar, la mediación familiar y los puntos de encuentro.

El Plan que se aprobará próximamente se aplicará a todas las familias, si bien se hará especial énfasis en aquellas que presenten situaciones de mayor vulnerabilidad o riesgo social y económico.

La dotación presupuestaria del Plan Integral de Apoyo a la Familia continua abierta hasta el cierre definitivo de las medidas del mismo.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dispone que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, habrá de fijar los criterios mínimos de participación de las personas beneficiarias en las prestaciones, según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica personal (artículo 33). Asimismo establece que la capacidad económica del beneficiario se determinará en la forma que reglamentariamente se establezca, a propuesta del Consejo Territorial en atención a la renta y el patrimonio de la persona solicitante (artículo 14). Conforme al apartado 2. d) del artículo 8 de la Ley, es al Consejo Territorial a quien corresponde «adoptar los criterios de participación del beneficiario en el coste de los servicios».

El 10 de julio de 2012 fue aprobado el Acuerdo para la Mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, órgano de cooperación en el que están representadas la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Este Acuerdo recoge en su apartado tercero la «Aprobación de los criterios y contenidos sobre capacidad económica y participación del beneficiario en el coste de las prestaciones para la autonomía y atención a la dependencia».

Esta última previsión responde al vacío legal que se había generado tras declarar la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en sentencia de 25 de febrero de 2011, nulo el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, en el particular relativo a los criterios de participación económica del beneficiario en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Este acuerdo no era sustancialmente diferente al de 10 de julio de 2012.

En su cumplimiento, y teniendo en consideración las experiencias de las distintas administraciones competentes, se puso de manifiesto por las Comunidades Autónomas, la necesidad de armonizar los criterios de la capacidad y participación del beneficiario, incorporando las peculiaridades y los distintos modos de gestión adquiridos en los años de aplicación de la Ley. De este modo, el citado Acuerdo establece los criterios mínimos comunes para la determinación de la capacidad económica personal de los beneficiarios y criterios para su participación económica en las prestaciones del Sistema.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 88

184/054233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha puesto en marcha, con un conjunto de instrumentos de lucha contra la pobreza entre los que se encuentran los diferentes Planes Nacionales aprobados al efecto y entre los que se pueden destacar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 y el futuro Plan Integral de Apoyo a la Familia.

En concreto, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 se configura como un instrumento para responder a las necesidades de un sector de la población en riesgo de exclusión social, para lo cual integra las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social y ofrece respuestas al compromiso de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de personas en esa situación, en el horizonte temporal de la misma.

El Plan cuenta con la participación activa de las Administraciones Públicas y las entidades del tercer sector de acción social e incluye 240 actuaciones a realizar en su período de vigencia, hasta 2016. Hace especial hincapié en la mejora de la situación de la infancia en desventaja introduciendo un objetivo transversal en este sentido. Recoge asimismo, además de medidas generales, otras más específicas para la atención de los grupos más vulnerables, con el fin de compensar las mayores dificultades sociales de estos sectores respecto a la población general, teniendo en cuenta sus especificidades. Este Plan contempla un sistema de seguimiento y ejecución que se llevará a cabo hasta su finalización, analizándose así la eficacia del mismo.

La colaboración con las ONG de acción social está siendo constante, tanto en la elaboración de los planes referidos anteriormente como por medio de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector. Este órgano fue creado por Resolución de 28 de enero de 2013 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con las funciones de garantizar y fortalecer la interlocución del Tercer Sector del ámbito social en el diseño y aplicación de las políticas públicas de inclusión, conocer y debatir las iniciativas de la Plataforma de Tercer Sector relativas a la política social y servir de foro de información sobre aquellos proyectos normativos o iniciativas de contenido social promovidos por la Administración.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas acordaron en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia el reparto del Fondo Extraordinario de 17,4 millones de euros para ayudar a las familias con menores a cargo y que se encuentren en una situación de pobreza material severa como consecuencia de la crisis. Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

El Fondo Extraordinario de 17,4 millones de euros se suma a otras partidas contra la pobreza infantil que ha movilizado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante la primera mitad del presente año.

A primeros de febrero se formalizó la entrega de las subvenciones con cargo al IRPF para las ONG, y gracias a ello, 20 millones de euros se dirigieron a programas de urgencia social, es decir, programas para ayudar a familias con hijos menores y en clara dificultad económica. Otros 25,6 millones de dichas subvenciones fueron a parar a planes de atención a familias e infancia.

La cuantía del Plan Concertado, 27,4 millones de euros, que se ha mantenido en el último año, o el reparto de 40 millones de euros para la distribución de alimentos a personas en situación de pobreza, ya movilizados durante el primer semestre del año, constituyen otras partidas del Gobierno para hacer frente a la pobreza.

Por otra parte, el Fondo para combatir la pobreza severa lleva incorporada una partida específica de 1,4 millones de euros para destinar a ayudas a familias de etnia gitana con menores a cargo y que vivan también en coyuntura de pobreza extrema.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 89

184/054234

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

El Gobierno se somete con lealtad y respeto al control parlamentario de las Cámaras.

Cuando puntualmente se realizan remisiones a páginas web es porque la respuesta que se solicita se encuentra en esas fuentes de información de consulta pública general accesible para el conjunto de los ciudadanos.

Esa remisión no es una fórmula para economizar esfuerzo, sino que tiene como finalidad dar información precisa, accesible y fiable, de una fuente directa y de acceso público, con el objeto de hacer más eficiente el trabajo de todos los funcionarios y departamentos públicos, poniendo a la vez en valor los múltiples cauces de información a disposición del ciudadano, y también de los parlamentarios, que tiene la Administración General del Estado.

El deseo de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, y así se le ha indicado al conjunto de los departamentos del Gobierno a los que se les solicita información para cumplimentar respuestas escritas, es que los enlaces que se proporcionan sean literales, es decir sin error, y permanezcan estables en el tiempo.

En caso contrario, rogamos se nos notifique por cualquier cauce, para pedir las oportunas disculpas, y para subsanar el error, ya sea éste en origen, la página web, o en la respuesta parlamentaria.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha puesto en marcha, con un conjunto de instrumentos de lucha contra la pobreza entre los que se encuentran los diferentes Planes Nacionales aprobados al efecto y entre los que se pueden destacar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 y el futuro Plan Integral de Apoyo a la Familia.

En concreto, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 se configura como un instrumento para responder a las necesidades de un sector de la población en riesgo de exclusión social, para lo cual integra las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social y ofrece respuestas al compromiso de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de personas en esa situación, en el horizonte temporal de la misma.

El Plan cuenta con la participación activa de las Administraciones Públicas y las entidades del tercer sector de acción social e incluye 240 actuaciones a realizar en su período de vigencia, hasta 2016. Hace especial hincapié en la mejora de la situación de la infancia en desventaja introduciendo un objetivo transversal en este sentido. Recoge asimismo, además de medidas generales, otras más específicas para la atención de los grupos más vulnerables, con el fin de compensar las mayores dificultades sociales de estos sectores respecto a la población general, teniendo en cuenta sus especificidades. Este Plan contempla un sistema de seguimiento y ejecución que se llevará a cabo hasta su finalización, analizándose así la eficacia del mismo.

La colaboración con las ONG de acción social está siendo constante, tanto en la elaboración de los planes referidos anteriormente como por medio de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector. Este órgano fue creado por Resolución de 28 de enero de 2013 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con las funciones de garantizar y fortalecer la interlocución del Tercer Sector del ámbito social en el diseño y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 90

aplicación de las políticas públicas de inclusión, conocer y debatir las iniciativas de la Plataforma de Tercer Sector relativas a la política social y servir de foro de información sobre aquellos proyectos normativos o iniciativas de contenido social promovidos por la Administración.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas acordaron en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia el reparto del Fondo Extraordinario de 17,4 millones de euros para ayudar a las familias con menores a cargo y que se encuentren en una situación de pobreza material severa como consecuencia de la crisis. Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

El Fondo Extraordinario de 17,4 millones de euros se suma a otras partidas contra la pobreza infantil que ha movilizado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante la primera mitad del presente año.

A primeros de febrero se formalizó la entrega de las subvenciones con cargo al IRPF para las ONG, y gracias a ello, 20 millones de euros se dirigieron a programas de urgencia social, es decir, programas para ayudar a familias con hijos menores y en clara dificultad económica. Otros 25,6 millones de dichas subvenciones fueron a parar a planes de atención a familias e infancia.

La cuantía del Plan Concertado, 27,4 millones de euros, que se ha mantenido en el último año, o el reparto de 40 millones de euros para la distribución de alimentos a personas en situación de pobreza, ya movilizados durante el primer semestre del año, constituyen otras partidas del Gobierno para hacer frente a la pobreza.

Por otra parte, el Fondo para combatir la pobreza severa lleva incorporada una partida específica de 1,4 millones de euros para destinar a ayudas a familias de etnia gitana con menores a cargo y que vivan también en coyuntura de pobreza extrema.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El volumen de inversión ejecutado en la Variante Beas- Trigueros de la N-435 y el desdoble de la carretera N-435 o A-83 es el siguiente:

| N.º Proyecto | Tramo | Obligaciones Reconocidas |
|----------------|-------------------------------|--------------------------|
| 2000 1738 3315 | Variante Beas-Trigueros N-435 | 1.169.961,95€ |
| 2011 1738 0900 | Autovía A-83 Huelva-Badajoz | 2.178.430,41€ |

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento con cargo al programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» en la línea de Alta Velocidad Sevilla – Huelva – Faro en la provincia de Huelva, desde enero de 2012 hasta junio de 2014, quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

| Proyecto | Denominación | Obligaciones Reconocidas Periodo |
|---------------|----------------------------|----------------------------------|
| 2000170200128 | L.A.V. Sevilla-Huelva-Faro | 1.082.078,77€ |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 91

En lo que respecta a la estación de Huelva, el 28 de marzo de 2014 se firmó un nuevo Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva y Adif en presencia de la Ministra de Fomento para el impulso de la construcción de la nueva estación de ferrocarril conforme a los criterios de eficiencia en el gasto público.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054244 y 184/054246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que los créditos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado no aparecen desagregados por áreas territoriales, con excepción del capítulo 6, cuya previsión de gasto en cada área geográfica se recoge en el Anexo de Inversiones Reales.

Por ello, se adjunta anexo en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a los que se asignaron como área origen del gasto Huelva, en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2012-2013, así como los importes de obligaciones reconocidas por el Ministerio de Fomento y por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con área origen del gasto Huelva con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto de los años 2012-2013, con detalle de ejercicio, sección y proyecto de inversión. Los datos han sido obtenidos con fecha 22 de julio de 2014.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Huelva, pero no recogidas en el Anexo que se adjunta, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de la obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Anexo

Ejecución Presupuestaria en la Provincia de Huelva del Capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación, de los Años 2012 Y 2013

Detalle por Ejercicio, Sección y Proyecto de Inversión

Importe en Euros

| Ejercicio / Sección / Proyecto | Crédito Inicial | Obligaciones Reconocidas | % |
|--|-----------------|--------------------------|-----------|
| 2012 | 8.145.450,00 | 36.428.192,21 | 447,22 % |
| 17 Ministerio de Fomento | 1.050.000,00 | 34.998.442,06 | 3333,18 % |
| 198617004094002 Conserv.y Explot.(Conserv.ordinaria y Vialidad,Rehab.y Mej.func.locales) | | 1.092.357,48 | |
| 198617004094003 Act.conserv.explot.(Cons.ordin.y Vialidad.rehab.y Mejora func.locales) | | 10.343.826,60 | |
| 198723003067502 Contratos de Asistencia Técnica | | 11.073,96 | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 92

Detalle por Ejercicio, Sección y Proyecto de Inversión

Importe en Euros

| Ejercicio / Sección / Proyecto | Crédito Inicial | Obligaciones Reconocidas | % |
|--|-----------------|--------------------------|---------|
| 198817004300000 Estudios, Asistencia y Experimentación de Alta Tecnología en las Inversiones de Carreteras | | 27.693,20 | |
| 199017004064000 Estudios y Publicaciones | | 27.548,54 | |
| 199217038500000 Estudios relacionados con la Conservación y Explotación de Carreteras | | 3.670,88 | |
| 199317038015000 Autovía Sevilla-Ayamonte. tramo: Huelva-Ayamonte | | 1.522,92 | |
| 199617018000500 Formación de la Cartografía Básica y Temática | | 8.435,71 | |
| 200017020012800 Línea Sevilla-Huelva | | 704.996,20 | |
| 200017038331500 N-435. Variante de Beas y Trigueros | 1.000.000,00 | | |
| 200117038094000 Actuaciones de Seguridad Vial en Andalucía | | 64.070,07 | |
| 200217038051800 Duplicación de Calzada desde Ronda Norte a la Autovía Huelva-Fronter | | 94.433,29 | |
| 200517038112900 Autv.de la Plata A-66 TR.LP Badajoz-Santaolalla del Cala(s) Vía servicio | | 1.303.393,60 | |
| 200517038417800 Aut.A-49 Sevilla-Front.Portuguesa Enlace S.Juan Puerto-Pte.int.Ayamonte | | 140.427,44 | |
| 200517040090100 Convenio con el ADIF Para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado durante el primer semestre | | 21.090.000,02 | |
| 200917038113100 Tercer carril en autovía A-49 del centenario. tramo: Huévar-Chucena (PC) | | 84.992,15 | |
| 200917038119200 Río Tinto - Intersección H-620. Duplicación de Calzada N-442 Y PROLONGACIÓN Calle a del P.I. Nuevo puerto (13,3 Km) | 50.000,00 | | |
| 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | 7.095.450,00 | 1.429.750,15 | 20,15 % |
| 198917005067300 Deslindes | | 22.905,00 | |
| 199217017000100 Presa del Andevalo | 5.283.610,00 | 1.257.210,31 | 23,79 % |
| 199517013003500 Saneamiento y Depuración del Entorno de Doñana | | 108,18 | |
| 199621020007000 Desarrollo de la Infraestructura de Detección, Comunicaciones, Predicción | | 11.472,61 | |
| 200523006210100 Control de la Regresión de la Costa en Huelva | 380.000,00 | | |
| 200523006210200 Protección y recuperación de sistemas Litorales en Huelva | 86.000,00 | | |
| 200523006210300 Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Huelva | 123.080,00 | 22.407,94 | 18,21 % |
| 200623005008700 Estudios y trabajos técnicos | | 6.361,06 | |
| 200623006040000 TRabajos previos inversión en costas | | 19.551,42 | |
| 200623006067300 Deslindes DPMT | | 85.542,65 | |
| 200723006210100 Remodelación paseo playa de Matalascañas. zona de Caño Guerrero | 1.222.760,00 | | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 93

Detalle por Ejercicio, Sección y Proyecto de Inversión

Importe en Euros

| Ejercicio / Sección / Proyecto | Crédito Inicial | Obligaciones Reconocidas | % |
|--|-----------------|--------------------------|---------|
| 200823018001000 Recuperación de infraestructuras viarias en desuso para uso recreativo | | 4.190,98 | |
| 2013 | 1.705.000,00 | 11.041.355,44 | 647,59% |
| 17 Ministerio de Fomento | | 8.373.185,14 | |
| 198617004094002 Conserv. y explot.(conserv.ordinaria y vialidad,rehab.y mej.func.locales | | 765.694,75 | |
| 198617004094003 Act.conserv.explot.(cons.ordin.y vialidad. rehab.y mejora func.locales) | | 6.253.555,35 | |
| 198623007005000 Adquisición del material informático necesario para la realización del programa | | 7.789,05 | |
| 198723003067502 Contratos de Asistencia Técnica | | 5.375,70 | |
| 198817004300000 Estudios, asistencia y experimentación de alta tecnología en las inversiones de carreteras | | 59.739,31 | |
| 199017004064000 Estudios y publicaciones | | 49.959,22 | |
| 199023007004000 Adquisición de mobiliario | | 12.827,48 | |
| 199217038500000 Estudios relacionados con la conservación y explotación de carreteras | | 979,49 | |
| 199317038001000 Planeamiento y proyectos | | 305,43 | |
| 199617018000500 Formación de la cartografía básica y temática | | 52,70 | |
| 199717001101000 Mobiliario y Equipos de Oficina | | 3.962,75 | |
| 199817038015300 Enlace Aljaraque-Lepe(modalid. abono total precio art.147 ley 13/96 98-01 | | 8.678,39 | |
| 200017020012800 Línea Sevilla-Huelva | | 71.274,91 | |
| 200017038331500 N-435. Variante de Beas y Trigueros | | 371.550,90 | |
| 200117032180500 Adquisición de Mobiliario y Enseres | | 15.949,36 | |
| 200117038094000 Actuaciones de Seguridad vial en Andalucía | | 270.401,55 | |
| 200217038051800 Duplicación de calzada desde Ronda Norte a la autovía Huelva-Frontera | | 5.006,15 | |
| 200317038112100 Autovía de la Plata tramo: Santa Olalla (S) - L.P. Sevilla | | 68.950,79 | |
| 200517038112900 Autv.de la Plata A-66 TR.LP Badajoz-Santaolalla del Cala(s) Vía Servicio | | 401.131,86 | |
| 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | 1.705.000,00 | 2.668.170,30 | 156,49% |
| 199217017000100 Presa del Andevalo | 1.500.000,00 | 1.718.208,51 | 114,55% |
| 199317017736002 Por haberse agotado el expediente 199317017736001 | | 26.713,00 | |
| 199517013012500 Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento | | 7.408,31 | |
| 199621020007000 Desarrollo de la Infraestructura de Detección, Co Municaciones, Predicción | | 119.805,79 | |
| 199923009003100 Restauración del entorno natural del patrimonio artístico nacional | | 447.546,14 | |
| 200523006210100 Control de la Regresión de la Costa en Huelva | 70.000,00 | | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 94

Detalle por Ejercicio, Sección y Proyecto de Inversión

Importe en Euros

| Ejercicio / Sección / Proyecto | Crédito Inicial | Obligaciones Reconocidas | % |
|---|-----------------|--------------------------|----------|
| 200523006210200 Protección y Recuperación de Sistemas litorales en Huelva | 75.000,00 | 8.951,39 | 11,94 % |
| 200523006210300 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Huelva | 60.000,00 | 142.925,97 | 238,21 % |
| 200623005008700 Estudios y trabajos Técnicos | | 453,08 | |
| 200623006067300 Deslindes DPMT | | 7.596,80 | |
| 200723006210100 Remodelación paseo playa de MAtalascañas. zona de Caño Guerrero | | 152.429,05 | |
| 200823018001000 Recuperación de Infraestructuras Viarias en desuso para uso Recreativo | | 1.258,17 | |
| 201223018000100 Proyectos prórroga 2011-P | | 34.583,69 | |
| 201223019001200 Equipamiento e Infraestructura de genética y sanidad. laboratorios y centros de inspección de Frontera. | | 290,40 | |
| Total general | 9.850.450,00 | 47.469.547,65 | 481,90 % |

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054257, 184/054258 y 184/054260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto Constructivo «Línea Bobadilla-Granada renovación de vía y permeabilización del trazado entre los PP.KK. 59+560 y 86+520», ADIF está actuando de acuerdo con sus competencias como órgano sustantivo y con la normativa ambiental preceptiva aplicable, y se están llevando a cabo las comprobaciones que han resultado necesarias, tramitándose las comunicaciones correspondientes a organismos externos.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por ADIF hasta finales de junio en la línea de Alta Velocidad Bobadilla-Granada ha sido de 1.132 millones de euros.

La identificación de las empresas adjudicatarias de cada una de las actuaciones del Ministerio de Fomento, así como su importe, se publica en el Boletín Oficial del Estado y en la Plataforma de Contratación del Estado, ambos accesibles desde Internet, atendiendo en todo momento a los preceptos legales para ello.

Las posibles incidencias que en su caso esta línea de Alta Velocidad haya podido tener (modificaciones contractuales y complementarios) se han tramitado de acuerdo con los procedimientos legalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 95

establecidos y su importe, junto con el de los importes correspondientes a las expropiaciones, queda reflejado dentro del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que una vez se ponga en servicio la segunda fase de explotación de esta línea ferroviaria, se dará uso al túnel referido.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Consejo de Ministros del pasado 18 de julio, ha aprobado un Acuerdo por el que se posibilita al Ministerio de Defensa la contratación de dos Buques de Acción Marítima (BAM). A estos efectos, se modifican los límites y el mínimo de anualidades establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

La autorización del Consejo de Ministros permite al Ministerio de Defensa aumentar la serie de los Buques de Acción Marítima en dos unidades más. Asimismo, cabe señalar que la construcción de estos dos buques se llevará a cabo durante los años 2014 a 2019.

Madrid, 4 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas aprobaron el pasado 16 de julio en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia el reparto del Fondo Extraordinario de 17,4 millones de euros para ayudar a las familias con menores a cargo y que se encuentren en una situación de pobreza material severa como consecuencia de la crisis. Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 96

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se han fijado atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad que estén incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|------------------------------|---------------|----------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Comunidad de Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

El Fondo Extraordinario de 17,4 millones de euros se suma a otras partidas contra la pobreza infantil que ha movilizado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante la primera mitad del presente año.

A primeros de febrero se formalizó la entrega de las subvenciones con cargo al IRPF para las ONG, y gracias a ello, 20 millones de euros se dirigieron a programas de urgencia social, es decir, programas para ayudar a familias con hijos menores y en clara dificultad económica. Otros 25,6 millones de dichas subvenciones fueron a parar a planes de atención a familias e infancia.

La cuantía del Plan Concertado, 27,4 millones de euros, que se ha mantenido en el último año, o el reparto de 40 millones de euros para la distribución de alimentos a personas en situación de pobreza, ya movilizados durante el primer semestre del año, constituyen otras partidas del Gobierno para hacer frente a la pobreza.

Por otra parte, el Fondo para combatir la pobreza severa lleva incorporada una partida específica de 1,4 millones de euros para destinar a ayudas a familias de etnia gitana con menores a cargo y que vivan también en coyuntura de pobreza extrema.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 97

184/054376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada cabe destacar la importancia de los mecanismos de liquidez para garantizar los compromisos de estabilidad presupuestaria y acabar con la morosidad de las administraciones públicas, por lo que el Gobierno mantiene que tales finalidades justificaron la creación de los mismos y el mantenimiento en el año 2014 del Fondo de Liquidez Autonómico, para atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas adheridas.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ha informado al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) del acuerdo alcanzado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, sobre la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), teniendo en cuenta la situación financiera y presupuestaria de algunas de las CCAA adheridas a este mecanismo de financiación.

Esta reestructuración del Fla se concreta en:

— Rebajas de los tipos de interés del FLA 2012, 2013 y 2014 al 1%. Aplicables desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

El ahorro por intereses durante los 15 meses previstos, se destinará a reducir la deuda comercial con proveedores y no se podrá destinar a incrementar gastos del ejercicio.

— Otras medidas de liquidez en la reestructuración:

- Un año más de carencia para las operaciones de crédito del FLA 2012. No pagan el principal de 2015 y lo empezarán a pagar en 2016. El objetivo es aumentar la liquidez para las CCAA afectadas.

- Ampliar el plazo de amortización de la operación de crédito formalizada con cargo al FLA 2012 un año más, hasta 2023, coincidiendo con plazo FLA 2013. El objetivo es que la cuota de amortización que se aplaza con la carencia adicional no incremente la cuota de amortización de 2016.

La liquidez obtenida debe destinarse a reducir la deuda comercial pendiente de pago a proveedores y no incrementar el gasto. Asimismo, se exige adherirse a la plataforma Emprende en 3 y al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fumero Roque, Águeda; Matos Mascareño, Pablo; Torres Herrera, Manuel Luis, y Aguiar Rodríguez, Ernesto (GP).

Respuesta:

Las plazas que se imparten cada año en las Universidades públicas, en todas las titulaciones, se aprueban en la Conferencia General de Política Universitaria. Esta situación cobra especial relevancia en el caso de las titulaciones con numerus clausus, como Medicina.

Las Comunidades Autónomas, por otro lado, han de velar por que la oferta de plazas de las universidades públicas y privadas esté en concordancia con las aprobadas en la Conferencia General de Política Universitaria y, además, en concordancia con las que han sido autorizadas por las agencias y que aparecerán en sus memorias de verificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 98

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ya ha planteado a las Comunidades Autónomas y a las propias Universidades, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, la importancia de establecer y respetar un número de plazas controlado de Medicina, y por consiguiente, de centros. Este número de plazas debe responder a una óptima planificación que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad realiza anualmente sobre las necesidades del Sistema Nacional de Salud.

El buen funcionamiento del Sistema Nacional de Salud se asienta en la calidad de la formación de los profesionales sanitarios, pues con el título universitario de Grado los médicos no están habilitados para el ejercicio asistencial, sólo son «médicos nominales». En definitiva, para ejercer, son necesarios los años de formación universitaria pero también los de formación especializada.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moro Almaraz, María Jesús (GP).

Respuesta:

El 12 de mayo de 2014 comenzó el plazo para que todos los residentes del último año que finalicen su periodo de formación como especialistas en Ciencias de la Salud del curso 2014 con la evaluación final positiva puedan inscribirse en la aplicación informática de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este medio, que fue utilizado el pasado año por aproximadamente un 90% de los nuevos especialistas, permitió agilizar la obtención de la Orden de Concesión del título de estos especialistas en Ciencias de la Salud.

El éxito alcanzado por esta iniciativa del Gobierno ha motivado que, a partir de 2014, este mecanismo se establezca como única vía para la solicitud de la Orden de Concesión.

De esta forma, los nuevos especialistas de medicina, enfermería, psicología, farmacia... tendrán que solicitar por vía telemática su nombramiento para que, una vez realizados los trámites interministeriales correspondientes, puedan descargar su Orden de Concesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud, cuando quieran y desde cualquier equipo informático.

A partir de ese momento, siguiendo las instrucciones que reciban, podrán solicitar la expedición de su título. El enlace para estos trámites se recoge en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es/especialistas>

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

En relación con la evolución del sector editorial en Burgos, se señala que las cifras de «Panorámica de la edición española de libros de 2013» (documento elaborado por la Secretaría de Estado de Cultura) indican que a lo largo de dicho año hubo 222 ISBN correspondientes a la provincia de Burgos, lo que supone un aumento del 18,08% respecto al 2012, cuando se registraron un total de 188. Dado que la producción total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2013 fue de 2.284 libros, la producción de Burgos supuso el 9.7% del total de la Comunidad Autónoma castellanoleonés.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 99

Estos datos específicos de la provincia de Burgos revelan, pues, una tendencia positiva si se compara con los resultados del conjunto del país, pues de acuerdo con los datos de la Panorámica de la Edición en el año 2013 hubo un descenso de la producción de un 14,9% con respecto al año anterior, pasando de 104.724 ISBN inscritos en 2012 a los 89.130 ISBN del pasado ejercicio.

Respecto al número de publicaciones correspondientes a la provincia de Burgos registradas en el Depósito Legal, que es, además del ISBN, el otro registro de libros editados llevado a cabo en nuestro país, y cuya gestión depende de la Biblioteca Nacional de España, en 2013 hubo 223 libros registrados en el Depósito Legal, mientras que en 2012 hubo 213, reflejándose también una tendencia creciente.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

En relación con el proyecto interesado cabe señalar que la valoración es positiva al tratarse de una iniciativa que tiene como objetivo aumentar la práctica del deporte, incrementar el número de federados y generar recursos que permitan asegurar el desarrollo y sostenibilidad del deporte en general, enfocado tanto a deportes mayoritarios como a minoritarios. Dicho proyecto está diseñado para que, con la ayuda de empresas privadas y una mayor coordinación y organización de las Federaciones Españolas, se logren los objetivos antes planteados.

La idea de dicho proyecto es que sea aglutinador de diferentes iniciativas que persigan objetivos comunes y que beneficien al mayor número de Federaciones posibles. De hecho consiste en desarrollar y lanzar iniciativas, aprovechando la economía de escala que se genera, por lo que, con este diseño, cualquier proyecto puede resultar complementario, tanto los ya existentes como nuevos que se puedan impulsar.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que en el artículo 16.3 de la Constitución española se dispone que «Ninguna confesión tendrá carácter estatal», lo que se traduce en el principio de no confesionalidad del Estado, que significa tanto su neutralidad respecto de las creencias de los ciudadanos como de separación respecto de las distintas confesiones religiosas. Dicho principio garantiza la mutua independencia entre el Estado y las confesiones religiosas y veda cualquier confusión entre funciones estatales y religiosas tal como ha manifestado en doctrina constante el Tribunal Constitucional.

De dicho principio se desprende que el Gobierno no puede interferir en los asuntos internos de ninguna Iglesia sin perjuicio de su obligación de garantizar el sometimiento de todos, ciudadanos e instituciones, a la Constitución y al resto del Ordenamiento jurídico (artículo 9.1 de la Constitución). Es por ello que no corresponde al Gobierno solicitar de la Iglesia Católica la adopción de unas u otras medidas internas sino, llegado el caso de que existieran indicios de una actuación contraria a las leyes, instar las acciones legales que considere pertinentes en dicho caso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 100

Por otro lado, cualquier ciudadano puede estar legitimado para recabar las acciones judiciales que estime oportunas derivadas de los hechos relatados en la pregunta parlamentaria, como parece que así se deduce del anuncio de acciones legales por parte del grupo de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid.

En todo caso, y respecto a la posible actuación de la Fiscalía General del Estado, hay que tener en cuenta que el Ministerio Fiscal está sujeto al principio de legalidad en sus actuaciones, correspondiéndole el ejercicio de la acción penal en todos los casos en los que se aprecie la existencia de la comisión de hechos delictivos.

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, se informa que en el presente ejercicio y con cargo a los créditos ordinarios del Capítulo 2-concepto 212, está prevista la construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad en el acuartelamiento de Cabanes (Castellón).

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García Del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que, según el planeamiento actual, la Unidad Militar de Emergencias prevé servirse de las capacidades de aeronaves no tripuladas con que el Gobierno dote a los Ejércitos y la Armada.

Esa Unidad está en proceso de adquisición de un modelo que cubra las necesidades de reconocimiento para un escenario de emergencia provocada por un movimiento sísmico de gran magnitud.

En este tipo de emergencia pueden ser de utilidad las aeronaves de pequeño peso y capacidades básicas, dirigidas principalmente a la búsqueda y rescate en estructuras colapsadas. En este sentido, se solicitó al Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales, una nota técnica sobre los aspectos de aeronavegabilidad del aeromodelo PHANTOM II.

La inclusión de los aeromodelos en un posible escenario de lucha contra los incendios forestales está pendiente de evaluación y se efectuaría estudiando caso por caso, siguiendo la legislación en cuanto a su utilización y siempre que se certifique que el operador está adiestrado.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 101

184/054499

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías cabe informar que las ayudas europeas asignadas a la ejecución de varios tramos de la plataforma de la Línea de alta velocidad Almería-Región de Murcia ascienden a 348.221.334 euros.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054500

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo, y Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que la fecha de finalización y los importes pendientes de certificar de las obras de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, serán los que resulten de la distribución prevista de inversiones para este y los futuros ejercicios, según se refleja en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que las ayudas europeas asignadas a la Línea de alta velocidad Almería-Región de Murcia, desde el principio del período y hasta la fecha actual, no han sufrido ninguna modificación.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que, en relación con el presupuesto dedicado a la conservación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria en la red de ancho métrico, la inversión prevista por ADIF en los años 2011, 2012, 2013 y 2014, en la Comunidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 102

Autónoma de Cantabria, ha sido la necesaria para el correcto funcionamiento de la red ferroviaria en la misma.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con las actuaciones a las que se refiere Su Señoría cabe informar que éstas tuvieron lugar entre los meses de febrero y abril de 2011, en la anterior legislatura.

Con carácter general, podría decirse que el titular de un bien sobre el que se va a actuar por alguna Administración Pública, debería ser parte del convenio que al efecto se firme. No obstante, sería preciso estudiar los distintos títulos existentes sobre el bien (dominio, uso, usufructo, cesión, o cualquier otro) para poder pronunciarse. Estudio que, por lo que se refiere al caso por el que se interesa Su Señoría, debió realizar en su día, el Gobierno anterior, a través de la desaparecida Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas.

En relación con eventuales compensaciones a los afectados, todas las subvenciones nominativas de similar naturaleza contempladas en los Presupuestos Generales del Estado fueron afectadas por los Acuerdos de No Disponibilidad de determinados créditos, adoptados por el Consejo de Ministros, siendo la disponibilidad de crédito presupuestario un requisito imprescindible para que pueda materializarse la subvención proyectada, a través de la firma del correspondiente convenio.

Este Gobierno, en todo momento, ha aportado a todos los afectados por los Acuerdos de Consejo de Ministros de No Disponibilidad de Créditos, toda la información que por los mismos se le ha requerido. En relación con ello, se tiene constancia de que el Ayuntamiento de Cabanes (Castellón) ha interpuesto, con fecha 23 de mayo de 2013, una reclamación de responsabilidad patrimonial ante el Ministerio de Fomento; reclamación que será resuelta como en derecho corresponda.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Los niveles de emisión radioeléctrica están regulados en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, y que tiene por objeto adoptar medidas de protección sanitaria de la población mediante el establecimiento de límites de exposición frente a estas emisiones, acordes con las recomendaciones europeas, así como mediante la evaluación de los posibles riesgos derivados de las mismas.

El resultado de la evaluación de los riesgos sanitarios potenciales de la exposición del público en general a las emisiones radioeléctricas se ha cristalizado en el establecimiento de unos límites de exposición del público en general y de unas restricciones básicas y unos niveles de referencia que deben cumplir las instalaciones. Tanto las restricciones básicas en función de la gama de frecuencia como los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 103

niveles de referencia indicados se encuentran recogidos en el Anexo II del citado Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre.

Dicho Real Decreto asume la Recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, (RCMSUE) 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999 y que en la actualidad se mantiene en vigor.

De acuerdo con las conclusiones que se recogen en el informe elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a los tres años de entrada en vigor de dicho Reglamento, en relación con las experiencias obtenidas en la aplicación del mismo 1 y a la evolución del conocimiento científico, tanto las restricciones básicas y los niveles de referencia que deben cumplir las instalaciones, como los criterios en su gestión que se contemplan en el citado Real Decreto, se ajustan al estado actual del conocimiento científico y a las recomendaciones de Organismos Europeos e Internacionales 2, en los cuales el citado Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad participa activamente.

El Real Decreto entró en vigor el 30 de septiembre del 2001 y desde esa fecha se han mantenido los límites acordes con la recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la UE y el estado actual del conocimiento científico.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

1 <http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/medioAmbiente/emisionesradioelectricas.htm>

2 Comité Científico Director de la UE, Organización Mundial de la Salud y con otros Comités internacionales.

184/054579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

Tal y como establece el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, se va a poner en marcha un Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo como principal instrumento financiero de la Garantía Juvenil en nuestro país, en el que existirá un tramo nacional y un tramo autonómico. Dicho Programa ya ha sido diseñado y enviado a la Comisión Europea para su aprobación.

Los fines de ambos tramos son tanto la mejora de las cualificaciones como el fomento de la contratación y del autoempleo de la población joven, a través de las medidas incluidas en el catálogo de actuaciones que se recogen tanto en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven como en el citado Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil.

En lo que respecta a los organismos intermedios del Programa Operativo de Empleo Juvenil, serán designados una vez aprobado el Programa Operativo por parte de la Comisión Europea e incluidos en los documentos de desarrollo del Programa Operativo: los criterios de selección de operaciones y los sistemas de gestión y control.

Los organismos intermedios del tramo autonómico serán designados en ese momento a propuesta de las comunidades autónomas, y los del tramo nacional se incluirán por indicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dichos organismos intermedios tendrán que garantizar la aportación de la cofinanciación nacional del Programa Operativo.

En lo que respecta al tramo nacional se está trabajando actualmente en la selección de dichos organismos intermedios.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 104

184/054580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indican a continuación las obligaciones reconocidas en los distintos tramos de la A-8 Autovía del Cantábrico, en la provincia de Lugo:

| Tramo | Obligaciones Reconocidas | Situación |
|---------------------|--------------------------|-------------|
| Touzas-Villalba | 49.038.315,44 € | En servicio |
| Lorenzana-Mondoñedo | 53.945.738,47 € | En servicio |
| Vilamar-Lorenzana | 45.468.893,73 € | En servicio |
| Barreriros-Vilamar | 47.669.809,62 € | En servicio |
| Careira-Abadín | 47.584.842,42 € | En servicio |
| Lindín-Careira | 86.704.231,32 € | En servicio |
| Mondoñedo-Lindín | 88.439.278,37 € | En servicio |

Asimismo, cabe señalar que la previsión de inversión anual es la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión de la Autovía A-54, Lugo-Santiago, han ascendido a 215.506.474,63 euros.

A continuación se detalla dicha actuación por tramos.

| Tramos | Situación |
|--|-----------------------|
| «Lavacolla Arzúa» | Obra en ejecución |
| «Arzua-Melide» | Proyecto en redacción |
| «Melide-Palas del Rei» | Proyecto en redacción |
| «Palas del Rei-Guntín» | Obra en ejecución |
| «Guntín-Monte de Meda» | Obra en ejecución |
| «Monte de Meda-Enlace de Vilamoure» | Obra en ejecución |
| «Enlace de Vilamoure-Enlace de Nadela Sur y Conexión con Lugo» | Obra en ejecución |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 105

184/054582

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo a la Autovía A-56 «Autovía Lugo-Ourense», en la Comunidad Autónoma de Galicia, han ascendido a 13.733.491,68 euros.

A continuación se detalla dicha actuación por tramos.

| Autovía A-56 | | |
|---|---------------|-----------|
| Tramos | Estado actual | Provincia |
| «Variante Norte de Ourense. Enlace de la N-120 con la N-52» | Proyecto | Ourense |
| «Ourense-Enlace Cambeo» | Proyecto | Ourense |
| «Enlace Cambeo-San Martiño» | Proyecto | Ourense |
| «San Martiño-Enlace Barrela Norte» | Obra | Lugo |
| «Enlace Barrela Norte-Enlace Chantada Norte» | Proyecto | Lugo |
| «Enlace Chantada Norte-Taboada» | Proyecto | Lugo |
| «Taboada-Narón» | Proyecto | Lugo |
| «Narón-Guntín» | Proyecto | Lugo |

A ello hay que añadir los tres tramos entre «Guntín y Lugo» de la Autovía A-54, que ascienden a 117.267.923,17 euros.

| Autovía A-54 (Tramo común con la A-56) | | |
|--|---------------|-----------|
| Tramos | Estado actual | Provincia |
| «Guntín-Monte de Meda» | Obra | Lugo |
| «Monte de Meda-Enlace de Vilamoure» | Obra | Lugo |
| «Enlace de Vilamoure-Enlace de Nadela Sur y Conexión con Lugo» | Obra | Lugo |

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo a la Autovía A-57 han ascendido a 10.302.743,01 euros. A continuación se detalla dicha actuación por tramos.

| Tramos | Situación |
|--------------------------------------|------------------|
| «Conexión de Pontevedra con la A-52» | Fase de Proyecto |
| «Conexión A-52 (O Confurco)-Padrons» | Fase de Proyecto |
| «Padrons-Pazos de Borbén» | Fase de Proyecto |
| «Pazos de Borbén-Soutomaíor» | Fase de Proyecto |
| «Soutomaíor-Vilaboa» | Fase de Proyecto |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 106

| Tramos | Situación |
|--|--------------------------------------|
| «A Ermida-Pilarteiros» | Fase de Proyecto |
| «Vilaboa-A Ermida» | Proyecto Aprobado |
| «Pilarteiros Barro y Conexión con AP-9 en Curro» | Estudio Informativo Pendiente de DIA |
| «Conexión A-57 con la AP-9» | Fase de Proyecto |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La línea de Alta Velocidad Olmedo-Lubián-Ourense es una obra de gran envergadura, con una previsión de inversiones a largo plazo y supeditada al estado de avance de las distintas fases que deben completar las mismas.

La inversión ejecutada por ADIF en la línea de Alta Velocidad Olmedo-Lubián -Ourense, hasta finales de junio de 2014, ha ascendido a 1.139 millones de euros.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada por ADIF en la Línea de Alta Velocidad Olmedo-Lubián-Ourense, hasta finales de junio de 2014, ha ascendido a 1.139 millones de euros.

En cuanto a las actuaciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.-SEITTSA en la Línea de Alta Velocidad a Galicia, se indica que esta Sociedad se encarga de la inversión correspondiente a la plataforma comprendida entre Olmedo-Medina-Zamora-Lubián, en las provincias de Valladolid y Zamora (Castilla y León). En este caso, la inversión ejecutada hasta finales de junio de 2014 asciende a 694 millones de euros.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe informar que la inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la ampliación del Edificio Terminal del Aeropuerto de Vigo, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres contables mensuales, es de 2.072.121 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 107

Asimismo, cabe señalar que la previsión de inversión anual para la ampliación del Edificio Terminal del Aeropuerto de Vigo, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, es de 5,8 millones de euros, según criterio de pago. Hasta el 30 de junio de 2014 se han ejecutado en dicha actuación 3,58 millones de euros, según criterio de pago, siendo el grado de ejecución del 61 %.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe informar que la inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la ampliación de la Pista de Vuelos del Aeropuerto de A Coruña, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres contables mensuales, es de 7.065.471 euros.

Asimismo, cabe señalar que la previsión de inversión anual para la ampliación de la Pista de Vuelos del Aeropuerto de A Coruña, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, es de 18,1 millones de euros, según criterio de pago. Hasta el 30 de junio de 2014 se han ejecutado en dicha actuación 11,03 millones de euros, según criterio de pago, siendo el grado de ejecución del 61 %.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe informar que la inversión ejecutada por AENA, S.A. durante el segundo trimestre del año 2014 en el Aeropuerto de Santiago, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres contables mensuales, es de 69.087 euros. El detalle según proyectos es el siguiente:

| Proyecto de Inversión | Ejecución 2º Trimestre |
|---|------------------------|
| Aeropuerto de Santiago | 69.087 |
| Inversiones de Apoyo y Mantenimiento | 67.872 |
| Mejora Área de Movimiento de Aeronaves. Calles de Rodaje y Edificio Salvamento y extinción de Incendios | 839 |
| Expropiación de Terrenos | 377 |

Importes en euros

Respecto a la inversión ejecutada por AENA, S.A., a fecha 30 de junio de 2014, en el Aeropuerto de Santiago con cargo con los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, según criterio de pago y de acuerdo a los cierres contables mensuales, cabe señalar que es de 571.194 euros. El detalle según proyectos es el siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 108

| Proyecto de inversión | Ejecución 30 de junio de 2014 |
|---|-------------------------------|
| Aeropuerto de Santiago | 571.194 |
| Inversiones de apoyo y mantenimiento. | 569.979 |
| Mejora área de movimiento de aeronaves. Calles de rodaje y edificio salvamento y extinción de incendios | 839 |
| Expropiación de terrenos | 377 |

Importes en euros

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe informar que la inversión ejecutada por Aena SA durante el segundo trimestre del año 2014 en el Aeropuerto de Vigo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres contables mensuales, es de 3.887.818 euros. El detalle según proyectos es el siguiente:

| Proyecto de inversión | Ejecución 2014 2º trimestre 2014 |
|---|----------------------------------|
| Aeropuerto de Vigo | 3.887.818 |
| Ampliación del edificio terminal | 2.072.121 |
| Actuaciones en seguridad | 659 |
| Actuaciones en aparcamientos y pasarela con recinto ferial, urbanización y bloque técnico | 1.446.156 |
| Sistemas edificio aparcamiento vehículos | 34.191 |
| Inversiones de apoyo y mantenimiento | 73.589 |
| Actuaciones medioambientales | 261.102 |

Importes en euros

Respecto a la inversión ejecutada por Aena SA a fecha 30 de junio de 2014 en el Aeropuerto de Vigo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres contables mensuales, cabe señalar que es de 6.121.203 euros. El detalle según proyectos es el siguiente:

| Proyecto de inversión | Ejecución 2014 A 30 de junio de 2014 |
|---|---|
| Aeropuerto de vigo | 6.121.203 |
| Ampliación del edificio terminal | 3.577.296 |
| Mejoras y adecuación área de movimiento de | 8.800 |
| actuaciones en seguridad | 3.798 |
| Central Eléctrica | 423.253 |
| Actuaciones en aparcamientos y pasarela con recinto ferial, urbanización y bloque técnico | 1.446.156 |
| Sistemas edificio aparcamiento vehículos | 94.916 |
| Inversiones de apoyo y mantenimiento | 118.667 |
| Actuaciones Medioambientales | 448.317 |

Importes en euros

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 109

184/054608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe informar que la inversión ejecutada por AENA, S.A. durante el segundo trimestre del año 2014 en el Aeropuerto de A Coruña, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres contables mensuales, es de 7.264.397 euros. El detalle según proyectos es el siguiente:

| Proyecto de inversión | Ejecución 2014 2º trimestre 2014 |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| Aeropuerto de A Coruña | 7.264.397 |
| Ampliación pista de vuelos | 7.065.471 |
| Distribución de energía | 19.811 |
| Expropiaciones de terrenos | 46.263 |
| Inversiones de apoyo y mantenimiento | 49.625 |
| Actuaciones medioambientales | 83.228 |

Importes en euros

Respecto a la inversión ejecutada por AENA, S.A. a fecha 30 de junio de 2014 en el Aeropuerto de A Coruña, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, según criterio de pago y de acuerdo con los cierres contables mensuales, cabe señalar que es de 11.509.810 euros. El detalle según proyectos es el siguiente:

| Proyecto de inversión | Ejecución 2014 a 30 de junio De 2014 |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Aeropuerto de A Coruña | 11.509.810 |
| Ampliación pista de Vuelos | 11.035.476 |
| Distribución de Energía | 20.113 |
| Expropiaciones de Terrenos | 316.789 |
| Inversiones de Apoyo y Mantenimiento | 54.205 |
| Actuaciones Medioambientales | 83.228 |

Importes en euros

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Se adjunta a continuación la información solicitada por Su Señoría, sobre la AC-14, que constituye la Tercera Ronda de A Coruña, detallada por tramos:

| Tramo | Obligaciones reconocidas | Situación |
|-------------------------|--------------------------|-------------------|
| A Zapateira-Autovía A-6 | 100.149.880,37€ | En servicio |
| As Lonzas-A Zapateira | 119.547.437,10€ | Obra en ejecución |

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 110

184/054627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Los criterios tenidos en cuenta en el nombramiento de la Directora del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), han sido su conocimiento del Instituto, de la Administración General del Estado y de los ministerios implicados en la financiación del cine, así como el mérito, capacidad y contrastada excelencia a lo largo de su carrera profesional.

Por otra parte, la transición hacia el nuevo modelo de financiación del cine incluye la puesta en marcha del nuevo sistema de incentivos y la reformulación del sistema de ayudas directas, además de la liquidación de las ayudas a la amortización pendientes.

Asimismo, junto a los nuevos mecanismos de financiación, se continuará trabajando en políticas centrales para el impulso de nuestra cinematografía a medio y largo plazo, entre las que podemos mencionar las siguientes:

— El mantenimiento de las principales líneas de ayuda del ICAA para fomentar la realización de nuevas producciones, tanto largometrajes como cortometrajes.

— Las políticas de apoyo al cortometraje y a los nuevos realizadores en colaboración con las entidades representativas del sector.

— Las políticas de apoyo a la internacionalización de nuestro cine en colaboración con los restantes organismos competentes, tanto en festivales como en mercados internacionales.

— La intensificación de la colaboración con las Comunidades Autónomas a través del grupo de trabajo creado al efecto en diciembre de 2013.

— Como estrategia a más largo plazo, el fomento de la educación audiovisual y la formación de nuevos públicos, aspecto crucial para que nuestra ciudadanía pueda acceder con libertad y criterio formado a las obras audiovisuales, en especial al cine español, respetando asimismo las reglas y normas de propiedad intelectual. Venimos desde hace meses trabajando en esta dirección, tanto en su vertiente normativa —Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y normas de desarrollo— como mediante la puesta en marcha de iniciativas específicas, tales como la creación de los premios «Alfabetización audiovisual» e «Historia de la cinematografía», que en 2014 caminan por su segunda edición.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

La Resolución de 13 de agosto de 2013, BOE de 19 de agosto, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, establece que el importe correspondiente a la exención de los precios públicos por servicios académicos será compensado a las universidades y a las Comunidades Autónomas firmantes del convenio a que se refiere la disposición transitoria primera de esta resolución, una vez resuelta la convocatoria, previa solicitud de dicha compensación según lo recogido en el art. 52 de la misma.

En estos meses, una vez cerradas sus bases de datos, las universidades están procediendo a la comunicación de dichos datos. Por tanto, no se pueden aportar datos relacionados con la cuantía media

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 111

de las becas concedidas a estudiantes universitarios en el curso 2013/2014 ya que no se dispone del importe de las tasas que serán compensadas a las universidades y que forman parte de las cuantías concedidas a los estudiantes becados.

Se aportan los datos de las cuantías medias de las becas concedidas a estudiantes universitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desagregados en función de la universidad donde se encuentran matriculados y umbrales de renta y patrimonio familiar, correspondientes a la convocatoria general y de movilidad curso 2011/2012 y 2012/2013:

| Convocatoria General y de Movilidad | Umbral 1 Cuantía Media | | Umbral 3 Cuantía Media | | Umbral 4 Cuantía Media | | Umbral 5 Cuantía Media | | Cuantía media Total | |
|-------------------------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | Curso 2011/12 | Curso 2012/13 | Curso 2011/12 | Curso 2012/13 |
| Univ. Catól. Sta. Teresa de Ávila | 4.749,34 | 4.587,87 | 2.685,23 | 2.577,37 | 2.546,53 | 2.221,83 | 1.234,20 | 1.443,00 | 3.201,35 | 2.962,67 |
| Univ. de Burgos | 5.538,02 | 5.210,65 | 2.524,89 | 2.363,82 | 2.018,09 | 1.801,61 | 1.025,29 | 942,60 | 3.029,06 | 2.818,25 |
| Univ. de León | 5.665,10 | 5.264,26 | 2.709,90 | 2.586,40 | 2.443,73 | 2.329,08 | 1.022,53 | 966,28 | 3.370,07 | 3.164,15 |
| Univ. Pontificia de Salamanca | 6.225,52 | 5.966,65 | 2.898,65 | 2.742,66 | 2.949,51 | 2.534,98 | 1.027,81 | 1.038,33 | 3.645,81 | 3.347,89 |
| Univ. Salamanca | 6.035,33 | 5.793,96 | 3.105,23 | 2.989,63 | 2.879,91 | 2.618,99 | 1.000,69 | 1.023,07 | 3.987,25 | 3.803,95 |
| I.E. Universidad - Segovia | 6.350,54 | 8.100,60 | 3.685,33 | 4.413,78 | 3.062,08 | 328,92 | 736,20 | 1.236,00 | 4.280,82 | 5.047,51 |
| Univ. Europea Miguel Cervantes | 6.179,11 | 5.111,59 | 2.312,82 | 2.143,89 | 1.688,77 | 1.357,72 | 972,06 | 742,77 | 2.652,47 | 2.610,57 |
| Univ. Valladolid | 5.407,30 | 5.413,95 | 2.496,92 | 2.450,31 | 2.074,69 | 2.073,27 | 946,14 | 935,43 | 3.121,59 | 3.086,95 |
| Totales | 5.755,35 | 5.550,98 | 2.769,83 | 2.665,91 | 2.416,21 | 2.265,36 | 991,39 | 975,75 | 3.493,44 | 3.344,98 |

Becarios clasificados en los distintos umbrales establecidos en la convocatoria de becas, teniendo en cuenta la renta de su unidad familiar.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el núcleo de Cercanías de Málaga se han registrado, desde el 1 de enero hasta el 28 de julio de 2014, las siguientes reclamaciones:

- Línea C1: 237 reclamaciones.
- Línea C2: 10 reclamaciones.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La obra de mejora de la accesibilidad en la estación del ferrocarril de Torremolinos, Málaga, se encuentra en fase de proyecto.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 112

184/054641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, analiza de manera continua las estaciones incluidas en la Red General de Infraestructuras Ferroviarias de acuerdo con los criterios establecidos por el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 y actuando conforme a las necesidades en cada caso.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe informar que los importes consignados en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio en concepto de ayudas, dentro de los Planes Estatales de Vivienda del Ministerio de Fomento para transferir a las Comunidades Autónomas, han sido los siguientes:

| Comunidad Autónoma | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2014 |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Total | 907.648.366,89€ | 514.577.570,61€ | 620.856.437,78€ | 712.500.000,00€ |

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe informar que los tramos que necesitan actuaciones de conservación y de seguridad vial se van identificando en cada momento con las herramientas de diagnóstico del Ministerio de Fomento, y se va actuando sobre ellos lo antes posible conforme a los criterios de prioridad y las disponibilidades presupuestarias. Se trata pues de un proceso dinámico y continuo de diagnosis y actuación.

Asimismo, cabe señalar que las actuaciones más ambiciosas son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado y en la planificación vigente recogida en el PITVI (Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda).

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 113

184/054647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la provincia de Málaga se han detectado durante los años 2011, 2012 y 2013 los puntos negros que se relacionan a continuación, sin que se dispongan, por no haber finalizado el año, los referidos al año 2014.

| Año | Denominación Vía |
|--------|------------------|
| 2011 | A-397 |
| | A-7 |
| | A-7/Nueva MA-20 |
| | A-7 |
| | A-7 |
| | A-7 |
| | A-7054 |
| | MA-21 |
| | MA-21 |
| | MA-24 |
| | 2012 |
| A-397 | |
| A-397 | |
| A-7 | |
| A-7 | |
| A-7 | |
| A-7058 | |
| 2013 | MA-20 |
| | A-356R |
| | A-357 |
| | A-397 |
| | A-397 |
| | A-404 |
| | A-404 |
| | A-404 |
| | A-7 |
| | A-7054 |
| | A-7054 |
| | A-7059 |
| MA-20 | |
| MA-20 | |
| MA-20 | |
| N-340 | |
| N-340 | |
| N-340 | |

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 114

184/054653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que se ha incorporado en los Presupuestos Generales del Estado una partida presupuestaria para la redacción del estudio correspondiente.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054662 y 184/054663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se están realizando todos los trámites para la convocatoria de la nueva licitación.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que hasta la fecha, no ha sido aprobada ninguna nueva normativa en materia de producción de billetes de euro por parte del Banco Central Europeo, que es quien ostenta la exclusiva competencia para establecer el marco jurídico relativo a la producción de billetes de euro, de conformidad con lo establecido en el artículo 128.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el artículo 16 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.

A ese respecto, debe tenerse en cuenta que los instrumentos normativos que el Banco Central Europeo aprueba para establecer dicho marco jurídico se tramitan conforme a la normativa procedimental que les es de aplicación, sin que hasta la fecha haya existido ningún trámite de audiencia pública o de comunicación que hubiera permitido tener conocimiento del eventual proyecto normativo por el que se pregunta.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 115

184/054736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En primer lugar, cabe recordar que la correspondencia automática de los títulos del Catálogo Oficial con los niveles MECES (Marco Español de Cualificación para la Educación Superior) o los niveles EQF (Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje) no se justifica por sí sola; cualquier Real Decreto de Consejo de Ministros tiene que estar debidamente motivado (principio de legalidad en la actuación de las Administraciones Públicas, artículo 103 de la CE 1978).

Por ello, el sistema que prevé el Real Decreto de Homologaciones que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ya sometió a informe de los órganos colegiados es la tramitación de un procedimiento administrativo donde la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) emitirá un informe sobre la correspondencia con el nivel MECES que proponga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por otro lado, las equivalencias EQF se introducen por medio del Real Decreto por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo al Título (SET), que ha obtenido informe favorable del Consejo de Universidades (23 de julio de 2014) y de la Conferencia General de Política Universitaria (24 de julio de 2014). Así, las universidades, cuando expidan los SET, en el apartado de información adicional, indicarán la «Correspondencia entre la titulación universitaria y el nivel del marco europeo de cualificaciones que proceda», puesto que en el Real Decreto del SET se introduce una adicional que modifica el Real Decreto 2017/2011, de 15 de julio, MECES, y establece correspondencias entre los 4 niveles del meces y los últimos 4 niveles del EQF.

En relación con la adecuación de la estructura de títulos en España al sistema europeo de 3+2, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está tramitando un proyecto de Real Decreto en este sentido. Dicho proyecto de Real Decreto fue sometido a informe del Consejo de Universidades y de Conferencia General de Política Universitaria, en las sesiones anteriormente señaladas. Por tanto, el Gobierno propone establecer condiciones para que, de forma optativa y selectiva, se puedan adaptar al sistema de grados de 3 años algunos de los existentes, pero siempre como una decisión en manos de las propias universidades, voluntaria, y no como una decisión impuesta a las universidades. No obstante, titulaciones reguladas como los Grados en Ingeniería, Arquitectura, Enfermería, Farmacia, Odontología o Veterinaria no podrán ver modificada su duración.

Por otro lado, cabe recordar que no existe un Catálogo de Títulos Habilitantes, lo que existe es el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Los títulos oficiales que se imparten en las Universidades Españolas están recogidos en el RUCT; en los asientos registrales se indica si el título es habilitante o no, luego la inseguridad jurídica a la que hace referencia la pregunta parlamentaria no existe. Con carácter previo a la inscripción del título se tramita un procedimiento administrativo de verificación del título que quiere impartir la Universidad, de este modo se garantiza que los planes de estudios de las Universidades que permiten el acceso a una profesión regulada reúnen los requisitos para ello. En este procedimiento participan varias administraciones públicas: la Administración del Estado a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Consejo de Ministros, la Administración Autónoma que autoriza la implantación del título y la Administración Universitaria, a través de la Universidad que propone un Plan de Estudios y a través del Consejo de Universidades que tiene competencia directa en la autorización de los títulos. Para mayores garantías, la ANECA emite informe en cada una de las titulaciones en el que se pronuncia sobre la estructura y calidad de las titulaciones a impartir por la Universidad.

Por último, el Estatuto Básico del Empleado Público indica en su artículo 76 que:

«Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:

— Grupo A, dividido en dos Subgrupos A1 y A2.

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 116

Por tanto, de este texto se desprende que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede por Real Decreto fijar el nivel de la titulación de acceso a los Cuerpos Superiores de la Administración, puesto que no tiene competencia para ello.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Ya el pasado mes de enero el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, confirmaron que «no se van a fijar nuevas aportaciones de los usuarios en ortoprótesis, dietoterápicos ni en transporte sanitario no urgente».

Hay que recordar asimismo que la aportación farmacéutica ya existía, pero ahora tiene en cuenta criterios de equidad y renta que permiten proteger a los ciudadanos más vulnerables, como los parados de larga duración, que por primera vez no tienen que aportar nada por sus medicamentos y antes aportaban el 40 %.

Desde el referido Departamento tampoco está previsto adoptar medidas que puedan afectar a las condiciones laborales de los profesionales que prestan servicios en los centros e Instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Muchas de las medidas que se han adoptado en materia de recursos humanos suponen el desarrollo y cumplimiento de Resoluciones del Congreso de los Diputados, como la de fecha 26 de febrero de 2013 acerca del desarrollo de medidas de homogeneización del régimen retributivo de este tipo de personal, de la regulación de las Unidades de Gestión Clínica, o del desarrollo del nuevo sistema de formación sanitaria especializada a través de la introducción de criterios de troncalidad.

Por último, debe tenerse en cuenta que al Estado le compete en esta materia la regulación de la legislación básica ostentando las Comunidades Autónomas competencias de desarrollo y ejecución.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se mantiene un permanente contacto con los proveedores sanitarios con el fin de incorporar las últimas innovaciones garantizando, al mismo tiempo, la sostenibilidad del SNS.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa que los datos solicitados son los siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 117

| Sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas (Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, y a partir de 2013 cuerpos de Policía Local que facilitan datos) | | | |
|--|------|------|----------------|
| Territorio | 2012 | 2013 | 2014 ene-junio |
| Huelva | 842 | 940 | 408 |

Nota: Hechos computados de delitos y faltas de hurtos, hurtos en el interior de vehículos, robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación, cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada, relativa al desglose de los ingresos destinados a políticas activas de empleo, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Anexo

Ejecución presupuestaria servicio público de empleo estatal

| Año | Gastos programas 241 a y 000x(todos los capítulos presupuestarios) (en miles de euros) | Ingresos (en miles de euros) | |
|------|--|------------------------------|--------------------------------|
| 2010 | 7.695.432,54 | 1.900.006,38 | Cuota de Formación Profesional |
| | | 429,93 | FSE |
| | | 5.794.996,23 | Aportación del Estado |
| 2011 | 7.518.491,16 | 1.889.163,44 | Cuota de Formación Profesional |
| | | 1.650.215,53 | FSE |
| | | 3.673.490,26 | Aportación del Estado* |
| | | 305.621,93 | Déficit presupuestario |
| 2012 | 5.468.864,67 | 1.809.811,13 | Cuota de Formación Profesional |
| | | 342.220,01 | FSE |
| | | 3.316.833,53 | Aportación del Estado |
| 2013 | 4.435.919,96 | 1.771.452,12 | Cuota de Formación Profesional |
| | | 430.708,27 | FSE |
| | | 2.531.674,49 | Aportación del Estado** |

* Nota en 2011, se produjeron 7.707,01 miles de euros de insuficiencias presupuestarias en las bonificaciones en cuotas para financiar la formación de ocupados y 297.914,92 miles de euros en las bonificaciones de fomento del empleo. Las primeras se han regularizado (imputado al presupuesto) en 2014, mientras que las segundas se regularizaron en 2013.

** Los ingresos superan en 297.914,92 miles de euros al regularizarse parte de las insuficiencias incurridas en 2011

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 118

184/054751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En el marco de la articulación de la Iniciativa de Empleo Juvenil se prevé que España pueda recibir hasta 1.887 millones de euros para implementar medidas a favor del empleo juvenil. Este importe se regirá por la normativa reguladora del Fondo Social Europeo, porque los recursos financieros deberán ser anticipados por la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas y, una vez ejecutadas y verificadas las actuaciones, se recibirá el retorno comunitario.

Con el objeto de instrumentar la Iniciativa de Empleo Juvenil, España pondrá en marcha un Programa Operativo de Empleo Juvenil en el marco de la programación del Fondo Social Europeo para el período de programación 2014-2020. Se trata de un programa de ámbito estatal, en el que el 50 % de los recursos financieros serán gestionados por la Administración General del Estado y el otro 50 % será gestionado por las comunidades y ciudades autónomas.

El marco estratégico del Programa Operativo de Empleo Juvenil queda configurado por la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 y por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En consecuencia, el catálogo de actuaciones definido para el Programa Operativo de Empleo Juvenil, y que será común para la AGE y las comunidades y ciudades autónomas, se enmarca dentro del catálogo de medidas establecido tanto por la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, como por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El catálogo de actuaciones que podrán ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil con los 1.887 millones de euros a los que se hace referencia en la pregunta parlamentaria se estructura en torno a cuatro líneas de actuación principales:

1. Mejora de la intermediación:

— Acciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo;

- Actuaciones con agencias de colocación;
- Programas de movilidad;

2. Mejora de la empleabilidad:

- Programas de segunda oportunidad;
- Formación con compromiso de contratación;
- Formación, especialmente en idiomas y TIC;
- Impulso de la formación profesional dual;
- Escuelas Taller y Casas de Oficios y programas mixtos de empleo-formación;
- Evaluación y acreditación de las competencias profesionales;
- Prácticas no laborables en empresas;
- Formación para la obtención de certificados de profesionalidad;

3. Para favorecer la contratación

- Bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social;
- Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un período mínimo de permanencia;
- Fomento de la economía social;
- Formación y fomento del empleo para jóvenes investigadores/as;
- Otros incentivos a la contratación;

4. Para favorecer el emprendimiento

- Ayudas al autoempleo;
- Fomento de la cultura emprendedora;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 119

- Medidas para favorecer el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la economía social;
- Asesoramiento al autoempleo y creación de empresas y formación para el emprendimiento;

Entre las medidas desarrolladas por la Administración General del Estado, mediante el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE n.º 163, de 5 de julio), se puso en marcha la bonificación por la contratación de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Asimismo se están desarrollando otras actuaciones incluidas en el catálogo anterior entre las que se encuentra la formación para personas jóvenes desarrollada por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En el ámbito de las comunidades autónomas, cada una de ellas deberá seleccionar las actuaciones del catálogo común que mejor se ajusten a las necesidades de su territorio, respetando en todo momento la organización territorial del Estado español.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil fue enviado a la Comisión Europea el pasado 13 de junio, estando pendiente de Decisión de la mencionada institución europea. El importe concreto de las actuaciones se determinará una vez que el Programa Operativo de Empleo Juvenil haya sido aprobado por Decisión de la Comisión Europea.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con las aportaciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en concepto de financiación del nivel mínimo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) durante el período 2007 a 2013, éstas se pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/financiacion_20072013.pdf

| Nivel mínimo Ejercicios 2007-2013 | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| CC.AA | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2008 | Ejercicio 2009 | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2013 |
| Cataluña | 11.536.201 | 75.588.502 | 213.257.333,16 | 285.582.329,27 | 210.249.306,16 | 243.543.171,76 | 212.008.756,35 |

En todo caso, y en relación con la financiación en concepto de nivel mínimo hay que tener en cuenta que, de conformidad con la normativa actual, las cuantías que finalmente se transfieran por la Administración General del Estado dependerán en última instancia tanto del número de personas beneficiarias con prestación reconocida, como del grado de dependencia reconocido a esas personas, y de la tipología de las prestaciones reconocidas.

Por ello, las variaciones sobre estos parámetros aparejarán, en su caso, incrementos o disminuciones de la financiación aportada por la Administración General del Estado.

Por otra parte, a las cantidades indicadas por nivel mínimo debe añadirse la financiación adicional de la Ley 22/2009, de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

Los artículos 5 y 6 de la citada ley establecen la incorporación, a partir de 2009, de recursos adicionales para la financiación de las Comunidades Autónomas en función del número de personas potencialmente dependientes y del número de personas reconocidas como dependientes con derecho a prestación. Si bien estas dotaciones no tienen un carácter estrictamente finalista o afectadas específicamente al gasto generado por la atención a la dependencia, la justificación de su inclusión en la financiación de las Comunidades Autónomas, como así señaló el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el Acuerdo 6/2009,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 120

de 15 de julio, corresponde a las necesidades económicas adicionales de éstas derivadas de la implantación del SAAD.

Estas dotaciones adicionales en el periodo 2009-2013, como así ha ratificado el Tribunal de Cuentas, en su informe 1.035, aprobado por su Pleno en la sesión de 29 de mayo de 2014, se encuentran reflejadas en el enlace siguiente:

http://www.dependencia.imserso.es/imserso_01/actualidad/2014/junio/IM_086515.

En la reunión del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 16 de julio de 2014, se aprobó el Acuerdo sobre los criterios para determinar el contenido del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal para las Personas Reconocidas en Situación de Dependencia en Grado II y III y se informó favorablemente la modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del SAAD, para aplicar las intensidades del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal para todos los grados de dependencia.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En los cuadros siguientes se proporcionan los datos sobre los distintos programas de formación gestionados directamente por el Servicio Público de Empleo Estatal desde el año 2008:

— Programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y las comunicaciones

La Orden TAS/2965/2006, de 26 de septiembre, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para la puesta en práctica de un programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y las comunicaciones y en actividades emergentes que utilicen nuevas tecnologías.

En el marco de esta normativa se han publicado diferentes convocatorias anuales, a través de Resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

| Año | Subvención Pagada | N.º Cursos | N.º Alumnos |
|---------------------|-------------------|------------|-------------|
| 2008 | 4.052.404,00 | 114 | 1.500 |
| 2009 | 4.863.476,00 | 139 | 1.806 |
| 2010 | 6.847.559,00 | 199 | 2.631 |
| 2011 | 7.614.947,00 | 214 | 2.859 |
| 2012 | 6.469.775,00 | 172 | 2.312 |
| 2013 ^(*) | 7.900.000,00 | 210 | 2.907 |

(*) Provisional, la justificación económica de la convocatoria de 2013 no está cerrada

— Programas específicos año 2009 (Art. 22.1 B del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo).

• Programa específico de formación e inserción laboral a favor de jóvenes desempleados con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 7 de julio de 2009.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 121

| | |
|-------------------|--------------|
| Subvención pagada | 2.592.724,00 |
| Núm. Cursos | 47 |
| Núm. Alumnos | 705 |

- Programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural, con necesidades especiales y con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 18 de junio de 2009.

| | |
|-------------------|--------------|
| Subvención pagada | 1.438.575,00 |
| Núm. Cursos | 57 |
| Núm. Alumnos | 813 |

- Programa específico de formación e inserción laboral a favor de jóvenes desempleados en situación o con riesgo de exclusión social.

Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 22 de septiembre de 2009.

| | |
|-------------------|--------------|
| Subvención pagada | 1.644.180,00 |
| Núm. Cursos | 28 |
| Núm. Alumnos | 398 |

— Programas de formación profesional para el empleo mediante Convenios

| Denominación | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|------------|------------|------------|------------|-----------|---------------|
| Convenios con compromiso de contratación | 4.886.306 | 3.168.929 | 3.303.059 | 3.055.409 | 32.625 | 2.304.020 |
| Contratos programa | 3.240.492 | 3.344.985 | 3.398.096 | 999.900 | | |
| Ministerio de Defensa | 2.827.020 | 3.675.120 | 3.748.624 | 3.748.624 | 3.748.624 | 3.687.300 |
| O.A. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo | 4.463.630 | 4.525.848 | 4.641.462 | 4.643.960 | 4.640.085 | 4.569.817,50 |
| Total | 15.417.448 | 14.714.882 | 15.091.241 | 12.447.893 | 8.421.334 | 10.561.137,50 |

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054756

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con las aportaciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en concepto de financiación del nivel mínimo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) durante el período 2007 a 2013, éstas se pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/financiacion_20072013.pdf

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 122

| Nivel mínimo Ejercicios 2007-2013 | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| CC.AA | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2008 | Ejercicio 2009 | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2013 |
| Cataluña | 11.536.201 | 75.588.502 | 213.257.333,16 | 285.582.329,27 | 210.249.306,16 | 243.543.171,76 | 212.008.756,35 |

En todo caso, y en relación con la financiación en concepto de nivel mínimo hay que tener en cuenta que, de conformidad con la normativa actual, las cuantías que finalmente se transfieran por la Administración General del Estado dependerán en última instancia tanto del número de personas beneficiarias con prestación reconocida, como del grado de dependencia reconocido a esas personas, y de la tipología de las prestaciones reconocidas.

Por ello, las variaciones sobre estos parámetros aparejarán, en su caso, incrementos o disminuciones de la financiación aportada por la Administración General del Estado.

Por otra parte, a las cantidades indicadas por nivel mínimo debe añadirse la financiación adicional de la Ley 22/2009, de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

Los artículos 5 y 6 de la citada ley establecen la incorporación, a partir de 2009, de recursos adicionales para la financiación de las Comunidades Autónomas en función del número de personas potencialmente dependientes y del número de personas reconocidas como dependientes con derecho a prestación. Si bien estas dotaciones no tienen un carácter estrictamente finalista o afectadas específicamente al gasto generado por la atención a la dependencia, la justificación de su inclusión en la financiación de las Comunidades Autónomas, como así señaló el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, corresponde a las necesidades económicas adicionales de éstas derivadas de la implantación del SAAD.

Estas dotaciones adicionales en el periodo 2009-2013, como así ha ratificado el Tribunal de Cuentas, en su informe 1.035, aprobado por su Pleno en la sesión de 29 de mayo de 2014, se encuentran reflejadas en el enlace siguiente:

http://www.dependencia.imserso.es/imserso_01/actualidad/2014/junio/IM_086515.

En la reunión del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del día 16 de julio de 2014, se aprobó el Acuerdo sobre los criterios para determinar el contenido del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal para las Personas Reconocidas en Situación de Dependencia en Grado II y III y se informó favorablemente la modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del SAAD, para aplicar las intensidades del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal para todos los grados de dependencia.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054761

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En la nueva estrategia puesta en marcha en el año 2012, y en la línea marcada por la Sentencia citada en la pregunta parlamentaria, para el año 2014 el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) tiene publicados los nuevos objetivos que excluyen el objetivo aludido e introducen un objetivo específico que persigue como finalidad citar a reconocimiento médico a aquellos trabajadores en los que tras consultar la información clínica disponible requieran dicho control médico.

No obstante, cabe indicar que la medida que se recoge en dicha Sentencia afecta tan sólo a un objetivo específico y determinado, lo que supone que las actuaciones que en general están previstas y se están realizando sobre el control de la Incapacidad Temporal (IT), bajo los demás indicadores, no han sido afectadas. El control de la IT se sigue manteniendo de acuerdo con el número de reconocimientos a realizar, también de acuerdo con criterios de calidad en el control y en la citación a reconocimiento médico, y asimismo, de acuerdo con la duración y la patología que sufran los trabajadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 123

Estos criterios de control médico se complementan con los objetivos establecidos en la gestión de la prestación de IT, que se basan en datos objetivos, como son los indicadores de coste/afiliado y prevalencia que, en general, afectan tanto para aquellos procesos que no han cumplido los 365 días como los que ya han superado dicho plazo, sin perjuicio de los indicadores específicos para controlar la calidad del ejercicio de la competencia establecido en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social para todos aquellos procesos en los que ya se han cumplido los 365 días.

En consecuencia, una vez aplicada la Sentencia respecto de este indicador, las actuaciones del INSS siguen el curso habitual, ya proyectadas sobre el control de la IT, en todas sus fases, tanto en la gestión médica como la administrativa y de control de pagos de la prestación, por lo que reconducido dicho parámetro, no se considera que la sentencia afectará de forma sustancial al control de la IT que se viene realizando, de acuerdo con los criterios de control ya existentes, al ser diferentes aspectos, campos y situaciones sometidas a varios criterios de evaluación y medición.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno no está prevista la adopción de nuevas medidas legislativas en relación con la cuestión planteada.

En cualquier caso, no resulta claro si se está haciendo referencia a un incremento significativo de horas extraordinarias que, conforme a lo previsto en el artículo 35.1 del Estatuto de los Trabajadores, son compensadas por tiempos equivalentes de descanso retribuido, o si se alude sin más a impagos de retribuciones.

En este último caso, la acción frente al incumplimiento empresarial debe ser ejercida por los trabajadores afectados —art. 59.2 Estatuto de los Trabajadores—, prevé: Si la acción se ejercita para exigir percepciones económicas..., el plazo de un año se computará desde el día en que la acción pudiera ejercitarse, sin perjuicio de la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y la exigencia de las responsabilidades pertinentes, que corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054764

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Pleno del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), celebrado el 16 de julio de 2014, aprobó la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, que responde precisamente a la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas, establecida en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 25 de octubre de 2011.

En dicha Estrategia se ha reservado la línea de actuación 6.5 a la Inversión Socialmente Responsable (ISR), al considerar que la responsabilidad social empresarial puede constituirse como un elemento de atracción de la inversión de largo plazo e incentivadora de un crecimiento responsable y sostenible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 124

Desde el Gobierno se considera necesario concienciar a los analistas financieros e inversores de la importancia de tomar decisiones alineadas con los criterios de sostenibilidad con el fin de que éstos se terminen convirtiendo en un requisito de negocio y, por tanto, en un elemento esencial para garantizar la competitividad.

La inversión socialmente responsable se ha mostrado como una herramienta importante para la consolidación de prácticas avanzadas en responsabilidad social empresarial. Este tipo de inversión canaliza fondos hacia actividades y sectores más sostenibles y favorece la financiación de la economía real frente a iniciativas especulativas, con una perspectiva más de largo plazo.

La ISR es parte del proceso de aplicación de la Responsabilidad Social de Empresas (RSE) en las decisiones sobre inversiones y combina los objetivos financieros y económicos de los inversores con consideraciones sobre temas de gobernanza social, medioambientales, éticos, culturales y educativos, así como de buen gobierno al ejercer los derechos políticos inherentes a los activos en los que invierten.

Por ello, y teniendo en cuenta que la Estrategia Española de RSE ha atravesado un largo proceso de elaboración en el seno del Cerse, con un grupo de trabajo creado al efecto, se han incluido en esta línea de actuación de ISR las siguientes medidas para su realización e impulso:

1. La Elaboración de una guía de buenas prácticas en materia de inversión socialmente responsable, a través del Cerse.
2. Fomentar la utilización de la ISR por los Fondos de Pensiones de Empleo.
3. Propiciar la celebración de encuentros entre emprendedores e inversores socialmente responsables.
4. Fomentar que las entidades gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones, indiquen si tienen en cuenta solo criterios financieros en las decisiones de inversión y, cuando tengan en consideración riesgos extra financieros, mencionen esta circunstancia.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «quien se encontrara unido al causante en el momento de su fallecimiento, formando una pareja de hecho» tendrá derecho a la pensión de viudedad siempre que reúna los requisitos establecidos al efecto en esta ley.

A estos efectos, «(...) se considerará pareja de hecho la constituida por análoga relación de afectividad a la conyugal, por quienes, no hallándose impedidos para contraer matrimonio, no tengan vínculo matrimonial con otra persona (...)».

Las parejas de hecho, así entendidas, tendrán derecho a la pensión de viudedad siempre que reúnan los requisitos establecidos en la Ley General de la Seguridad Social, entre los que se encuentra el requisito de acreditar la constitución de pareja de hecho con una antelación mínima de dos años.

Respecto a dicho requisito relativo a la acreditación, el párrafo 4.º del citado artículo 174.3 dispone que: «(...) la existencia de pareja de hecho se acreditará mediante certificación de la inscripción en alguno de los registros específicos existentes en las comunidades autónomas o ayuntamientos del lugar de residencia o mediante documento público en el que conste la constitución de dicha pareja (...)».

Si bien, el párrafo 5.º del mismo apartado prevé que: «En las comunidades autónomas con Derecho Civil propio, (...) la consideración de pareja de hecho y su acreditación se llevará a cabo conforme a lo que establezca su legislación específica».

Para acreditar la existencia de pareja de hecho se establecen, por tanto, en la legislación de Seguridad Social, dos procedimientos distintos, según se trate de una comunidad autónoma que carezca de Derecho civil propio o que posea dicha competencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 125

No obstante, el referido párrafo 5.º del artículo 174.3 ha sido declarado inconstitucional y nulo en virtud de Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de marzo de 2014 (Cuestión de Inconstitucionalidad n.º 932-2012). En consecuencia, la existencia de pareja de hecho, con dos años de antelación al momento del fallecimiento, deberá acreditarse, en todo caso, conforme a lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 174.3 del TRLGSS.

Por último, cabe indicar que la declaración de inconstitucionalidad y nulidad no afecta a las resoluciones judiciales o administrativas firmes, en virtud de los principios de cosa juzgada y seguridad jurídica, respectivamente.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno no prevé la adopción de medidas en el sentido recogido en la pregunta. Debe significarse que nuestro ordenamiento prevé la duración máxima de la jornada de trabajo y la duración mínima del descanso semanal y del descanso entre jornadas y de las vacaciones (artículos 34 al 38 del Estatuto de los Trabajadores), y, además, contempla el deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales (artículo 14 de la Ley 31/1995). Así mismo cabe recordar que, dentro del respeto a los límites máximos y mínimos legalmente establecidos, los interlocutores sociales tienen un vasto terreno para la negociación sobre tiempo de trabajo y descansos.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en los años 2013 y 2014, ha venido colaborando, mediante apoyo económico e institucional, con la campaña de información sobre las actividades de interés general consideradas de interés social (anteriormente fines sociales) de la Plataforma de ONG de Acción Social. Mediante esta acción coordinada, 259.616 contribuyentes más, marcaron la casilla del IRPF en el año 2013.

En el año 2013, se firmó el Convenio de Colaboración de 26 de marzo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Plataforma de ONG de Acción Social, con el objetivo de desarrollar un programa de información y difusión de las actividades ejecutadas por las organizaciones sociales mediante la cofinanciación de una campaña de información sobre los fines sociales en la declaración del IRPF 2013.

En el año 2014, el citado Ministerio ha colaborado con la Plataforma de ONG en diferentes acciones de difusión de la mencionada campaña: Acto de presentación, dossier de prensa, notas y comunicados de prensa conjuntos, publicación en la web institucional del Ministerio, etc.

Durante los próximos años, seguirá colaborando con la campaña de información de las ONG sobre los programas sociales que desarrollan mediante las subvenciones procedentes de la casilla del IRPF, con su apoyo institucional, económico y técnico.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 126

184/054785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La Encuesta de Condiciones de Vida, a la que se hace referencia en la pregunta, pone de manifiesto que en el año 2013, último dato disponible, la tasa de pobreza relativa para el conjunto de la población se ha reducido cuatro décimas en relación con 2012, situándose en el 20,4 %, en niveles todavía altos, como consecuencia de la crisis, frente al nivel más bajo alcanzado en 2007, cuando se situó en el 19,7 %. Es previsible, que en el actual contexto más favorable de la economía y del mercado de trabajo, la caída continúe en los próximos años. En el último año, de acuerdo con estos datos, ha descendido el número de personas situadas por debajo del umbral de pobreza por debajo de los diez millones, a 9.425.000 personas, por primera vez desde 2009, con lo que se sitúa en los niveles alcanzados en 2008.

Si este indicador se complementa con el relativo al porcentaje de hogares con baja intensidad de trabajo, según la definición establecida en la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea, éste presenta una tendencia ascendente, desde el 6,8 % en el que se situó en 2007 hasta el 15,7 % en 2013.

A la espera de tener los datos del año 2014, de los que se dispondrá el próximo otoño, los datos más actuales de la Encuesta de Población Activa, relativos al segundo trimestre de 2014, muestran una situación inversa a la que venía observándose, con creación intensa de empleo y fuerte reducción del paro. A la vez ha aumentado de forma significativa el número de hogares con todos sus activos ocupados y se ha reducido el de hogares con todos los activos en paro, y se observa un aumento del flujo de entrada a la ocupación y un descenso del flujo de entrada al paro.

En coherencia, ha aumentado intensamente el número de hogares con todos sus activos ocupados en 248.100, hasta alcanzar los 8.907.600 hogares. A la vez, desciende el número de hogares con todos los miembros activos en paro en 145.000, para situarse en 1.834.000. Anualmente, aumentan también los hogares con todos sus activos ocupados en 261.300 y descienden aquéllos con todos los activos en paro en 82.600. Este comportamiento supone un cambio de tendencia importante, lo cual contribuirá positivamente, si se consolida, a la reducción de la pobreza y del número de hogares con baja intensidad de trabajo.

Respecto a la situación específica de los jóvenes, los datos de la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014 muestran, también, un comportamiento más favorable, de forma que ha aumentado su nivel de empleo y han visto reducir su nivel de paro (-114.000 en el último año). A la vez, la tasa de paro cae en más de dos puntos, al 53,1 %, en niveles todavía, no obstante, muy altos. La incidencia del paro sobre el conjunto de la población joven, sin embargo, es muy inferior a su tasa de paro, en la medida que presentan una elevada inactividad al encontrarse la mayoría de ellos cursando estudios. De esta forma, la proporción de jóvenes en paro sobre el total de la población joven menor de 25 años apenas alcanza el 20 % en el segundo trimestre de 2014, con una tendencia descendente ya desde el cuarto trimestre de 2013.

En cuanto a los jóvenes con formación que viven bajo el umbral de pobreza, la Encuesta de Condiciones de Vida pone de manifiesto la importancia que tiene el nivel de formación adquirido, que actúa como un factor determinante del nivel de ingresos. El 25 % de la población con un nivel de estudios primario o inferior estaba en riesgo de pobreza, frente a tan solo el 8,5 % entre aquéllos con un nivel de estudios superior.

Las previsiones actuales sobre creación de empleo y reducción del paro en un marco de recuperación gradual de la economía española son más favorables. En este contexto más favorable de la economía, el Programa Nacional de Reformas 2014, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 30 de abril y remitido a Bruselas, recoge el conjunto de actuaciones a desarrollar en el ámbito del mercado de trabajo y de las políticas activas de empleo para luchar contra el desempleo.

Paralelamente, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, como instrumento integrador de todas las políticas para luchar contra la pobreza y la exclusión social en España, además de contribuir al refuerzo de la inserción laboral, trata de corregir las consecuencias sociales de la crisis, una de cuyas manifestaciones ha quedado reflejada en el número de hogares cuyos ingresos medios se sitúan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 127

por debajo del umbral de pobreza, según se pone de manifiesto en la pregunta, cuyo número ha comenzado a descender en el último año, después de años consecutivos de aumento.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En primer lugar, cabe hacer dos precisiones a la pregunta planteada. Según la Encuesta de Población Activa (EPA) que publica el INE, los parados según tiempo de búsqueda se clasifican en los siguientes intervalos:

- Menos de un mes
- De 1 mes a 3 meses
- De 3 meses a menos de 6 meses
- De seis meses a menos de un año
- De 1 año a menos de 2 años
- De 2 años o más

Hay que tener en cuenta que no todas las personas que están paradas proceden de haber estado ocupados antes y haber perdido su empleo, puesto que hay parados (demandantes de empleo) que no han trabajado previamente.

Realizada esta precisión de carácter metodológico, el problema del paro de larga duración ha sido un tema prioritario del Gobierno pero la profunda crisis económica ha tenido un efecto devastador sobre el empleo y el paro y, en particular, sobre determinados colectivos, lo que ha ido acumulando parados hasta convertirlos en parados de larga duración, más de un año de tiempo de búsqueda de empleo. En este sentido, una de las primeras medidas del Gobierno al iniciar la Legislatura fue poner en marcha la Reforma Laboral que ha dado sus frutos, a tenor de los datos de empleo y paro de los últimos trimestres.

No obstante, el problema del paro de larga duración aún persiste, a pesar de que según la EPA, en el segundo trimestre de 2014, el número de parados de larga duración, especialmente los que llevan más de dos años parados, ha descendido por primera vez desde que comenzó la crisis económica. Por ello, y para reducir el paro de larga duración, en la última reunión del Gobierno con los Interlocutores Sociales, Sindicatos y Organizaciones Empresariales, del 29 de julio de 2014, dentro del «Acuerdo de Propuestas para la Negociación Tripartita para Fortalecer el Crecimiento Económico y el Empleo» se acordaron diversas medidas de carácter social y laboral, una de las más importantes orientada a establecer diversas ayudas a los parados de larga duración.

El Gobierno y los interlocutores Sociales acordaron poner en marcha para octubre de 2014 un plan de recuperación del empleo y mejora de la protección Social, con un contenido específico de orientación, formación, recualificación y/o reconocimiento de la experiencia laboral de los trabajadores con objeto de facilitar la reinserción laboral, especialmente de los parados de larga duración.

A tal efecto, las políticas activas de empleo y el sistema de protección por desempleo tendrán una orientación mayor a reducir el tiempo de búsqueda de empleo de las personas desempleadas. El programa incluirá, entre otras medidas, formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad o que incluyan compromisos de contratación. Se dará prioridad a los desempleados con cargas familiares que vivan en un hogar sin ingresos laborales, que sean parados de larga duración y/o que tengan bajo nivel formativo, siendo el colectivo de mayores de 45 años objeto de una atención especial.

En cuanto a las medidas previstas por el Gobierno para paliar esta situación han quedado recogidas en el Programa Nacional de Reformas 2014, aprobado en Consejo de Ministros el 30 de abril, como instrumento de referencia de la política económica en sentido amplio que recoge el conjunto de actuaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 128

a desarrollar en el ámbito del mercado de trabajo y de las políticas activas de empleo para luchar contra el desempleo.

Por otro lado, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el 6 de junio el Plan para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. El Plan marca una estrategia para el segundo semestre de 2014 con 40 medidas para consolidar la recuperación económica y ampliar sus efectos a todos los niveles.

En esta línea, el pasado 5 de julio se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 8/2014, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, sobre la base de tres ejes fundamentales: fomentar la competitividad y el funcionamiento eficaz de los mercados, mejorar el acceso a la financiación y fomentar la empleabilidad y la ocupación, avanzando algunas medidas de la reforma fiscal. En particular, esta norma incluye la regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que instrumenta la puesta en marcha de la Recomendación del Consejo Europeo de abril del año pasado, para garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años que ni estudian ni trabajan, reciban una oferta de empleo, educación, formación de aprendiz o un periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Ello se acompaña de nuevos incentivos a la contratación específicos para estos jóvenes.

Todas estas medidas tienen por objeto favorecer la ocupación y reducir el paro en el nuevo contexto hacia la consolidación de la recuperación económica. Esta recuperación se pone de manifiesto en los datos de crecimiento del PIB avanzados por el Instituto Nacional de Estadística el pasado 30 de julio para el segundo trimestre de 2014: un 0,6% en términos trimestrales y un 1,2% interanual.

En la misma línea, los datos de la EPA publicados el pasado 24 de julio, mostraban un cambio de las tendencias que venían observándose, con un incremento intenso del empleo y una fuerte caída del paro: en el segundo trimestre de 2014 ha aumentado intensamente el empleo en 402.400 personas hasta 17.353.000 y ha descendido el paro en 310.400 personas hasta las 5.622.900, a tasas no alcanzadas desde el tercer trimestre de 2005, a la vez que ha aumentado la población activa en 92.000 personas hasta los 22.975.900.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La disminución en el número de bajas por Incapacidad Temporal (IT) durante los últimos años no se debe a un solo factor. Entre las causas de este descenso se encuentran, sin lugar a dudas, las actuaciones de gestión que se vienen realizando durante estos años correspondientes a las medidas de control de la incapacidad temporal que se llevan a cabo tanto antes de cumplir los 365 días como con posterioridad, con el fin de evitar alargamientos indebidos en el cobro de la prestación, así como los efectos de la coordinación en materia de control de la incapacidad temporal que existen entre las entidades que gestionan la IT y los Servicios Públicos de Salud, a través de los Convenios suscritos.

En este contexto, cabe destacar que de acuerdo con la comparativa entre los mismos meses de datos acumulados (mayo de 2013 y 2014), la situación ya se considera estable al indicar unos parámetros semejantes.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 129

184/054790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad firmó, el pasado año, un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la vigilancia permanente en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que tiene por objeto articular la colaboración entre ambos Departamentos Ministeriales y establecer los mecanismos necesarios que permitan mantener, promover e impulsar el cumplimiento de toda la normativa vigente sobre obligaciones empresariales dirigidas a conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a prevenir y evitar, entre otras cuestiones, la discriminación laboral de las mujeres embarazadas, tanto desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales con un enfoque de género, como la discriminación en la relación laboral por razón de sexo, así como la vigilancia de los derechos sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

A tal efecto, dentro del marco de Convenio de Colaboración entre ambos Ministerios, en el año 2013, en relación con la vigilancia en las empresas del cumplimiento de la normativa en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se realizaron 6.481 actuaciones inspectoras, detectándose 110 infracciones administrativas por incumplimiento de la normativa en materia de igualdad, que afectaron a 22.668 personas trabajadoras. Además, la Inspección realizó 1.579 requerimientos. En el año 2014, según datos provisionales correspondientes al periodo 01/01/2014 hasta 31/05/2014, se han llevado a cabo 2.117 actuaciones inspectoras, constatándose 26 infracciones en materia de igualdad que han afectado a 2.159 personas trabajadoras. Además, la Inspección ha efectuado 359 requerimientos.

Finalmente, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, dentro de las medidas aprobadas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013, va a poner a disposición de las empresas, a través de la página web www.igualdadenaempresa.es, un «Manual de referencia para la elaboración de procedimientos de actuación y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo». Dicho Manual contiene un apartado sobre la prevención y la protección frente al acoso de las mujeres embarazadas y/o en situación de baja por maternidad, un repertorio de los derechos laborales de las mujeres en situación de maternidad, así como ejemplos prácticos, de forma que se facilite a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones legales y a las trabajadoras y trabajadores el conocimiento de sus derechos.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, establece en el Título IV, entre otras medidas, el régimen de implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 25, o menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 130

La atención se podrá prestar a los jóvenes que lo soliciten expresamente por los medios puestos al efecto, con independencia de su inscripción o no como demandantes de empleo, y se vinculará a la realización de un perfil con las características de la persona a atender.

Tal y como indica el artículo 91 del citado Real Decreto-ley, para beneficiarse de la atención del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, será necesario estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por su parte, el artículo 98 establece que el proceso de inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se iniciará a instancia de la persona interesada, mediante su identificación o su representación a través de los mecanismos existentes, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Una vez comprobado que el solicitante reúne los requisitos básicos de la Garantía Juvenil recogidos en el artículo 97, se resolverá la solicitud con la inscripción en el fichero habilitado, lo que se comunicará al interesado. En caso contrario, se desestimarán su solicitud, comunicándose dicha circunstancia.

A partir de ese momento, y tal y como establece el artículo 104, se pondrá en marcha la atención del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tiene por objeto que los inscritos en el mismo, incluidos en la lista única de demanda, puedan beneficiarse de algunas de las medidas o acciones previstas en el artículo 106.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del Instituto Nacional de Estadística (INE) incluye, a partir del tercer trimestre de 2013, un apartado para elaborar la Estadística de Vacantes (EV), que es de realización obligatoria por estar regulada por el Reglamento 453/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. Hasta el cuarto trimestre de 2012, la EV se obtenía de la Encuesta de Coyuntura Laboral (elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

La EV entiende como vacante u oferta de empleo el puesto de trabajo que, o bien ha sido creado recientemente, o no está ocupado, o está a punto de quedar libre y para el cual el empresario está tomando medidas activas con objeto de encontrar un candidato idóneo ajeno a la empresa.

Las vacantes de empleo reflejan, en parte, la demanda insatisfecha de mano de obra, así como los posibles desajustes entre la capacidad y la disponibilidad de los desempleados y los trabajadores buscados por los empleadores.

En cuanto al ámbito poblacional y cobertura sectorial, la ETCL comprende a todos los trabajadores por cuenta ajena que estén asociados a cuentas de cotización a la Seguridad Social pertenecientes al Régimen General cuya actividad económica esté encuadrada en las Secciones B a S de la CNAE-09 y al Régimen Especial de Trabajadores del Mar cuya actividad económica es el transporte marítimo (división 50 de la CNAE-09). Se extiende, por tanto, al conjunto de la industria, la construcción y los servicios, quedando excluidas las secciones: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (A), Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (T) y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (U).

En el cuadro siguiente figuran los últimos datos disponibles de la Estadística de Vacantes clasificados por sector de actividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 131

Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) Vacantes

Número de vacantes por sectores de actividad
Unidades: Vacante

| | 2014TI | 2013TIV | 2013TIII |
|--------------------------|--------|---------|----------|
| Secciones de la B a la S | 54.965 | 53.909 | 72.790 |
| Industria | 4.217 | 5.741 | 8.427 |
| Construcción | 2.806 | 1.995 | 2.555 |
| Servicios | 47.942 | 46.172 | 61.809 |

Fuente: INE

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación interesada se realizará en función de las prioridades y las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Embajada en Addis Abeba, con el apoyo de los Servicios Centrales del Ministerio Asuntos Exteriores y de Cooperación y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en coordinación con el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (CAM), ha prestado a las dos familias españolas afectadas a las que alude Su Señoría toda la asistencia y apoyo posibles, desde el primer momento.

El Embajador de España en Addis Abeba, así como el titular de su Segunda Jefatura, según sus instrucciones, se han interesado sobre el asunto en varias ocasiones, en sus contactos con las autoridades locales, además de acompañar a las familias en las vistas judiciales. Las autoridades etíopes han sido claras en definir el asunto como «interno», limitando el margen de maniobra de nuestra Representación.

Las dos adopciones en cuestión fueron constituidas de forma legal en apariencia, ya que los certificados de adoptabilidad de los menores fueron falsificados por el director del orfanato en el que se encontraban. Esto supuso la revocación de las sentencias de adopción, así como la persecución, por el delito, del director del orfanato, quien se encuentra en paradero desconocido.

La Región de origen de los menores, que tiene la competencia exclusiva para establecer si son adoptables, se opone a la adopción de los mismos y niega, no un «visado», sino la emisión de nuevos informes favorables a la adopción de los menores.

En la actualidad, revocadas las sentencias, se han reiniciado los procedimientos judiciales de adopción de los menores.

La facilitación de la adopción internacional pasa por el establecimiento de un marco claro para la misma. Las familias que se ofrecen a adoptar internacionalmente quedan sometidas al ordenamiento y jurisdicción de las autoridades del país de origen de los menores, que son el marco ineludible para todos los procesos de adopción. Cuando ha sido necesario, se han concluido acuerdos de adopción. Es

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 132

necesario señalar que la adopción es un negocio jurídico privado, según la legislación establecida y para el que las Administraciones Públicas establecen un marco de actuación y dan apoyo.

Del mismo modo, se facilita la adopción internacional, al darle seguridad y proteger el interés superior del menor, determinando claramente los países donde es posible adoptar internacionalmente, lo que es competencia, en la actualidad, de los Directores de Infancia de las comunidades autónomas, con la asistencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el apoyo puntal del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Se hace, además, un seguimiento de la situación de la adopción internacional en cada país donde es legalmente posible.

Desde el punto de vista administrativo, para cada caso concreto y según permita la legislación local, las Oficinas Consulares de España facilitan la inscripción registral del menor adoptado, así como su documentación para el viaje a España.

En el caso de las adopciones en Etiopía, la complejidad del sistema judicial y de la organización territorial del país, así como una disminución del número de menores adoptables, suponen que los tiempos de espera se han alargado.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, sobre el programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2013-2014, fueron firmadas por el Director General de Participación y Equidad el 11 de junio de 2013.

En Instrucción Tercera de las citadas Instrucciones que hace referencia a la Descripción de las actuaciones del Programa de Gratuidad en la educación primaria, se establecía:

«Dado que el libro de texto desarrolla por sí mismo de forma completa el currículum establecido, al renovarse los libros de texto de este ciclo cada curso escolar, los centros seleccionarán aquellos libros que no requieran material complementario asociado y siempre de acuerdo al periodo de vigencia establecido en el Decreto 227/2011, de 5 de julio, material que en ningún caso será considerado libro de texto ni objeto del programa de gratuidad de libros y que no serán exigibles a la familia»

Sin embargo, ni en la Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos ni en Las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2014-2015, firmadas por el Director General de Participación y Equidad el 28 de mayo de 2014, se recoge lo establecido en la Instrucción Tercera de las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad para el curso 2013-14.

La Dirección General de Participación y Equidad establecía para el curso 2013-2014 que los centros seleccionarán libros que no requieran material complementario asociado. Otros materiales o recursos didácticos complementarios, se especificaba que no eran considerados libros de texto y por lo tanto no eran objeto del programa de gratuidad de libros y que no eran exigibles a las familias. No se prohibía que los centros pudieran establecer otros materiales, pero no como libros de texto ni de carácter obligatorio para los padres y madres de los alumnos.

Sin embargo, en las Instrucciones del programa de Gratuidad de los libros de textos para el curso escolar 2014-2015, esta Instrucción no es recogida.

No hay ninguna norma que haya regulado que todo aquel profesor que recomendara un material didáctico adicional debía ser apercibido por la Inspección educativa, impidiendo que los menores que lo deseen puedan acceder a otros contenidos diferentes a los establecidos curricularmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 133

La Inspección educativa ha tenido como actuación en años anteriores y en plan de sus visitas a los centros, la supervisión del Programa de Gratuidad de los libros de texto.

Se considera que las normas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía, relativas a la elección de libros de textos por parte de los centros y al Programa de gratuidad de los libros de texto, no cercenan y/o limita el aprendizaje de los menores desde la administración pública por una cuestión económica.

El Gobierno no debe recurrir estas normas. Así ha sido informado también por la Alta Inspección del Estado.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Se adjunta anexo en el que se informa de los datos de contratos realizados a extranjeros, en los años 2009 a 2014 (enero-junio), desagregados por comunidades autónomas y provincias.

Por otra parte, y de acuerdo con los datos obrantes en la aplicación de extranjería del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se detalla en el siguiente cuadro el número de autorizaciones de residencia temporal por razones de arraigo social concedidas, por provincias, en los últimos cinco años:

| Provincia | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Total |
|---------------|--------|--------|--------|-------|-------|--------|
| A Coruña | 473 | 439 | 534 | 258 | 179 | 1.883 |
| Araba/Álava | 529 | 697 | 684 | 704 | 362 | 2.976 |
| Albacete | 405 | 419 | 403 | 189 | 103 | 1.519 |
| Alicante | 4.155 | 3.263 | 3.859 | 2.187 | 2.033 | 15.497 |
| Almería | 3.330 | 1.992 | 1.593 | 1.411 | 1.347 | 9.673 |
| Asturias | 762 | 1.005 | 482 | 764 | 383 | 3.396 |
| Ávila | 100 | 121 | 84 | 48 | 30 | 383 |
| Badajoz | 269 | 282 | 143 | 123 | 92 | 909 |
| Illes Balears | 3.334 | 3.364 | 3.438 | 1.414 | 1.150 | 12.700 |
| Barcelona | 15.796 | 12.044 | 13.761 | 7.461 | 6.018 | 55.080 |
| Burgos | 262 | 297 | 177 | 135 | 102 | 973 |
| Cáceres | 143 | 195 | 133 | 101 | 75 | 647 |
| Cádiz | 1.084 | 1.176 | 537 | 457 | 289 | 3.543 |
| Cantabria | 451 | 595 | 443 | 304 | 234 | 2.027 |
| Castellón | 405 | 323 | 226 | 175 | 138 | 1.267 |
| Ceuta | 29 | 20 | 21 | 17 | 11 | 98 |
| Ciudad Real | 480 | 285 | 169 | 127 | 130 | 1.191 |
| Córdoba | 330 | 481 | 287 | 227 | 176 | 1.501 |
| Cuenca | 185 | 190 | 167 | 91 | 79 | 712 |
| Girona | 1.954 | 2.562 | 2.514 | 898 | 771 | 8.699 |
| Granada | 1.500 | 1.384 | 1.303 | 676 | 828 | 5.691 |
| Guadalajara | 385 | 575 | 514 | 440 | 277 | 2.191 |
| Gipuzkoa | 702 | 1.153 | 951 | 913 | 763 | 4.482 |
| Huelva | 468 | 569 | 395 | 302 | 274 | 2.008 |
| Huesca | 195 | 276 | 233 | 179 | 130 | 1.013 |
| Jaén | 273 | 869 | 1.532 | 393 | 180 | 3.247 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 134

| Provincia | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Total |
|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| La Rioja | 779 | 654 | 413 | 229 | 137 | 2.212 |
| Las Palmas | 2.004 | 1.779 | 991 | 926 | 657 | 6.357 |
| León | 48 | 156 | 160 | 100 | 72 | 536 |
| Lleida | 508 | 636 | 614 | 348 | 169 | 2.275 |
| Lugo | 77 | 121 | 141 | 107 | 48 | 494 |
| Madrid | 16.425 | 8.510 | 13.319 | 9.765 | 9.725 | 57.744 |
| Málaga | 4.374 | 3.297 | 3.180 | 1.571 | 947 | 13.369 |
| Melilla | 12 | 51 | 67 | 21 | 30 | 181 |
| Murcia | 4.694 | 3.855 | 2.695 | 1.751 | 1.153 | 14.148 |
| Navarra | 1.483 | 1.122 | 374 | 286 | 337 | 3.602 |
| Ourense | 94 | 135 | 140 | 80 | 74 | 523 |
| Palencia | 44 | 59 | 53 | 29 | 36 | 221 |
| Pontevedra | 418 | 436 | 460 | 329 | 202 | 1.845 |
| Salamanca | 122 | 204 | 249 | 174 | 75 | 824 |
| Segovia | 115 | 143 | 101 | 61 | 51 | 471 |
| Sevilla | 789 | 1.352 | 1.592 | 897 | 884 | 5.514 |
| Soria | 97 | 104 | 49 | 34 | 32 | 316 |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.239 | 1.114 | 823 | 411 | 465 | 4.052 |
| Tarragona | 1.500 | 1.842 | 1.424 | 705 | 638 | 6.109 |
| Teruel | 40 | 35 | 22 | 34 | 22 | 153 |
| Toledo | 590 | 793 | 882 | 395 | 276 | 2.936 |
| Valencia | 3.531 | 3.568 | 3.360 | 1.798 | 1.422 | 13.679 |
| Valladolid | 126 | 215 | 145 | 102 | 67 | 655 |
| Bizkaia | 2.105 | 2.612 | 2.994 | 1.587 | 1.280 | 10.578 |
| Zamora | 37 | 62 | 63 | 69 | 21 | 252 |
| Zaragoza | 1.112 | 1.547 | 1.442 | 1.551 | 1.225 | 6.877 |
| Total anual | 80.362 | 68.978 | 70.336 | 43.354 | 36.199 | 299.229 |

Anexo

Servicio Público de Empleo Estatal

Contratos Realizados a extranjeros desagregados por Comunidades Autónomas y provincias de destino. Años 2009 A 2014 (Enero-Junio)

| Contrato: Destino CCAA ID | Contrato: Destino Provincia ID | Extranjero UE/EEE | | | | | | | | | | Extranjero fuera UE/EEE | | | | | Total contratos a extranjeros |
|------------------------------|-----------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|-------------------|-----------|---------|---------|---------|-------------------------|---------|-------------------|-----------|------------|-------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (Ene-jun) | Total | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (Ene-jun) | Total | | |
| 1. Andalucía | 4 Almería | 29.877 | 27.514 | 26.283 | 24.223 | 24.548 | 11.460 | 143.905 | 54.117 | 52.302 | 53.096 | 53.362 | 59.639 | 24.250 | 296.766 | 1.274.246 | |
| | 11 Cádiz | 5.422 | 5.283 | 5.301 | 5.120 | 5.038 | 2.637 | 28.801 | 9.228 | 9.673 | 9.415 | 10.693 | 8.768 | 4.075 | 51.852 | 2.352.347 | |
| | 14 Córdoba | 20.112 | 29.130 | 26.571 | 15.730 | 15.795 | 13.453 | 120.791 | 11.734 | 14.338 | 13.613 | 11.682 | 11.158 | 6.418 | 68.943 | 2.386.657 | |
| | 18 Granada | 15.834 | 16.998 | 15.555 | 13.700 | 16.735 | 10.638 | 89.460 | 24.996 | 26.214 | 26.723 | 28.404 | 29.265 | 15.292 | 150.894 | 2.051.295 | |
| | 21 Huelva | 53.161 | 58.076 | 59.506 | 55.988 | 55.085 | 41.444 | 323.260 | 37.148 | 35.153 | 37.051 | 41.431 | 42.543 | 30.278 | 223.604 | 1.751.358 | |
| | 23 Jaén | 10.588 | 16.543 | 12.830 | 6.259 | 7.501 | 6.065 | 59.786 | 40.122 | 53.835 | 51.198 | 27.433 | 32.545 | 21.945 | 227.078 | 2.504.305 | |
| | 29 Málaga | 28.172 | 29.001 | 28.901 | 27.933 | 27.835 | 15.579 | 157.421 | 45.966 | 44.071 | 40.249 | 48.545 | 39.768 | 19.693 | 238.292 | 2.990.030 | |
| | 41 Sevilla | 19.032 | 20.105 | 22.120 | 20.197 | 20.123 | 11.109 | 112.686 | 26.026 | 25.298 | 23.577 | 26.590 | 21.357 | 9.706 | 132.554 | 4.437.004 | |
| | Total | 182.198 | 202.650 | 197.067 | 169.150 | 172.660 | 112.385 | 1.036.110 | 249.337 | 260.884 | 254.922 | 248.140 | 245.043 | 131.657 | 1.389.983 | 19.747.242 | |
| | 2. Aragón | 22 Huesca | 10.524 | 11.412 | 12.306 | 11.649 | 11.509 | 7.535 | 64.935 | 11.353 | 11.045 | 10.533 | 11.387 | 12.048 | 6.861 | 63.227 | 356.747 |
| 44 Teruel | | 4.237 | 4.338 | 4.045 | 3.484 | 3.535 | 2.095 | 21.734 | 6.139 | 5.383 | 4.009 | 3.553 | 3.159 | 1.519 | 23.762 | 180.667 | |
| 50 Zaragoza | | 35.699 | 35.893 | 36.021 | 35.726 | 31.177 | 18.823 | 193.339 | 50.752 | 47.930 | 46.522 | 48.162 | 43.218 | 21.582 | 258.166 | 1.630.327 | |
| Total | | 50.460 | 51.643 | 52.372 | 50.859 | 46.221 | 28.453 | 280.008 | 68.244 | 64.358 | 61.064 | 63.102 | 58.425 | 29.962 | 345.155 | 2.167.741 | |
| 5. Canarias | 35 Palmas Las | 17.768 | 17.959 | 19.054 | 18.044 | 18.791 | 9.575 | 101.191 | 40.120 | 43.488 | 42.853 | 39.319 | 35.182 | 16.132 | 217.094 | 1.643.483 | |
| | 38 Sta. Cruz de Tenerife | 17.421 | 17.263 | 17.906 | 17.270 | 18.243 | 9.430 | 97.533 | 33.002 | 31.999 | 30.250 | 28.760 | 24.720 | 11.129 | 159.860 | 1.417.411 | |
| | Total | 35.189 | 35.222 | 36.960 | 35.314 | 37.034 | 19.005 | 198.724 | 73.122 | 75.487 | 73.103 | 68.079 | 59.902 | 27.261 | 376.954 | 3.060.894 | |
| 6. Cantabria | 39 Cantabria | 5.223 | 4.994 | 4.824 | 4.911 | 3.918 | 2.119 | 25.989 | 16.019 | 14.436 | 13.915 | 15.537 | 11.988 | 5.531 | 77.426 | 856.277 | |
| | Total | 5.223 | 4.994 | 4.824 | 4.911 | 3.918 | 2.119 | 25.989 | 16.019 | 14.436 | 13.915 | 15.537 | 11.988 | 5.531 | 77.426 | 856.277 | |
| 8. Castilla y León | 5 Ávila | 2.380 | 2.612 | 2.059 | 2.278 | 2.023 | 788 | 12.140 | 3.211 | 3.016 | 2.568 | 2.468 | 2.107 | 917 | 14.287 | 203.458 | |
| | 9 Burgos | 10.995 | 12.274 | 11.752 | 10.809 | 10.371 | 4.905 | 61.106 | 11.951 | 12.351 | 11.336 | 9.863 | 7.585 | 2.965 | 56.051 | 578.228 | |
| | 24 León | 4.433 | 4.149 | 3.971 | 3.699 | 3.637 | 1.729 | 21.618 | 7.184 | 6.903 | 6.185 | 6.988 | 5.402 | 2.447 | 35.109 | 542.418 | |
| | 34 Palencia | 1.846 | 1.937 | 2.031 | 1.345 | 1.090 | 564 | 8.813 | 2.505 | 2.459 | 2.110 | 2.365 | 1.757 | 929 | 12.125 | 269.862 | |
| | 37 Salamanca | 2.823 | 2.444 | 2.283 | 2.057 | 1.851 | 923 | 12.381 | 4.858 | 4.341 | 3.962 | 4.472 | 3.063 | 1.342 | 22.038 | 455.777 | |
| | 40 Segovia | 8.797 | 8.505 | 7.134 | 7.466 | 6.774 | 2.472 | 41.148 | 4.341 | 4.104 | 3.358 | 3.662 | 3.032 | 1.384 | 19.881 | 247.756 | |
| | 42 Soria | 2.147 | 2.186 | 2.327 | 2.328 | 2.362 | 1.174 | 12.524 | 4.415 | 4.151 | 3.537 | 3.243 | 2.783 | 1.173 | 19.302 | 132.590 | |
| | 47 Valladolid | 11.146 | 11.621 | 11.333 | 11.407 | 10.322 | 4.718 | 60.547 | 9.324 | 8.716 | 8.568 | 9.401 | 7.921 | 3.090 | 47.020 | 874.050 | |
| 49 Zamora | 3.370 | 3.049 | 3.028 | 2.519 | 2.513 | 941 | 15.420 | 1.956 | 1.843 | 1.712 | 1.798 | 1.352 | 603 | 9.264 | 228.042 | | |
| Total | 47.937 | 48.777 | 45.918 | 43.908 | 40.943 | 18.214 | 245.697 | 49.745 | 47.884 | 43.336 | 44.260 | 35.002 | 14.850 | 235.077 | 3.532.181 | | |

| Contrato: Destino CCAA ID | Contrato: Destino Provincia ID | Extranjero UE/EEE | | | | | | | | | | Extranjero fuera UE/EEE | | | | | Total contratos a extranjeros |
|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------|---------|---------|---------|-------------------|---------|---------|---------|---------|-------------------------|---------|-------------------|-----------|-------|-------------------------------------|
| | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (Ene-Jun) | Total | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (Ene-Jun) | Total | | |
| | | 7. Castilla-La Mancha | 2 Albacete | 15.551 | 17.564 | 17.483 | 14.232 | 16.798 | 8.094 | 89.722 | 23.382 | 21.712 | 21.499 | 23.641 | 25.816 | 9.897 | |
| | 13 Ciudad Real | 24.871 | 26.557 | 22.701 | 18.255 | 20.175 | 6.227 | 118.786 | 14.267 | 15.235 | 14.456 | 16.029 | 15.119 | 4.011 | 79.117 | | |
| | 16 Cuenca | 16.157 | 19.411 | 18.479 | 14.445 | 15.306 | 6.296 | 90.094 | 9.443 | 9.070 | 8.249 | 8.424 | 8.903 | 3.488 | 47.577 | | |
| | 19 Guadalupe | 10.644 | 10.075 | 9.702 | 8.175 | 7.250 | 4.224 | 50.070 | 15.226 | 15.013 | 13.924 | 11.111 | 8.924 | 4.483 | 68.681 | | |
| | 45 Toledo | 19.520 | 19.490 | 18.011 | 14.875 | 14.264 | 5.624 | 91.784 | 19.441 | 16.656 | 14.113 | 12.196 | 9.954 | 5.073 | 88.674 | | |
| | Total | 86.743 | 93.097 | 86.376 | 69.982 | 73.793 | 30.465 | 440.456 | 81.759 | 77.686 | 72.241 | 71.401 | 68.716 | 26.952 | 318.162 | | |
| 9. Cataluña | 8 Barcelona | 83.754 | 79.956 | 73.950 | 64.600 | 59.925 | 33.322 | 395.507 | 322.094 | 315.113 | 282.116 | 286.449 | 239.871 | 117.665 | 2.048.997 | | |
| | 17 Girona | 15.039 | 13.710 | 12.851 | 11.529 | 10.840 | 5.996 | 69.985 | 43.926 | 42.945 | 41.190 | 40.763 | 37.815 | 19.131 | 225.770 | | |
| | 25 Lleida | 20.658 | 22.341 | 22.721 | 20.926 | 20.679 | 12.392 | 119.717 | 34.368 | 33.849 | 32.803 | 32.526 | 34.727 | 16.898 | 185.171 | | |
| | 43 Tarragona | 21.911 | 20.922 | 19.512 | 16.910 | 15.072 | 8.541 | 102.868 | 44.872 | 43.613 | 45.021 | 42.890 | 38.821 | 18.021 | 233.238 | | |
| | Total | 141.362 | 136.929 | 129.034 | 113.965 | 106.516 | 60.251 | 688.057 | 445.260 | 435.520 | 401.130 | 402.628 | 351.234 | 171.715 | 2.207.487 | | |
| 18 Ceuta | 51 Ceuta | 100 | 104 | 69 | 62 | 113 | 68 | 516 | 2.473 | 2.776 | 2.356 | 2.294 | 1.879 | 836 | 12.614 | | |
| | Total | 100 | 104 | 69 | 62 | 113 | 68 | 516 | 2.473 | 2.776 | 2.356 | 2.294 | 1.879 | 836 | 12.614 | | |
| 13 Com. de Madrid | 28 Madrid | 124.913 | 125.474 | 119.473 | 133.071 | 106.065 | 58.500 | 667.496 | 327.935 | 300.869 | 265.481 | 288.453 | 226.053 | 103.962 | 1.512.753 | | |
| | Total | 124.913 | 125.474 | 119.473 | 133.071 | 106.065 | 58.500 | 667.496 | 327.935 | 300.869 | 265.481 | 288.453 | 226.053 | 103.962 | 1.512.753 | | |
| 15 Com. Foral de Navarra | 31 Navarra | 13.975 | 13.331 | 13.259 | 12.749 | 11.693 | 5.960 | 70.967 | 34.656 | 33.304 | 30.460 | 27.935 | 22.628 | 10.400 | 159.383 | | |
| | Total | 13.975 | 13.331 | 13.259 | 12.749 | 11.693 | 5.960 | 70.967 | 34.656 | 33.304 | 30.460 | 27.935 | 22.628 | 10.400 | 159.383 | | |
| 10 Com. Valenciana | 3 Alicante/Alacant | 32.928 | 31.722 | 32.958 | 31.109 | 32.311 | 19.133 | 180.161 | 67.081 | 64.340 | 64.907 | 69.292 | 67.944 | 38.328 | 371.892 | | |
| | 12 Castellón/Cas | 25.848 | 28.565 | 24.821 | 24.634 | 21.299 | 10.763 | 135.930 | 24.702 | 25.003 | 24.162 | 23.823 | 22.042 | 9.106 | 128.838 | | |
| | Tello | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 46 Valencia | 63.588 | 73.904 | 67.704 | 59.987 | 58.137 | 31.635 | 354.955 | 96.845 | 85.763 | 82.993 | 95.503 | 91.872 | 44.085 | 497.061 | | |
| | Total | 122.364 | 134.191 | 125.483 | 115.730 | 111.747 | 61.531 | 671.046 | 188.628 | 175.106 | 172.062 | 188.618 | 181.858 | 91.519 | 997.791 | | |
| 11 Extremadura | 6 Badajoz | 21.234 | 20.874 | 24.676 | 21.111 | 25.223 | 7.235 | 120.353 | 5.094 | 5.444 | 5.315 | 5.663 | 4.521 | 2.074 | 1.882.219 | | |
| | 10 Cáceres | 3.088 | 3.245 | 3.380 | 3.285 | 3.421 | 2.570 | 18.989 | 8.755 | 8.628 | 8.354 | 8.819 | 8.411 | 3.907 | 46.874 | | |
| | Total | 24.322 | 24.119 | 28.056 | 24.396 | 28.644 | 9.805 | 139.342 | 13.849 | 14.072 | 13.669 | 14.482 | 12.932 | 5.981 | 74.985 | | |
| 12 Galicia | 15 Coruña A | 6.118 | 6.001 | 4.913 | 4.517 | 4.344 | 2.187 | 28.080 | 13.958 | 14.211 | 12.824 | 14.183 | 11.296 | 5.298 | 1.595.563 | | |
| | 27 Lugo | 2.750 | 2.574 | 2.256 | 2.241 | 2.147 | 1.151 | 13.119 | 5.819 | 5.250 | 4.742 | 4.701 | 4.139 | 2.026 | 26.677 | | |
| | 32 Ourense | 2.875 | 2.477 | 2.101 | 2.053 | 1.827 | 909 | 12.242 | 2.404 | 2.560 | 2.356 | 2.821 | 2.260 | 1.014 | 13.415 | | |
| | 36 Pontevedra | 9.528 | 7.887 | 7.064 | 5.899 | 5.485 | 2.558 | 38.421 | 11.745 | 11.505 | 10.573 | 11.068 | 8.834 | 3.959 | 57.684 | | |
| | Total | 21.271 | 18.939 | 16.334 | 14.710 | 13.803 | 6.805 | 91.862 | 33.926 | 33.526 | 30.495 | 32.773 | 26.529 | 12.297 | 169.546 | | |
| 4 Illes Balears | 39.695 | 38.279 | 38.700 | 39.650 | 41.101 | 27.232 | 224.657 | 61.113 | 56.184 | 54.097 | 57.336 | 52.143 | 29.377 | 310.250 | | | |
| | Total | 39.695 | 38.279 | 38.700 | 39.650 | 41.101 | 224.657 | 61.113 | 56.184 | 54.097 | 57.336 | 52.143 | 29.377 | 310.250 | | | |
| 17 La Rioja | 26 Rioja La | 11.880 | 12.790 | 11.999 | 13.415 | 13.979 | 6.205 | 70.268 | 20.697 | 21.156 | 21.078 | 20.935 | 20.092 | 6.644 | 110.602 | | |
| | Total | 11.880 | 12.790 | 11.999 | 13.415 | 13.979 | 6.205 | 70.268 | 20.697 | 21.156 | 21.078 | 20.935 | 20.092 | 6.644 | 110.602 | | |
| 19 Melilla | 52 Melilla | 95 | 155 | 160 | 124 | 143 | 27 | 704 | 2.529 | 2.875 | 2.930 | 3.310 | 2.899 | 1.482 | 16.025 | | |
| | Total | 95 | 155 | 160 | 124 | 143 | 27 | 704 | 2.529 | 2.875 | 2.930 | 3.310 | 2.899 | 1.482 | 16.025 | | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 137

| Contrato: Destino CCAA ID | Contrato: Destino Provincia ID | Extranjero UE/EEE | | | | | | | | | | Extranjero fuera UE/EEE | | | | | Total contratos a extranjeros |
|------------------------------|-----------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------------------|-----------|-------------------|------------|------------|-------------------------------------|
| | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (Ene-Jun) | Total | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (Ene-Jun) | Total | | |
| 16 País Vasco | 1 Araba/Alava | 7.879 | 7.468 | 6.725 | 7.014 | 6.553 | 3.321 | 38.960 | 17.482 | 18.452 | 18.177 | 18.535 | 16.735 | 6.606 | 95.987 | 663.697 | |
| | 48 Bizkaia | 9.411 | 8.957 | 8.765 | 8.749 | 7.017 | 3.689 | 46.588 | 27.112 | 28.116 | 28.221 | 31.678 | 23.319 | 10.761 | 149.207 | 2.055.448 | |
| | 20 Gipuzkoa | 7.854 | 7.457 | 6.686 | 6.234 | 5.807 | 2.789 | 36.827 | 18.182 | 17.834 | 17.455 | 18.455 | 15.537 | 7.098 | 94.561 | 1.120.491 | |
| | Total | 25.144 | 23.882 | 22.176 | 21.997 | 19.377 | 9.799 | 122.375 | 62.776 | 64.402 | 63.853 | 68.668 | 55.591 | 24.465 | 339.755 | 3.839.636 | |
| 3 Principado de Asturias | 33 Asturias | 7.379 | 7.946 | 7.018 | 7.024 | 5.971 | 3.428 | 38.766 | 14.503 | 14.385 | 13.374 | 15.022 | 11.567 | 5.280 | 74.131 | 1.426.963 | |
| | Total | 7.379 | 7.946 | 7.018 | 7.024 | 5.971 | 3.428 | 38.766 | 14.503 | 14.385 | 13.374 | 15.022 | 11.567 | 5.280 | 74.131 | 1.426.963 | |
| 14 Región de Murcia | 30 Murcia | 21.282 | 19.347 | 20.483 | 17.480 | 18.543 | 12.247 | 109.382 | 234.092 | 220.058 | 228.862 | 244.984 | 264.949 | 169.393 | 1.362.338 | 3.276.228 | |
| | Total | 21.282 | 19.347 | 20.483 | 17.480 | 18.543 | 12.247 | 109.382 | 234.092 | 220.058 | 228.862 | 244.984 | 264.949 | 169.393 | 1.362.338 | 3.276.228 | |
| 98 Zona Extranjera | 98 Zona Extranjera | 3.439 | 3.354 | 4.265 | 2.390 | 976 | 570 | 14.994 | 2.222 | 2.335 | 2.727 | 2.418 | 3.130 | 1.217 | 14.049 | 55.150 | |
| | Total | 3.439 | 3.354 | 4.265 | 2.390 | 976 | 570 | 14.994 | 2.222 | 2.335 | 2.727 | 2.418 | 3.130 | 1.217 | 14.049 | 55.150 | |
| Total | | 964.971 | 995.223 | 960.026 | 890.887 | 853.240 | 473.069 | 5.137.416 | 1.982.885 | 1.917.303 | 1.821.155 | 1.880.375 | 1.712.560 | 870.781 | 10.185.059 | 79.746.559 | |

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 138

184/054824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores, menores de 30 años, afiliados y en alta al sistema de Seguridad Social, en la Comunidad Autónoma de Canarias, a 30 de junio de 2014, ascendió a 93.793.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 30 de junio de 2014, las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias no tenían deuda exigible con la Seguridad Social.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054833 y 184/054834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

En anexo se remiten los datos de beneficiarios de prestaciones por desempleo, por tipo de prestación, de los municipios de las provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias (máxima desagregación disponible), en julio de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 139

Anexo

Servicio Público de Empleo Estatal. Beneficiarios de Prestaciones por desempleo según municipio de domicilio, por tipo de prestación

| Las Palmas | Prestaciones económicas | | | | | | | | | | Desglose | | | |
|------------|-------------------------|--------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------|--------------------|---|-------|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-------|
| | Nivel Contributivo | | | | | Nivel Asistencial (Subsidio) | | | | | R e n t a Activa de Inversión | Prestac. Contribut. T.E.A | R e n t a Agraria T.E.A | Prodi |
| | Total ⁽¹⁾ | Desempleo Total | Suspen. Empleo | D e s e m p . Parcial | Total ⁽²⁾ | Desempleo Total | Suspen. Empleo | Desemp. Parcial | | | | | | |
| 35001 | 441 | 130 | 0 | 2 | 239 | 239 | 0 | 0 | 0 | 72 | 4 | 0 | 0 | |
| 35002 | 2.565 | 920 | 22 | 12 | 1.327 | 1.327 | 0 | 0 | 0 | 284 | 18 | 0 | 0 | |
| 35003 | 523 | 203 | 0 | 3 | 243 | 242 | 1 | 0 | 0 | 74 | 2 | 0 | 0 | |
| 35004 | 4.813 | 1.840 | 28 | 11 | 2.181 | 2.181 | 0 | 0 | 0 | 753 | 2 | 0 | 0 | |
| 35005 | 78 | 23 | 0 | 0 | 43 | 43 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | |
| 35006 | 2.448 | 959 | 4 | 24 | 1.014 | 1.014 | 0 | 0 | 0 | 447 | 1 | 0 | 0 | |
| 35007 | 39 | 14 | 0 | 0 | 19 | 19 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | |
| 35008 | 457 | 178 | 1 | 1 | 200 | 200 | 0 | 0 | 0 | 77 | 1 | 0 | 0 | |
| 35009 | 1.930 | 753 | 2 | 7 | 847 | 846 | 1 | 0 | 0 | 321 | 43 | 0 | 0 | |
| 35010 | 215 | 97 | 0 | 1 | 88 | 88 | 0 | 0 | 0 | 29 | 0 | 0 | 0 | |
| 35011 | 2.615 | 992 | 9 | 12 | 1.232 | 1.232 | 0 | 0 | 0 | 370 | 19 | 0 | 0 | |
| 35012 | 1.248 | 632 | 4 | 0 | 506 | 506 | 0 | 0 | 0 | 110 | 2 | 0 | 0 | |
| 35013 | 484 | 177 | 0 | 4 | 230 | 230 | 0 | 0 | 0 | 77 | 4 | 0 | 0 | |
| 35014 | 1.303 | 604 | 0 | 4 | 551 | 551 | 0 | 0 | 0 | 148 | 0 | 0 | 0 | |
| 35015 | 1.211 | 699 | 2 | 1 | 425 | 425 | 0 | 0 | 0 | 87 | 7 | 0 | 0 | |
| 35016 | 24.294 | 9.282 | 54 | 211 | 10.506 | 10.503 | 3 | 0 | 0 | 4.506 | 9 | 0 | 1 | |
| 35017 | 2.936 | 1.198 | 1 | 37 | 1.278 | 1.278 | 0 | 0 | 0 | 422 | 3 | 0 | 0 | |
| 35018 | 1.171 | 526 | 4 | 4 | 510 | 510 | 0 | 0 | 0 | 135 | 0 | 0 | 0 | |
| 35019 | 3.626 | 1.682 | 20 | 7 | 1.483 | 1.483 | 0 | 0 | 0 | 461 | 5 | 0 | 0 | |
| 35020 | 1.106 | 472 | 0 | 0 | 520 | 520 | 0 | 0 | 0 | 114 | 51 | 0 | 0 | |
| 35021 | 959 | 403 | 3 | 9 | 414 | 414 | 0 | 0 | 0 | 142 | 0 | 0 | 0 | |
| 35022 | 6.267 | 2.534 | 24 | 23 | 2.887 | 2.887 | 0 | 0 | 0 | 846 | 54 | 0 | 0 | |

Julio de 2014

| Las Palmas | Prestaciones económicas | | | | | | | | | | Desglose | | |
|----------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| | Total (1)+(2)+(3) | Nivel Contributivo | | | Nivel Asistencial (Subsidio) | | | R e n t a Activa de Inversión | Prestac. Contribut. T.E.A | R e n t a Agraria T.E.A | Prodi | | |
| | | Total ⁽¹⁾ | Desempleo Total | Suspen. Empleo | D e s e m p . Parcial | Total ⁽²⁾ | Desempleo Total | | | | | Suspen. Empleo | Desemp. Parcial |
| 35023 | 979 | 379 | 373 | 1 | 5 | 438 | 438 | 0 | 0 | 162 | 8 | 0 | 0 |
| 35024 | 981 | 487 | 477 | 5 | 5 | 410 | 410 | 0 | 0 | 84 | 1 | 0 | 0 |
| 35025 | 89 | 27 | 27 | 0 | 0 | 47 | 47 | 0 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 |
| 35026 | 8.129 | 3.240 | 3.156 | 21 | 63 | 3.582 | 3.581 | 1 | 0 | 1.307 | 50 | 0 | 0 |
| 35027 | 653 | 258 | 255 | 2 | 1 | 271 | 271 | 0 | 0 | 124 | 0 | 0 | 0 |
| 35028 | 943 | 466 | 452 | 12 | 2 | 368 | 368 | 0 | 0 | 109 | 1 | 0 | 0 |
| 35029 | 341 | 141 | 141 | 0 | 0 | 150 | 150 | 0 | 0 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 35030 | 1.039 | 432 | 431 | 0 | 1 | 470 | 470 | 0 | 0 | 137 | 2 | 0 | 0 |
| 35031 | 634 | 276 | 270 | 0 | 6 | 280 | 280 | 0 | 0 | 78 | 13 | 0 | 0 |
| 35032 | 232 | 69 | 66 | 0 | 3 | 130 | 130 | 0 | 0 | 33 | 0 | 0 | 0 |
| 35033 | 475 | 178 | 176 | 0 | 2 | 221 | 221 | 0 | 0 | 76 | 1 | 0 | 0 |
| 35034 | 717 | 399 | 398 | 1 | 0 | 260 | 260 | 0 | 0 | 58 | 1 | 0 | 0 |
| Total | 75.941 | 30.845 | 30.164 | 220 | 461 | 33.370 | 33.364 | 6 | 0 | 11.726 | 302 | 0 | 1 |
| Sta Cruz de Tenerife | Prestaciones económicas | | | | | | | | | | Desglose | | |
| Total (1)+(2)+(3) | Nivel Contributivo | | | Nivel Asistencial (Subsidio) | | | R e n t a Activa de Inversión | Prestac. Contribut. T.E.A | R e n t a Agraria T.E.A | Prodi | | | |
| Total ⁽¹⁾ | Desempleo Total | Suspen. Empleo | D e s e m p . Parcial | Total ⁽²⁾ | Desempleo Total | Suspen. Empleo | | | | | Desemp. Parcial | | |
| 38003 | 100 | 47 | 47 | 0 | 0 | 47 | 47 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| 38004 | 419 | 170 | 161 | 3 | 6 | 184 | 184 | 0 | 0 | 65 | 0 | 0 | 0 |
| 38005 | 553 | 218 | 208 | 2 | 8 | 264 | 264 | 0 | 0 | 71 | 2 | 0 | 0 |
| 38006 | 5.188 | 2.231 | 2.212 | 9 | 10 | 2.349 | 2.349 | 0 | 0 | 608 | 20 | 0 | 0 |
| 38007 | 121 | 42 | 42 | 0 | 0 | 60 | 60 | 0 | 0 | 19 | 0 | 0 | 0 |
| 38008 | 525 | 206 | 201 | 1 | 4 | 257 | 257 | 0 | 0 | 62 | 0 | 0 | 0 |
| 38009 | 336 | 138 | 133 | 1 | 4 | 151 | 151 | 0 | 0 | 47 | 0 | 0 | 0 |
| 38010 | 324 | 128 | 125 | 2 | 1 | 160 | 160 | 0 | 0 | 36 | 9 | 0 | 0 |
| 38011 | 1.613 | 633 | 609 | 4 | 20 | 766 | 766 | 0 | 0 | 214 | 1 | 0 | 0 |

| Sta Cruz de Tenerife | Prestaciones económicas | | | | | | | | | | Desglose | | |
|----------------------|-------------------------|----------------------|-----------------|----------------|------------------------------|----------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------|----------------|-----------------|
| | Total (1)+(2)+(3) | Nivel Contributivo | | | Nivel Asistencial (Subsidio) | | | R e n t a Activa de Inversión | Prestac. Contribut. T.E.A | R e n t a Agraria T.E.A | Prodi | | |
| | | Total ⁽¹⁾ | Desempleo Total | Suspen. Empleo | D e s e m p . Parcial | Total ⁽²⁾ | Desempleo Total | | | | | Suspen. Empleo | Desemp. Parcial |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 38012 | 184 | 47 | 44 | 0 | 3 | 112 | 0 | 0 | 0 | 25 | 0 | 0 | 0 |
| 38013 | 278 | 97 | 96 | 0 | 1 | 151 | 0 | 0 | 0 | 30 | 1 | 0 | 0 |
| 38014 | 94 | 34 | 34 | 0 | 0 | 43 | 0 | 0 | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 |
| 38015 | 333 | 115 | 114 | 0 | 1 | 157 | 0 | 0 | 0 | 61 | 5 | 0 | 0 |
| 38016 | 83 | 19 | 19 | 0 | 0 | 45 | 0 | 0 | 0 | 19 | 0 | 0 | 0 |
| 38017 | 3.578 | 1.429 | 1.405 | 10 | 14 | 1.718 | 0 | 0 | 0 | 431 | 17 | 0 | 0 |
| 38018 | 438 | 154 | 152 | 1 | 1 | 239 | 0 | 0 | 0 | 45 | 2 | 0 | 0 |
| 38019 | 1.641 | 711 | 708 | 0 | 3 | 761 | 0 | 0 | 0 | 169 | 39 | 0 | 0 |
| 38020 | 1.626 | 568 | 551 | 0 | 17 | 798 | 0 | 0 | 0 | 260 | 6 | 0 | 0 |
| 38021 | 136 | 34 | 34 | 0 | 0 | 86 | 0 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 |
| 38022 | 1.821 | 581 | 561 | 3 | 17 | 936 | 0 | 0 | 0 | 304 | 6 | 0 | 0 |
| 38023 | 10.496 | 4.214 | 4.061 | 17 | 136 | 4.547 | 1 | 0 | 0 | 1.735 | 13 | 0 | 0 |
| 38024 | 1.360 | 436 | 433 | 0 | 3 | 708 | 0 | 0 | 0 | 216 | 5 | 0 | 0 |
| 38025 | 728 | 241 | 235 | 0 | 6 | 382 | 0 | 0 | 0 | 105 | 1 | 0 | 0 |
| 38026 | 3.213 | 1.285 | 1.245 | 12 | 28 | 1.466 | 0 | 0 | 0 | 462 | 6 | 0 | 0 |
| 38027 | 508 | 149 | 145 | 0 | 4 | 264 | 0 | 0 | 0 | 95 | 0 | 0 | 0 |
| 38028 | 2.029 | 687 | 672 | 10 | 5 | 989 | 0 | 0 | 0 | 353 | 1 | 0 | 0 |
| 38029 | 120 | 21 | 21 | 0 | 0 | 74 | 0 | 0 | 0 | 25 | 0 | 0 | 0 |
| 38030 | 157 | 46 | 45 | 0 | 1 | 89 | 0 | 0 | 0 | 22 | 0 | 0 | 0 |
| 38031 | 3.098 | 1.054 | 1.021 | 6 | 27 | 1.602 | 0 | 0 | 0 | 442 | 5 | 0 | 0 |
| 38032 | 939 | 407 | 384 | 2 | 21 | 411 | 0 | 0 | 0 | 121 | 0 | 0 | 0 |
| 38033 | 198 | 72 | 71 | 0 | 1 | 105 | 0 | 0 | 0 | 21 | 0 | 0 | 0 |
| 38034 | 420 | 152 | 148 | 2 | 2 | 219 | 0 | 0 | 0 | 49 | 2 | 0 | 0 |

| Sta Cruz de Tenerife | Total (1)+(2)+(3) | Prestaciones económicas | | | | | | Desglose | | | | | |
|----------------------|-------------------|-------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|-------|----------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| | | Nivel Contributivo | | Nivel Asistencial (Subsidio) | | Renta Activa de Inversión | Prestac. Contrib. T.E.A | Renta Agraria T.E.A | Prodi | | | | |
| | | Total ⁽¹⁾ | Desempleo Total | Suspen. Empleo | Desemp. Parcial | | | | | Total ⁽²⁾ | Desempleo Total | Suspen. Empleo | Desemp. Parcial |
| 38037 | 1.129 | 414 | 401 | 0 | 13 | 540 | 540 | 0 | 0 | 175 | 5 | 0 | 0 |
| 38038 | 13.815 | 5.262 | 5.035 | 36 | 191 | 6.083 | 6.083 | 0 | 0 | 2.470 | 4 | 0 | 1 |
| 38039 | 1.057 | 350 | 347 | 1 | 2 | 526 | 526 | 0 | 0 | 181 | 0 | 0 | 0 |
| 38040 | 463 | 205 | 205 | 0 | 0 | 214 | 214 | 0 | 0 | 44 | 0 | 0 | 0 |
| 38041 | 665 | 251 | 239 | 2 | 10 | 323 | 323 | 0 | 0 | 91 | 1 | 0 | 0 |
| 38042 | 303 | 101 | 101 | 0 | 0 | 144 | 144 | 0 | 0 | 58 | 5 | 0 | 0 |
| 38043 | 1.715 | 624 | 585 | 3 | 36 | 829 | 829 | 0 | 0 | 262 | 7 | 0 | 0 |
| 38044 | 252 | 99 | 98 | 0 | 1 | 114 | 114 | 0 | 0 | 39 | 6 | 0 | 0 |
| 38045 | 383 | 109 | 109 | 0 | 0 | 221 | 221 | 0 | 0 | 53 | 1 | 0 | 0 |
| 38046 | 699 | 331 | 318 | 0 | 13 | 288 | 288 | 0 | 0 | 80 | 2 | 0 | 0 |
| 38047 | 140 | 48 | 47 | 0 | 1 | 73 | 73 | 0 | 0 | 19 | 0 | 0 | 0 |
| 38048 | 347 | 137 | 132 | 2 | 3 | 168 | 168 | 0 | 0 | 42 | 0 | 0 | 0 |
| 38049 | 207 | 91 | 91 | 0 | 0 | 98 | 98 | 0 | 0 | 18 | 0 | 0 | 0 |
| 38050 | 154 | 41 | 41 | 0 | 0 | 96 | 96 | 0 | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 |
| 38051 | 754 | 219 | 218 | 0 | 1 | 419 | 419 | 0 | 0 | 116 | 2 | 0 | 0 |
| 38052 | 120 | 47 | 45 | 0 | 2 | 60 | 60 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 |
| 38053 | 337 | 123 | 121 | 0 | 2 | 152 | 152 | 0 | 0 | 62 | 0 | 0 | 0 |
| 38901 | 110 | 40 | 39 | 0 | 1 | 62 | 62 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 69.192 | 26.701 | 25.921 | 138 | 642 | 32.263 | 32.262 | 1 | 0 | 10.228 | 185 | 0 | 1 |

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 143

184/054837

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pozo, María Teresa, y Vázquez Jiménez, Antonio (GP).

Respuesta:

En anexo se facilita información sobre los importes de los ingresos por cotizaciones sociales, en términos de derechos reconocidos netos, correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Zamora, según los datos que figuran en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS).

Anexo

Ingresos por cotizaciones sociales en término de derechos reconocidos netos de los ejercicios 2010, 2011, 2012 Y 2013

| Derechos Reconocidos Netos € | | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2013 |
|------------------------------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| C.A. de Castilla y León | 121 Cotizaciones del Régimen General | 3.460.808.567,18 | 3.505.243.432,43 | 3.343.970.698,12 | 3.268.555.728,56 |
| | 122 Cotiz.del Reg.Espec. Trab. Autónomos | 612.899.027,09 | 613.984.376,44 | 611.617.915,52 | 604.708.764,86 |
| | 123 Cotiz. del Régimen Especial Agrario | 19.623.171,06 | 21.312.468,59 | 2.004.555,34 | 37.052,51 |
| | 124 Cotiz.del Reg.Esp.De Trabaj.del Mar | 100.779,71 | 76.974,79 | 60.259,77 | 69.007,58 |
| | 125 Cotizac.Reg.Esp.Minería del Carbón | 51.536.581,51 | 52.566.070,39 | 48.959.123,58 | 45.022.152,63 |
| | 126 Cotiz. del Reg. Esp.de Empl.de Hogar | 22.019.651,11 | 22.303.194,69 | 8.884.264,25 | 31.788,47 |
| | 127 Cotizac. de Accid.de Trabajo y E.P. | 23.963.035,64 | 25.207.614,74 | 24.752.418,29 | 23.925.556,60 |
| | 128 Cotiz.Desmp.Cese Activ. y Bonif. | 486.868.205,45 | 488.281.005,94 | 500.828.406,28 | 448.960.313,34 |
| | Total Cotizaciones Sociales | 4.677.819.018,75 | 4.728.975.138,01 | 4.541.077.641,15 | 4.391.310.364,55 |
| 054901 D.P. Zamora | 121 Cotizaciones del Régimen General | 194.241.537,87 | 197.144.709,86 | 185.490.680,57 | 181.497.061,30 |
| | 122 Cotiz.del Reg.Espec. Trab. Autónomos | 50.361.455,59 | 50.705.304,11 | 50.351.140,75 | 49.510.057,84 |
| | 123 Cotiz. del Régimen Especial Agrario | 1.884.296,15 | 2.129.140,72 | 242.898,98 | 9.953,68 |
| | 124 Cotiz.Del Reg.Esp.de Trabaj.Del Mar | 5.223,25 | 7.590,45 | 7.666,46 | 2.228,31 |
| | 125 Cotizac.Reg.Esp.Minería del Carbón | 60.343,86 | 87.179,35 | 84.642,98 | 60.137,99 |
| | 126 Cotiz. del Reg. Esp.de Empl.De Hogar | 1.026.794,59 | 1.029.369,81 | 371.232,92 | 4.779,04 |
| | 127 Cotizac. de Accid.de Trabajo y E.P. | 2.189.481,51 | 2.144.693,41 | 2.044.485,22 | 1.988.931,10 |
| | 128 Cotiz.Desmp.Cese Activ. y Bonif. | 28.744.320,31 | 29.328.406,93 | 30.640.018,31 | 26.907.229,96 |
| | Total Cotizaciones Sociales | 278.513.453,13 | 282.576.394,64 | 269.232.766,19 | 259.980.379,22 |

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 144

184/054840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

En anexo se remiten los datos de beneficiarios de prestaciones por desempleo, por tipo de prestación, de los municipios de las provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias (máxima desagregación disponible), en julio de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 145

Anexo

Servicio Público de Empleo Estatal. Beneficiarios de Prestaciones por desempleo según municipio de domicilio, por tipo de prestación

| Las Palmas | Prestaciones económicas | | | | | | | | | | Desglose | | | |
|------------|-------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------------|------------------------------|-------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------|-------|
| | Nivel Contributivo | | | | | Nivel Asistencial (Subsidio) | | | | | Renta Activa de Inversión | Prestac. Contribut. T.E.A | Renta Agraria T.E.A | Prodi |
| | Total ⁽¹⁾ | Desempleo Total | Suspension Empleo | Desemp. Parcial | Total ⁽²⁾ | Desempleo Total | Suspension Empleo | Desemp. Parcial | Renta Activa de Inversión | Prestac. Contribut. T.E.A | | | | |
| 35001 | 441 | 130 | 0 | 2 | 239 | 239 | 0 | 0 | 0 | 72 | 4 | 0 | 0 | |
| 35002 | 2.565 | 920 | 22 | 12 | 1.327 | 1.327 | 0 | 0 | 0 | 284 | 18 | 0 | 0 | |
| 35003 | 523 | 203 | 0 | 3 | 243 | 242 | 1 | 0 | 0 | 74 | 2 | 0 | 0 | |
| 35004 | 4.813 | 1.840 | 28 | 11 | 2.181 | 2.181 | 0 | 0 | 0 | 753 | 2 | 0 | 0 | |
| 35005 | 78 | 23 | 0 | 0 | 43 | 43 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | |
| 35006 | 2.448 | 959 | 4 | 24 | 1.014 | 1.014 | 0 | 0 | 0 | 447 | 1 | 0 | 0 | |
| 35007 | 39 | 14 | 0 | 0 | 19 | 19 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | |
| 35008 | 457 | 178 | 1 | 1 | 200 | 200 | 0 | 0 | 0 | 77 | 1 | 0 | 0 | |
| 35009 | 1.930 | 753 | 2 | 7 | 847 | 846 | 1 | 0 | 0 | 321 | 43 | 0 | 0 | |
| 35010 | 215 | 97 | 0 | 1 | 88 | 88 | 0 | 0 | 0 | 29 | 0 | 0 | 0 | |
| 35011 | 2.615 | 992 | 9 | 12 | 1.232 | 1.232 | 0 | 0 | 0 | 370 | 19 | 0 | 0 | |
| 35012 | 1.248 | 632 | 4 | 0 | 506 | 506 | 0 | 0 | 0 | 110 | 2 | 0 | 0 | |
| 35013 | 484 | 177 | 0 | 4 | 230 | 230 | 0 | 0 | 0 | 77 | 4 | 0 | 0 | |
| 35014 | 1.303 | 604 | 0 | 4 | 551 | 551 | 0 | 0 | 0 | 148 | 0 | 0 | 0 | |
| 35015 | 1.211 | 699 | 2 | 1 | 425 | 425 | 0 | 0 | 0 | 87 | 7 | 0 | 0 | |
| 35016 | 24.294 | 9.282 | 54 | 211 | 10.506 | 10.503 | 3 | 0 | 0 | 4.506 | 9 | 0 | 1 | |
| 35017 | 2.936 | 1.236 | 1 | 37 | 1.278 | 1.278 | 0 | 0 | 0 | 422 | 3 | 0 | 0 | |
| 35018 | 1.171 | 526 | 4 | 4 | 510 | 510 | 0 | 0 | 0 | 135 | 0 | 0 | 0 | |
| 35019 | 3.626 | 1.682 | 20 | 7 | 1.483 | 1.483 | 0 | 0 | 0 | 461 | 5 | 0 | 0 | |
| 35020 | 1.106 | 472 | 0 | 0 | 520 | 520 | 0 | 0 | 0 | 114 | 51 | 0 | 0 | |
| 35021 | 959 | 403 | 3 | 9 | 414 | 414 | 0 | 0 | 0 | 142 | 0 | 0 | 0 | |
| 35022 | 6.267 | 2.534 | 24 | 23 | 2.887 | 2.887 | 0 | 0 | 0 | 846 | 54 | 0 | 0 | |

Julio de 2014

| Sta Cruz de Tenerife | Prestaciones económicas | | | | | | | | | | Desglose | | |
|----------------------|-------------------------|----------------------|----------------|---------|------------------------------|----------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------|----------------------|---|
| | Total (1)+(2)+(3) | Nivel Contributivo | | | Nivel Asistencial (Subsidio) | | | R e n t a Activa de Inversión | Prestac. Contribut. T.E.A | R e n t a Agraria T.E.A | Prodi | | |
| | | Total ⁽¹⁾ | D e s e m p . | | Desempleo Total | Suspen. Empleo | Desemp. Parcial | | | | | | |
| | | | Suspen. Empleo | Parcial | | | | | | | | Total ⁽²⁾ | |
| 38012 | 184 | 47 | 44 | 0 | 3 | 112 | 112 | 0 | 0 | 25 | 0 | 0 | 0 |
| 38013 | 278 | 97 | 96 | 0 | 1 | 151 | 151 | 0 | 0 | 30 | 1 | 0 | 0 |
| 38014 | 94 | 34 | 34 | 0 | 0 | 43 | 43 | 0 | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 |
| 38015 | 333 | 115 | 114 | 0 | 1 | 157 | 157 | 0 | 0 | 61 | 5 | 0 | 0 |
| 38016 | 83 | 19 | 19 | 0 | 0 | 45 | 45 | 0 | 0 | 19 | 0 | 0 | 0 |
| 38017 | 3.578 | 1.429 | 1.405 | 10 | 14 | 1.718 | 1.718 | 0 | 0 | 431 | 17 | 0 | 0 |
| 38018 | 438 | 154 | 152 | 1 | 1 | 239 | 239 | 0 | 0 | 45 | 2 | 0 | 0 |
| 38019 | 1.641 | 711 | 708 | 0 | 3 | 761 | 761 | 0 | 0 | 169 | 39 | 0 | 0 |
| 38020 | 1.626 | 568 | 551 | 0 | 17 | 798 | 798 | 0 | 0 | 260 | 6 | 0 | 0 |
| 38021 | 136 | 34 | 34 | 0 | 0 | 86 | 86 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 |
| 38022 | 1.821 | 581 | 561 | 3 | 17 | 936 | 936 | 0 | 0 | 304 | 6 | 0 | 0 |
| 38023 | 10.496 | 4.214 | 4.061 | 17 | 136 | 4.547 | 4.546 | 1 | 0 | 1.735 | 13 | 0 | 0 |
| 38024 | 1.360 | 436 | 433 | 0 | 3 | 708 | 708 | 0 | 0 | 216 | 5 | 0 | 0 |
| 38025 | 728 | 241 | 235 | 0 | 6 | 382 | 382 | 0 | 0 | 105 | 1 | 0 | 0 |
| 38026 | 3.213 | 1.285 | 1.245 | 12 | 28 | 1.466 | 1.466 | 0 | 0 | 462 | 6 | 0 | 0 |
| 38027 | 508 | 149 | 145 | 0 | 4 | 264 | 264 | 0 | 0 | 95 | 0 | 0 | 0 |
| 38028 | 2.029 | 687 | 672 | 10 | 5 | 989 | 989 | 0 | 0 | 353 | 1 | 0 | 0 |
| 38029 | 120 | 21 | 21 | 0 | 0 | 74 | 74 | 0 | 0 | 25 | 0 | 0 | 0 |
| 38030 | 157 | 46 | 45 | 0 | 1 | 89 | 89 | 0 | 0 | 22 | 0 | 0 | 0 |
| 38031 | 3.098 | 1.054 | 1.021 | 6 | 27 | 1.602 | 1.602 | 0 | 0 | 442 | 5 | 0 | 0 |
| 38032 | 939 | 407 | 384 | 2 | 21 | 411 | 411 | 0 | 0 | 121 | 0 | 0 | 0 |
| 38033 | 198 | 72 | 71 | 0 | 1 | 105 | 105 | 0 | 0 | 21 | 0 | 0 | 0 |
| 38034 | 420 | 152 | 148 | 2 | 2 | 219 | 219 | 0 | 0 | 49 | 2 | 0 | 0 |

| Sta Cruz de Tenerife | Total (1)+(2)+(3) | Prestaciones económicas | | | | | | Desglose | | | | | |
|----------------------|-------------------|-------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|---------------------|-------|---------------|----------------|-----------------|---|
| | | Nivel Contributivo | | Nivel Asistencial (Subsidio) | | Renta Activa de Inversión | Prestac. Contribut. T.E.A | Renta Agraria T.E.A | Prodi | | | | |
| | | Total ⁽¹⁾ | Desempleo Total | Suspen. Empleo | Desemp. Parcial | | | | | Desemp. Total | Suspen. Empleo | Desemp. Parcial | |
| 38037 | 1.129 | 414 | 401 | 0 | 13 | 540 | 540 | 0 | 0 | 175 | 5 | 0 | 0 |
| 38038 | 13.815 | 5.262 | 5.035 | 36 | 191 | 6.083 | 6.083 | 0 | 0 | 2.470 | 4 | 0 | 1 |
| 38039 | 1.057 | 350 | 347 | 1 | 2 | 526 | 526 | 0 | 0 | 181 | 0 | 0 | 0 |
| 38040 | 463 | 205 | 205 | 0 | 0 | 214 | 214 | 0 | 0 | 44 | 0 | 0 | 0 |
| 38041 | 665 | 251 | 239 | 2 | 10 | 323 | 323 | 0 | 0 | 91 | 1 | 0 | 0 |
| 38042 | 303 | 101 | 101 | 0 | 0 | 144 | 144 | 0 | 0 | 58 | 5 | 0 | 0 |
| 38043 | 1.715 | 624 | 585 | 3 | 36 | 829 | 829 | 0 | 0 | 262 | 7 | 0 | 0 |
| 38044 | 252 | 99 | 98 | 0 | 1 | 114 | 114 | 0 | 0 | 39 | 6 | 0 | 0 |
| 38045 | 383 | 109 | 109 | 0 | 0 | 221 | 221 | 0 | 0 | 53 | 1 | 0 | 0 |
| 38046 | 699 | 331 | 318 | 0 | 13 | 288 | 288 | 0 | 0 | 80 | 2 | 0 | 0 |
| 38047 | 140 | 48 | 47 | 0 | 1 | 73 | 73 | 0 | 0 | 19 | 0 | 0 | 0 |
| 38048 | 347 | 137 | 132 | 2 | 3 | 168 | 168 | 0 | 0 | 42 | 0 | 0 | 0 |
| 38049 | 207 | 91 | 91 | 0 | 0 | 98 | 98 | 0 | 0 | 18 | 0 | 0 | 0 |
| 38050 | 154 | 41 | 41 | 0 | 0 | 96 | 96 | 0 | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 |
| 38051 | 754 | 219 | 218 | 0 | 1 | 419 | 419 | 0 | 0 | 116 | 2 | 0 | 0 |
| 38052 | 120 | 47 | 45 | 0 | 2 | 60 | 60 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 |
| 38053 | 337 | 123 | 121 | 0 | 2 | 152 | 152 | 0 | 0 | 62 | 0 | 0 | 0 |
| 38901 | 110 | 40 | 39 | 0 | 1 | 62 | 62 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 69.192 | 26.701 | 25.921 | 138 | 642 | 32.263 | 32.262 | 1 | 0 | 10.228 | 185 | 0 | 1 |

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 149

184/054842

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matos Mascareño, Pablo; Torres Herrera, Manuel Luis; Fumero Roque, Águeda; Aguiar Rodríguez, Ernesto (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se acompañan los datos referidos al parque activo de vehículos según tipos y año de matriculación. Los datos, a 31 de mayo de 2014 (últimos disponibles), tienen carácter provisional.

| Año Matriculación | Furgonetas y Camiones | Autobuses | Turismos | Motocicletas | Tractores industriales | Remolques y Semirremolques | Otros veh. | Total |
|-------------------|-----------------------|-----------|----------|--------------|------------------------|----------------------------|------------|-----------|
| Antes de 1994 | 73.378 | 1.128 | 190.156 | 25.906 | 826 | 5.093 | 2.297 | 298.784 |
| 1994 | 6.440 | 89 | 15.094 | 900 | 51 | 276 | 156 | 23.006 |
| 1995 | 7.459 | 131 | 17.841 | 732 | 115 | 290 | 245 | 26.813 |
| 1996 | 8.952 | 131 | 23.325 | 814 | 144 | 297 | 300 | 33.963 |
| 1997 | 11.061 | 201 | 31.930 | 1.192 | 190 | 410 | 404 | 45.388 |
| 1998 | 15.223 | 203 | 37.574 | 1.680 | 244 | 416 | 635 | 55.975 |
| 1999 | 20.155 | 276 | 47.334 | 2.158 | 338 | 561 | 870 | 71.692 |
| 2000 | 21.956 | 224 | 52.200 | 2.312 | 279 | 669 | 955 | 78.595 |
| 2001 | 16.609 | 170 | 45.440 | 2.025 | 249 | 652 | 935 | 66.080 |
| 2002 | 14.269 | 201 | 42.794 | 1.956 | 204 | 574 | 1.072 | 61.070 |
| 2003 | 17.063 | 271 | 48.305 | 2.289 | 248 | 686 | 1.468 | 70.330 |
| 2004 | 18.319 | 180 | 54.079 | 3.938 | 214 | 629 | 1.723 | 79.082 |
| 2005 | 22.034 | 256 | 60.797 | 7.436 | 239 | 589 | 2.317 | 93.668 |
| 2006 | 23.625 | 334 | 63.413 | 10.647 | 218 | 566 | 1.911 | 100.714 |
| 2007 | 22.958 | 326 | 63.939 | 11.613 | 220 | 489 | 1.564 | 101.109 |
| 2008 | 9.944 | 343 | 40.415 | 9.182 | 71 | 286 | 478 | 60.719 |
| 2009 | 7.128 | 303 | 29.398 | 4.309 | 50 | 131 | 287 | 41.606 |
| 2010 | 7.032 | 128 | 32.712 | 4.261 | 68 | 129 | 258 | 44.588 |
| 2011 | 6.888 | 173 | 31.477 | 3.891 | 35 | 106 | 358 | 42.928 |
| 2012 | 5.214 | 98 | 25.249 | 3.334 | 47 | 82 | 221 | 34.245 |
| 2013 | 5.933 | 70 | 29.977 | 3.040 | 25 | 66 | 205 | 39.316 |
| 2014 | 2.934 | 34 | 12.617 | 1.425 | 4 | 26 | 86 | 17.126 |
| Total | 344.574 | 5.270 | 996.066 | 105.040 | 4.079 | 13.023 | 18.745 | 1.486.797 |

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alberto Pérez, Celia (GP).

Respuesta:

El Gobierno, en particular el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, no dispone de los datos solicitados sobre el número de altas de trabajadores por cuenta ajena en «sociedades cuyo objeto social es la explotación, modificación y renovación en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, con indicación de la actividad concreta al cultivo que realizan».

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 150

184/054847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

El número de parados registrados en la Comunidad Autónoma de Canarias, el 30 de junio de 2014, era de 270.059 y el número de demandantes de empleo no incluidos en el paro registrado, en la misma fecha, por estar realizando cursos de formación era de 4.937.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054848 a 184/054850

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

Los datos de contratos de apoyo a emprendedores, celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias, desagregados por provincias, acumulados desde febrero de 2012 a julio de 2014, son los siguientes:

| Febrero 2012 a julio 2014 | |
|---------------------------|---|
| Ámbito Geográfico | N.º de Contratos de apoyo a Emprendedores |
| Palmas Las | 7.621 |
| Sta. Cruz de Tenerife | 5.571 |
| Canarias | 13.192 |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054851

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

La cuantía de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para mujeres autónomas en Las Palmas durante el año 2013 ha sido de 896.449,77 euros.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 151

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita la evolución del número de trabajadores afiliados y en alta al sistema de Seguridad Social en la provincia de Las Palmas, durante el primer trimestre del año 2014.

| Fecha | Afiliados |
|------------|-----------|
| 31/12/2013 | 353.695 |
| 31/01/2014 | 348.972 |
| 28/02/2014 | 350.803 |
| 31/03/2014 | 352.162 |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Torres Herrera, Manuel Luis; Matos Mascareño, Pablo, y Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remite la información sobre gastos de subsidio por desempleo y renta activa de inserción, en los meses de junio y julio de 2014 y devengados en mayo y junio respectivamente, en la Comunidad Autónoma de Canarias:

Gastos de prestaciones de desempleo del mes de junio de 2014 (devengos de mayo de 2014)
(Miles de Euros)

| Comunidad Autónoma | Provincia | Subsidio por desempleo | Cuotas Subsidio | Renta activa de inserción |
|--------------------|-------------------|------------------------|-----------------|---------------------------|
| Canarias | Palmas, Las | 13.889 | 1.912 | 5.019 |
| | S. C. de Tenerife | 13.477 | 1.899 | 4.488 |
| Total C. A. | | 27.367 | 3.811 | 9.507 |

Gastos de prestaciones de desempleo del mes de julio de 2014 (devengos de junio de 2014)

(Miles de Euros)

| Comunidad Autónoma | Provincia | Subsidio por Desempleo | Cuotas Subsidio | Renta activa de inserción |
|--------------------|-------------------|------------------------|-----------------|---------------------------|
| Canarias | Palmas, Las | 13.759 | 1.906 | 4.996 |
| | S. C. de Tenerife | 13.147 | 1.809 | 4.473 |
| Total C. A. | | 26.906 | 3.714 | 9.469 |

Los datos de gasto para 2014 son provisionales

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 152

184/054854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fumero Roque, Águeda; Matos Mascareño, Pablo; Aguiar Rodríguez, Ernesto, y Torres Herrera, Manuel Luis (GP).

Respuesta:

El número de parados registrados en la Comunidad Autónoma de Canarias, en diciembre de 2013, era de 274.053 y el número de demandantes de empleo no incluidos en el paro registrado, en la misma fecha, por estar realizando cursos de formación era de 1.181.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matos Mascareño, Pablo; Torres Herrera, Manuel Luis; Fumero Roque, Águeda, y Aguiar Rodríguez, Ernesto (GP).

Respuesta:

En relación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que el número de permisos de conducir en La Gomera a 31 de mayo de mayo de 2014 (últimos disponibles) es era de 9.358, esta información es de carácter provisional.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Torres Herrera, Manuel Luis; Matos Mascareño, Pablo, y Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remite la información sobre gastos de subsidio por desempleo y renta activa de inserción, en los meses de junio y julio de 2014 y devengados en mayo y junio respectivamente, en la Comunidad Autónoma de Canarias:

Gastos de prestaciones de desempleo del mes de junio de 2014 (devengos de mayo de 2014)

(Miles de Euros)

| Comunidad Autónoma | Provincia | Subsidio por desempleo | Cuotas Subsidio | Renta activa de inserción |
|--------------------|-------------------|------------------------|-----------------|---------------------------|
| Canarias | Palmas, Las | 13.889 | 1.912 | 5.019 |
| | S. C. de Tenerife | 13.477 | 1.899 | 4.488 |
| Total C. A. | | 27.367 | 3.811 | 9.507 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 153

Gastos de prestaciones de desempleo del mes de julio de 2014 (devengos de junio de 2014)

(Miles de Euros)

| Comunidad Autónoma | Provincia | Subsidio por Desempleo | Cuotas Subsidio | Renta activa de inserción |
|--------------------|-------------------|------------------------|-----------------|---------------------------|
| Canarias | Palmas, Las | 13.759 | 1.906 | 4.996 |
| | S. C. de Tenerife | 13.147 | 1.809 | 4.473 |
| Total C. A. | | 26.906 | 3.714 | 9.469 |

Los datos de gasto para 2014 son provisionales

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pozo, María Teresa, y Vázquez Jiménez, Antonio (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilitan las cuantías destinadas al pago de la nómina de pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Zamora, en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013*.

| Años | Castilla y León (euros) | Zamora (euros) |
|------|-------------------------|----------------|
| 2010 | 6.272.340.112,82 | 479.113.583,69 |
| 2011 | 6.464.391.059,54 | 489.350.778,13 |
| 2012 | 6.669.871.915,49 | 496.545.656,92 |
| 2013 | 6.947.401.756,51 | 510.035.618,86 |

*Comprende el importe acumulado de las 12 mensualidades ordinarias de nómina, las 2 pagas extraordinarias y, en su caso, la paga única por desviación del IPC.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que el Banco Central Europeo ostenta la competencia exclusiva para establecer el marco jurídico para la producción de billetes de euro. De conformidad con el artículo 128.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el artículo 16 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo corresponde al Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE).

A ese respecto, debe tenerse en cuenta que los instrumentos normativos que el Banco Central Europeo aprueba para establecer dicho marco jurídico se tramitan conforme a la normativa procedimental que les es de aplicación, sin que hasta la fecha haya existido ningún trámite de audiencia pública o de comunicación que hubiera permitido tener conocimiento del eventual proyecto normativo por el que se pregunta.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 154

184/054864

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que corresponde al Banco Central Europeo la exclusiva competencia para establecer el marco jurídico relativo a la producción de billetes de euro, de conformidad con lo establecido en el artículo 128.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el artículo 16 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, lo que realiza teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el artículo 2 de sus Estatutos.

A ese respecto, debe tenerse en cuenta que los instrumentos normativos que el Banco Central Europeo aprueba para establecer dicho marco jurídico se tramitan conforme a la normativa procedimental que les es de aplicación, sin que hasta la fecha haya existido ningún trámite de audiencia pública o de comunicación que hubiera permitido tener conocimiento del eventual proyecto normativo por el que se pregunta.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, en el ámbito de competencia del Cuerpo Nacional de Policía, a día de hoy, no se ha desplazado a ningún funcionario de dicha plantilla. En el ámbito de competencia de la Guardia Civil, se ha producido el desplazamiento de 2 Guardias Civiles destinados en la Comandancia de Ávila a las Comandancias de Málaga y Ourense, al ser comisionados con motivo de la Operación Verano 2014 y del Plan de Prevención y Actuación Incendios Forestales 2014, respectivamente.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Las políticas activas de empleo en España a partir de 2013 están siguiendo una nueva estrategia, basada en las líneas de actuación que fueron acordadas con las comunidades autónomas en el seno de la LV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 11 de abril de 2013. La clave del cambio al nuevo modelo de políticas de activación para el empleo consiste en pasar desde un modelo de financiación y gestión articulado en torno a instrumentos jurídicos pensados para programas establecidos centralizadamente, a un nuevo marco de financiación, ejecución, control y evaluación orientado hacia la consecución de determinados objetivos, siguiendo directrices y ejes prioritarios de actuación.

El nuevo modelo parte, por tanto, del hecho de que la gestión de las políticas activas de empleo corresponde en una parte importante a las comunidades autónomas y en otra al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), lo que, para aumentar su eficacia, hacía necesario articular un nuevo modelo basado en principios y objetivos comunes y en una intensa colaboración entre administraciones, dotándole

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 155

al mismo tiempo de una gran dosis de flexibilidad en la elección de las actuaciones a fin de acercarlas a las necesidades de cada territorio.

La articulación de este nuevo modelo, iniciada ya en los últimos dos años, ha culminado ahora con la aprobación por el Consejo de Ministros, en su reunión del 5 de septiembre, de la nueva Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016 y el Plan Anual de Política de Empleo para 2014.

La Estrategia de Activación para el Empleo constituye el nuevo escenario plurianual para vertebrar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo bajo unos objetivos y principios de actuación comunes, dotándoles al mismo tiempo de la necesaria flexibilidad para adaptar las actuaciones a las necesidades y especificidades de cada territorio. Actúa, por tanto, como un elemento de transformación de la cultura de políticas de empleo y de modernización de los Servicios Públicos de Empleo sin precedentes en nuestro país, sobre la base de la coordinación y la colaboración entre las distintas administraciones.

La Estrategia establece 29 objetivos de carácter estructural o de largo plazo y 5 objetivos de carácter estratégico que atienden a las prioridades fijadas por el Gobierno en cada momento. Entre estos últimos se encuentran los de mejorar la empleabilidad de los jóvenes y de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo (desempleados de larga duración, trabajadores mayores y beneficiarios del PREPARA).

El Plan Anual de Política de Empleo para 2014 concreta, para este año, el conjunto de medidas a desarrollar por los distintos Servicios Públicos de Empleo en cumplimiento de la Estrategia, así como los indicadores que servirán de base para su posterior evaluación, elemento fundamental del nuevo modelo.

Basándose en los objetivos comunes que anticipa la Estrategia, esta propone los servicios y programas a desarrollar, bien por las CCAA o bien por el SEPE, durante 2014 para su consecución (un total de 422). Los servicios y programas se articulan en torno a los seis ejes de las políticas de activación que recoge la Ley de Empleo: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades de acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Este paquete de políticas de activación aprobado ahora se une al importante número de iniciativas puestas en marcha en los dos últimos años: reforma laboral, Planes anuales de políticas de empleo de 2012 y 2013, Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, implantación del Sistema de Garantía Juvenil, Acuerdo Marco de intermediación laboral, Portal Único de Empleo y Autoempleo, etc., que suponen en su conjunto el desarrollo de una intensa e innovadora política de apoyo al empleo.

Por tanto, la provincia de Ávila se beneficia, por una parte, de las políticas que se desarrollan y gestionan en el nivel estatal y, por otra, de las que realiza la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el ámbito competencial que le es propio.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

A continuación se indica la información solicitada por Su Señoría:

| Provincia Hecho | Ambito/Contexto | Año 2014 | | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|----------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| | | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
| Coruña (A) | Racismo/Xenofobia | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |
| | Orientación o identidad sexual | 2 | 7 | 3 | 4 | 2 | 3 | 21 |
| | Creencias o prácticas religiosas | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | Discapacidad | 0 | 2 | 0 | 1 | 2 | 16 | 21 |
| | Total | 2 | 9 | 4 | 8 | 4 | 19 | 46 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 156

| Provincia Hecho | Ambito/Contexto | Año 2014 | | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|----------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| | | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
| Lugo | Discapacidad | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| | Total | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Pontevedra | racismo/xenofobia | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Orientación o identidad sexual | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Antisemitismo | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Discapacidad | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| | Total | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| Total | | 3 | 11 | 5 | 10 | 4 | 20 | 53 |

Entre los distintos incidentes contrarios a la orientación o identidad sexual no se ha registrado ningún delito o falta de lesiones por esta motivación

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto Constructivo «Línea Bobadilla-Granada renovación de vía y permeabilización del trazado entre los PP.KK. 59+560 y 86+520», ADIF está actuando de acuerdo con sus competencias como órgano sustantivo y con la normativa ambiental preceptiva aplicable, y se están llevando a cabo las comprobaciones que han resultado necesarias, tramitándose las comunicaciones correspondientes a organismos externos.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054888 y 184/054889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por ADIF hasta finales de junio en la línea de Alta Velocidad Bobadilla- Granada ha sido de 1.132 millones de euros.

La identificación de las empresas adjudicatarias de cada una de las actuaciones del Ministerio de Fomento, así como su importe, se publica en el Boletín Oficial del Estado y en la Plataforma de Contratación del Estado, ambos accesibles desde Internet, atendiendo en todo momento a los preceptos legales para ello.

Las posibles incidencias que en su caso esta línea de Alta Velocidad haya podido tener (modificaciones contractuales y complementarios) se han tramitado de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos y su importe, junto con el de los importes correspondientes a las expropiaciones, queda reflejado dentro del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 157

184/054890

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que respecto al cronograma de ejecución previsto las obras son acordes con la programación establecida en los contratos y conforme a los presupuestos vigentes.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054891

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con las actuaciones previstas en materia de infraestructura, una vez que entre en servicio la primera fase de la nueva línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, los tiempos de recorrido previstos para los tráficos principales serán, para Madrid-Granada 2 horas y 45 minutos, para Sevilla-Granada 2 horas y 3 minutos y para Málaga-Granada 53 minutos, reduciendo considerablemente los tiempos de recorrido actuales.

En cualquier caso, esta información está supeditada a la futura explotación ferroviaria del servicio y la disposición del material móvil.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto Constructivo «Línea Bobadilla-Granada renovación de vía y permeabilización del trazado entre los PP.KK. 59+560 y 86+520», ADIF está actuando de acuerdo con sus competencias como órgano sustantivo y con la normativa ambiental preceptiva aplicable, y se están llevando a cabo las comprobaciones que han resultado necesarias, tramitándose las comunicaciones correspondientes a organismos externos.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054893 y 184/054894

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 158

Respuesta:

Las ayudas europeas asignadas a la ejecución de varios tramos de la plataforma de la línea de Alta Velocidad Almería-Región de Murcia ascienden a 348.221.334 euros.

Las ayudas europeas asignadas a esta línea desde el principio del periodo y hasta la fecha actual no han sufrido ninguna modificación.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 159

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054910

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa, y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 160

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054911

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa, y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 161

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054912

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa, y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 162

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054913

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 163

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|---------------|----------------------|
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|--------------|----------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 164

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|---------------|----------------------|
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054915

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa, y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|--------------|----------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 165

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|---------------|----------------------|
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054916

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|--------------|----------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 166

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|---------------|----------------------|
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Iglesias Santiago, Leire, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|--------------|----------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 167

| Comunidad Autónoma/Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|---------------------------|---------------|----------------------|
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054918

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|----------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 168

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofia; Aguilar Rivero, Rosa, y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las comunidades autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por comunidades autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 169

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 170

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa, y Luena López, César (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 171

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 172

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Saura García, Pedro, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

El reparto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|--------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 173

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROE 2012 |
|-------------------------------|---------------|------------------------|
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las Ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad y cada ciudad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades y Ciudades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 174

El reparto por comunidades y ciudades autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROE 2012 |
|-------------------------------|---------------|------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hernando Vera, Antonio, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En la reunión del pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada el 16 de julio de 2014, se aprobaron, entre otros, los criterios de distribución y la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla, resultante para 2014 del crédito para la financiación del programa para la lucha contra la pobreza infantil.

La Resolución de 31 de julio de 2014 que da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 200 el pasado 18 de agosto.

Se trata del primer fondo de estas características destinado a combatir la pobreza infantil mediante ayudas a la alimentación, el aseo personal, vestuario o pago de gastos del hogar como la luz o el agua. El fondo permitirá que los menores no se vean afectados por las dificultades económicas que atraviesen sus familias.

Las cuantías que reciba cada comunidad y ciudad autónoma se fijarán atendiendo a la tasa AROPE que emplea la UE para medir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Los parámetros que dan lugar a dicho indicador tienen que ver con el nivel de privación material severa y con la densidad de desempleo de la zona sobre la que se aplica, entre otros factores. El recurso a este indicador suscitó el consenso de las propias Comunidades y Ciudades Autónomas, de ahí que se haya aplicado para la distribución.

Son los Gobiernos autonómicos, por tanto, los que gestionan el envío de las ayudas a aquellas familias con hijos menores de edad incluidas en sus respectivos proyectos de inclusión social. Los departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas deben efectuar un seguimiento y evaluación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 175

El reparto por comunidades y ciudades autónomas es el siguiente:

| Comunidad Autónoma/ Ciudad | Euros | Indicador AROPE 2012 |
|-------------------------------|---------------|-------------------------|
| Andalucía | 1.207.488,30 | 38,7 |
| Aragón | 720.748,83 | 23,1 |
| Principado de Asturias | 798.751,95 | 25,6 |
| Illes Balears | 879.875,20 | 28,2 |
| Canarias | 1.238.689,55 | 39,7 |
| Cantabria | 633.385,34 | 20,3 |
| Castilla-La Mancha | 1.163.806,55 | 37,3 |
| Castilla y León | 677.067,08 | 21,7 |
| Cataluña | 726.989,08 | 23,3 |
| Extremadura | 1.198.127,93 | 38,4 |
| Galicia | 723.868,95 | 23,2 |
| Comunidad de Madrid | 636.505,46 | 20,4 |
| Región de Murcia | 1.151.326,05 | 36,9 |
| La Rioja | 711.388,46 | 22,8 |
| Comunidad Valenciana | 948.517,94 | 30,4 |
| Ciudad de Ceuta | 1.304.212,16 | 41,8 |
| Ciudad de Melilla | 1.279.251,17 | 41,0 |
| Total | 16.000.000,00 | |

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054992 a 184/054994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofia; Martínez Olmos, José; Martín Pere, Pablo, y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, conforme al Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, ha autorizado y está autorizando un número importante de tratamientos compasivos con anticuerpos monoclonales. El procedimiento es el recogido en el artículo 8 del citado Real Decreto, y comienza con la solicitud del centro hospitalario acompañada por el informe clínico del médico responsable en el que se justifique la necesidad del medicamento para el paciente. Es necesaria también la conformidad del solicitante de la autorización de comercialización.

Los anticuerpos monoclonales por su naturaleza biológica y biotecnológica, solo pueden ser autorizados por la Agencia Europea de Medicamentos, careciendo las Agencias nacionales de competencias en esta materia, y debiendo limitarse a la transposición de las autorizaciones de comercialización de las autorizaciones emitidas por la Comisión Europea.

Autorización de comercialización es un proceso administrativo diferente del de la financiación y fijación de precios. El primer procedimiento está regulado por la Directiva 2001/83 y el Reglamento 726/2004, que establecen períodos máximos de evaluación. La fijación de precio y condiciones de financiación es competencia exclusiva de cada Estado miembro y la Directiva 89/105 no entra en plazos para decidir sobre precio y reembolso.

Desde 2013 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está emitiendo resoluciones de financiación de medicamentos innovadores en función de resultados específicos y determinando las poblaciones de pacientes.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 176

184/054995

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En la actualidad, la Autovía A-15. Tramo: «Variante de Ágreda y L.P. con Navarra» se encuentra en fase de proyecto. Las obligaciones totales reconocidas han ascendido a 1.267.228,73 euros, de las que 821.127,05 euros corresponden a 2013.

Las previsiones de actuación del Gobierno son las de continuar con la actuación en función de las disponibilidades presupuestarias y la priorización de actuaciones de toda la Red de Carreteras del Estado.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despidos colectivos y de suspensión y reducción de jornada, la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es competente para conocer de las comunicaciones sobre despidos colectivos de ámbito supraautonómico.

En virtud de lo anterior, con fecha 4 de julio de 2014, se presentó por la empresa ATENTO comunicación de inicio de procedimiento de regulación de empleo para la extinción de 823 contratos de trabajo de una plantilla total de 8.500 empleados. En su comunicación inicial, la empresa justificaba la presentación del expediente en causas de naturaleza económica, productivas y organizativas, derivadas, resumidamente, de un fuerte deterioro de sus resultados a lo largo de los últimos años, y en la necesidad de adaptar su plantilla a los niveles de eficiencia exigidos por el mercado. En ningún caso se hablaba de que el objetivo fuera «sustituir a parte de los despedidos» por empleados de terceros países con inferiores condiciones retributivas, extremo que tampoco se ha puesto de manifiesto con posterioridad.

Tras la constitución de la comisión negociadora y el desarrollo del consiguiente periodo de consultas, con fecha 8 de agosto de 2014 la empresa comunicó a la Autoridad Laboral su decisión final, dando traslado del Acuerdo alcanzado con la mayoría de la comisión representativa de los trabajadores, y en concreto con los sindicatos mayoritarios UGT y CCOO y con el minoritario FASGA, tras haber sido objeto de aprobación en referéndum por los trabajadores de los distintos centros de trabajo afectados, fijándose finalmente el número total de despidos en 672.

De conformidad con la actual normativa, el papel de la Autoridad Laboral en estos procedimientos de despido colectivo ha variado sustancialmente, de tal modo que se centra fundamentalmente en comprobar que la comunicación inicial reúne los requisitos exigidos legalmente, advirtiendo, en caso contrario, para su subsanación por el empresario; en comunicar el inicio y finalización del expediente a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo (SEPE) y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y en velar por la efectividad del periodo de consultas, pudiendo llevar a cabo aquellas actuaciones de asistencia técnica que sean solicitadas, e incluso, a petición conjunta de las partes, actuaciones de mediación que resulten convenientes con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

Igualmente, la Autoridad Laboral puede impugnar los acuerdos adoptados en el periodo de consultas cuando estime que estos se han alcanzado mediante fraude, dolo, coacción o abuso de derecho, así como cuando la entidad gestora de las prestaciones por desempleo hubiese informado que el acuerdo pudiera tener por objeto la obtención indebida de las prestaciones por parte de los trabajadores afectados por inexistencia de la causa motivadora de la situación legal de desempleo, vicios que no han sido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 177

apreciados en el presente caso ni por la Autoridad Laboral ni expresados por ninguna de las partes implicadas.

Por otra parte, la regulación actual de los procedimientos de despido colectivo, suspensión de contratos y reducción de jornada, otorga a los representantes de la empresa y a los de los trabajadores un amplio protagonismo en la tramitación del procedimiento. En este sentido, la aplicación del periodo de negociación no solo es un elemento de regulación de las relaciones laborales, sino que constituye un elemento diferencial para incrementar la productividad, mejorar el clima laboral y lograr empresas más competitivas con plantillas más comprometidas; objetivos éstos que se buscan con la incorporación al derecho nacional, a través de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, la Directiva 2002/14/CE del Parlamento europeo y del Consejo por la que se establece un marco general sobre la aplicación de los procedimientos de información y consulta con los representantes de los trabajadores.

En definitiva, y dado que los representantes de la empresa y de los trabajadores, no solo como legítimos titulares de derechos e intereses en juego, sino como verdaderos conocedores de la realidad de la empresa y del sector, asumen un papel protagonista en la ponderación de las causas y la atenuación de las consecuencias del expediente, se han de reconocer los Acuerdos alcanzados en tales negociaciones como la solución más satisfactoria para todas las partes implicadas.

De acuerdo con todo lo anterior, la Dirección General de Empleo debe tener en cuenta el Acuerdo alcanzado entre las partes en el supuesto concreto de ATENTO, al no existir indicios que pudieran desvirtuar las causas y la finalidad del mismo, más aún cuando el acuerdo alcanzado no lo es solo de los integrantes de la comisión representativa sino que ha sido ratificado por una amplísima mayoría de los trabajadores afectados en asambleas convocadas al efecto.

Por último, cabe recordar que en la normativa actual los procedimientos de despido colectivo quedan sometidos al control judicial, de manera que en caso de no entenderse justificadas las causas o no ser ajustadas a derecho ello puede determinar la nulidad o la improcedencia de los mismos. En definitiva, aunque ahora la autoridad laboral no pueda denegar un expediente tal y como ocurría antes de la reforma laboral del año 2012, la jurisdicción social sí puede declararlo nulo o no ajustado a derecho.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Todos los españoles, así como los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, quedando definido así el marco de universalidad del derecho a la atención sanitaria en España.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, mediante la modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, establece un régimen jurídico que permite definir los supuestos de acceso al derecho a la asistencia sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y del beneficiario, regulando un mecanismo de reconocimiento de dicha condición aplicable tanto a los españoles como a los ciudadanos extranjeros.

El apartado 5 del artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, modificado por el citado Real Decreto-ley, establece que aquellas personas que no tengan la condición de aseguradas o beneficiarias del Sistema Nacional de Salud podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud a través de la suscripción de un convenio especial mediante el pago de la contraprestación económica o cuota que en el mismo se establezca.

En desarrollo de esta previsión, la disposición adicional tercera del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, establece que aquellas personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 178

Sistema Nacional de Salud podrán obtener, siempre que no tengan acceso a un sistema de protección sanitaria pública por cualquier otro título, la prestación de asistencia sanitaria mediante la suscripción del citado convenio especial cuyos requisitos básicos quedaban diferidos a su regulación posterior por el Gobierno de España. Esta vía de acceso, contemplada en el artículo 3.5 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, es la relativa a la suscripción de un convenio especial de prestación de asistencia sanitaria que garantice a las personas que no ostentan la condición de aseguradas ni de beneficiarias, y ésta es precisamente su finalidad, el acceso a las prestaciones de la cartera común básica de servicios asistenciales en las mismas condiciones de extensión, continuidad asistencial y cobertura en todo el Sistema Nacional de Salud de que disfrutaban las personas que sí son aseguradas o beneficiarias.

Los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud han sido desarrollados mediante el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, norma dictada al amparo del artículo 149.1.16.^a de la Constitución que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad. Este contenido prestacional al que puede acceder la persona que suscriba el convenio especial tiene carácter básico y, en consecuencia, podrá ser incrementado por las Comunidades Autónomas mediante la inclusión en dicho convenio de otras prestaciones asistenciales propias de la cartera de servicios complementaria de las Comunidades Autónomas. El Real Decreto 576/2013 entró en vigor el pasado 1 de septiembre. A partir de esa fecha las CCAA pueden desarrollar la norma y empezar a suscribir convenios.

La Orden SSI/1475/2014, de 29 de julio, regula, en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el contenido y procedimiento de suscripción del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria, previsto en el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio.

En todo caso, los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España reciben asistencia sanitaria de forma gratuita con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud, en las siguientes modalidades: de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica; de asistencia al embarazo, parto y postparto; y en todo caso, los extranjeros menores de 18 años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Por lo tanto, la nueva normativa ampara específicamente la atención sanitaria urgente, a embarazadas y a menores extranjeros sin ninguna restricción ni condición limitativa. Y es, por otra parte, una de las más solidarias de todos los países de la UE. Todos los Estados europeos aplican normas limitativas al acceso a la sanidad pública para los inmigrantes irregulares, más estrictas y restrictivas que la española.

Además, los ciudadanos en situación administrativa irregular tienen acceso en España a todos los programas de protección de la salud y de prevención de salud pública (vacunaciones, prevención y control de enfermedades infecciosas), además de la asistencia sanitaria en los casos establecidos legalmente, y en el caso de los menores de edad en las mismas condiciones que los españoles y residentes legales, teniendo garantizado el acceso al sistema de protección sanitaria pública, por lo cual esta previsión sobre los convenios especiales queda configurado como en el resto de los ciudadanos como un mecanismo opcional de garantía de acceso al sistema sanitario público incluso para quienes no reúnen la condición de asegurado o beneficiario y no tienen acceso por cualquiera otra vía o circunstancia.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055082 y 184/055083

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que desde el Gobierno se ha mostrado siempre una especial sensibilidad a la hora de abordar la problemática planteada por Su Señoría adoptando cuantas medidas estima necesarias para combatirla. En esa dirección han marcado sus acciones las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, con un alto grado de concienciación y de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 179

eficacia y con una mayor formación y especialización, están combatiendo la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (TSH) y Explotación Sexual. Todas estas variables han mostrado un incremento, tanto en atestados instruidos como en identificación de víctimas y detenidos.

Las vinculaciones entre la trata de seres humanos y la crisis económica han sido recientemente estudiadas aunque las conclusiones no llegan a ser determinantes al respecto.

Sin duda la pobreza estructural es considerada uno de los factores determinantes de la trata en los países de origen, mientras que en los países de destino la repercusión de la crisis ha afectado al empeoramiento de las condiciones en las que tienen que subsistir las personas explotadas sexualmente.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055197

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, ha incluido al embalse de Cachamuña en la red de seguimiento y control de masas de aguas superficiales.

Dado que el uso del embalse es el abastecimiento, y sus aguas tienen tendencia a la proliferación de cianobacterias, se realizan dos analíticas mensuales para la detección temprana de la presencia de microcistinas, clasificación y determinación de su posible toxicidad.

Durante este verano, se ha detectado la presencia de cianobacterias y toxinas en algunas analíticas realizadas en los meses de julio y agosto. Los resultados de dichas analíticas han sido remitidos, inmediatamente, a la Consellería de Sanidade de la Xunta de Galicia, administración competente en el control de agua para abastecimiento, y al Concello de Ourense.

Los afloramientos de cianobacterias se producen por una combinación de circunstancias:

- Condiciones meteorológicas favorables (incremento de la temperatura y de la radiación solar).
- Disminución del caudal de aportación de los ríos tributarios del embalse como consecuencia del estiaje, lo que implica que no se produzca una renovación de las aguas del embalse.
- Posible presencia de nutrientes procedentes de las poblaciones próximas al embalse.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, vigila aquellas circunstancias no naturales que favorezcan la proliferación de cianobacterias, entre ellas, los posibles vertidos no autorizados y el cumplimiento de las condiciones de los vertidos autorizados.

Por último, cabe señalar que la administración competente en materia de tratamiento de las aguas es el Ayuntamiento de Ourense.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055281 y 184/055282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que dentro de los datos positivos que los índices de criminalidad están mostrando en la Comunidad Autónoma de Galicia, los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 180

términos municipales del Ferrol y Santiago de Compostela han sufrido un ligero repunte respecto al mismo periodo del año 2013, pero siempre dentro de cifras similares a años anteriores.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han venido diseñando y ejecutando los pertinentes dispositivos delincuenciales «ad hoc», en función de los horarios y espacios que sufren un mayor impacto de las tipologías delincuenciales en crecimiento.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el coyuntural incremento delincencial en las localidades de Ferrol y Santiago de Compostela se contextualiza en la habitual oscilación estadística inter-anual.

En esta misma línea cabe destacar que la tasa de criminalidad del Ferrol sigue presentando parámetros satisfactorios, con 31.8 infracciones por cada 1.000 habitantes, y Santiago de Compostela 38 infracciones por cada 1.000 habitantes siendo la media nacional de 45.1 infracciones por cada 1.000 habitantes.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055304 y 184/055305

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Desde la puesta en servicio del puerto Exterior de Ferrol en 2007 (primera fase), nunca se ha descargado chatarra en sus instalaciones.

El volumen de chatarra descargada en el puerto Interior de Ferrol en el periodo considerado, ha sido el siguiente:

2012: 517.674 Toneladas.

2013: 502.226 Toneladas.

2014 (Enero-Junio): 251.128 Toneladas.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El número de aeronaves totales que han operado en el Aeropuerto de Córdoba en el periodo 2011-2013 y primer semestre del 2014, así como su evolución de acuerdo con el tipo de operación, han sido las siguientes:

| | Tráfico de Aeronaves por tipo de operación Aeropuerto de Córdoba | | | |
|-----------------------|---|-------|-------|--------------------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (Enero-Junio) |
| Comercial | 18 | 43 | 34 | 0 |
| Privados | 3.559 | 3.117 | 2.298 | 1.265 |
| Entrenamiento/Escuela | 1.713 | 1.566 | 1.583 | 1.452 |
| Trabajos Aéreos | 1.165 | 926 | 826 | 449 |
| Vuelos de Estado | 162 | 153 | 623 | 413 |
| Vuelos Militares | 33 | 18 | 9 | 0 |
| Vuelos de Prueba | 0 | 2 | 58 | 0 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 181

| Tráfico de Aeronaves por tipo de operación Aeropuerto de Córdoba | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (Enero-Junio) |
| Vuelos Ambulancia | 623 | 533 | 393 | 0 |
| Total | 7.273 | 6.358 | 5.824 | 3.579 |

Nota: Desde 2013 la caracterización de los vuelos ambulancia ha cambiado, correspondiendo a esta categoría los vuelos sanitarios promovidos por entidades privadas únicamente. Los vuelos sanitarios promovidos por Entidades Públicas (061, ONT, p.e.) quedan dentro de la categoría de vuelos de Estado.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, en anexo se facilita la evolución de la plantilla total (personal funcionario y personal laboral) del Instituto Nacional de la Seguridad Social desde noviembre/2011 a agosto/2014, con desglose por comunidades autónomas y por provincias.

Anexo

Efectivos INSS (Noviembre 2011 a Agosto 2014)

| Centro Directivo | Personal Funcionario | | Personal Laboral | |
|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) |
| Álava/Araba | 87 | 77 | 5 | 5 |
| Albacete | 120 | 113 | 15 | 16 |
| Alicante | 349 | 312 | 14 | 13 |
| Almería | 158 | 143 | 9 | 7 |
| Ávila | 70 | 64 | 7 | 6 |
| Badajoz | 163 | 152 | 11 | 11 |
| Illes Balears | 237 | 222 | 15 | 13 |
| Barcelona | 1.108 | 990 | 28 | 25 |
| Burgos | 133 | 118 | 4 | 6 |
| Cáceres | 128 | 117 | 14 | 15 |
| Cádiz | 272 | 234 | 11 | 14 |
| Castellón | 141 | 131 | 9 | 8 |
| Ciudad Real | 129 | 107 | 8 | 9 |
| Córdoba | 218 | 203 | 14 | 11 |
| A Coruña | 326 | 303 | 20 | 20 |
| Cuenca | 69 | 61 | 3 | 2 |
| Girona | 154 | 134 | 14 | 13 |
| Granada | 260 | 241 | 12 | 12 |
| Guadalajara | 64 | 58 | 7 | 8 |
| Gipúzkoa | 186 | 170 | 14 | 12 |
| Huelva | 135 | 125 | 12 | 11 |
| Huesca | 92 | 84 | 6 | 6 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 182

| Centro Directivo | Personal Funcionario | | Personal Laboral | |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) |
| Jaén | 215 | 201 | 6 | 5 |
| León | 267 | 241 | 10 | 8 |
| Lleida | 98 | 91 | 5 | 4 |
| La Rioja | 102 | 95 | 8 | 7 |
| Lugo | 160 | 148 | 13 | 13 |
| Madrid | 1.061 | 919 | 61 | 58 |
| Málaga | 321 | 311 | 17 | 16 |
| Murcia | 326 | 303 | 10 | 9 |
| Navarra | 140 | 132 | 12 | 12 |
| Ourense | 175 | 168 | 6 | 5 |
| Asturias | 403 | 372 | 20 | 19 |
| Palencia | 83 | 76 | 8 | 8 |
| Las Palmas | 230 | 208 | 11 | 11 |
| Pontevedra | 291 | 277 | 13 | 12 |
| Salamanca | 100 | 89 | 9 | 9 |
| Santa Cruz de Tenerife | 192 | 173 | 6 | 6 |
| Cantabria | 192 | 182 | 7 | 7 |
| Segovia | 74 | 64 | 4 | 5 |
| Sevilla | 420 | 383 | 23 | 23 |
| Soria | 61 | 54 | 5 | 4 |
| Tarragona | 152 | 140 | 5 | 5 |
| Teruel | 59 | 56 | 6 | 6 |
| Toledo | 124 | 115 | 12 | 12 |
| Valencia | 641 | 594 | 30 | 25 |
| Valladolid | 132 | 126 | 5 | 7 |
| Bizkaia | 357 | 329 | 17 | 17 |
| Zamora | 90 | 77 | 4 | 4 |
| Zaragoza | 292 | 269 | 7 | 7 |
| Ceuta | 25 | 24 | 3 | 2 |
| Melilla | 27 | 25 | 6 | 5 |
| Servicios Centrales | 799 | 702 | 121 | 114 |
| Totales | 12.208 | 11.103 | 722 | 688 |

Efectivos INSS (Noviembre 2011 a Agosto 2014)

| Comunidad Autónoma | Centro Directivo | Personal Funcionario | | Personal Laboral | |
|--------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) |
| Andalucía | Almería | 158 | 143 | 9 | 7 |
| | Cádiz | 272 | 234 | 11 | 14 |
| | Córdoba | 218 | 203 | 14 | 11 |
| | Granada | 260 | 241 | 12 | 12 |
| | Huelva | 135 | 125 | 12 | 11 |
| | Jaén | 215 | 201 | 6 | 5 |
| | Málaga | 321 | 311 | 17 | 16 |
| | Sevilla | 420 | 383 | 23 | 23 |
| | Total Comunidad Autónoma | 92 | 1.841 | 104 | 99 |

| Comunidad Autónoma | Centro Directivo | Personal Funcionario | | Personal Laboral | |
|----------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) |
| Aragón | Huesca | 59 | 84 | 6 | 6 |
| | Teruel | 292 | 56 | 6 | 6 |
| | Zaragoza | 443 | 269 | 7 | 7 |
| | Total Comunidad Autónoma | 230 | 409 | 19 | 19 |
| Canarias | Las Palmas | 192 | 208 | 11 | 11 |
| | Santa Cruz de Tenerife | 422 | 173 | 6 | 6 |
| | Total Comunidad Autónoma | 192 | 381 | 17 | 17 |
| Cantabria | Cantabria | 192 | 182 | 7 | 7 |
| | Total Comunidad Autónoma | 120 | 182 | 7 | 7 |
| Castilla-La Mancha | Albacete | 129 | 113 | 15 | 16 |
| | Ciudad Real | 69 | 107 | 8 | 9 |
| | Cuenca | 64 | 61 | 3 | 2 |
| | Guadalajara | 124 | 58 | 7 | 8 |
| | Toledo | 506 | 115 | 12 | 12 |
| | Total Comunidad Autónoma | 70 | 454 | 45 | 47 |
| Castilla y León | Ávila | 133 | 64 | 7 | 6 |
| | Burgos | 267 | 118 | 4 | 6 |
| | León | 83 | 241 | 10 | 8 |
| | Palencia | 100 | 76 | 8 | 8 |
| | Salamanca | 74 | 89 | 9 | 9 |
| | Segovia | 61 | 64 | 4 | 5 |
| | Soria | 132 | 54 | 5 | 4 |
| | Valladolid | 90 | 126 | 5 | 7 |
| | Zamora | 1.010 | 77 | 4 | 4 |
| | Total Comunidad Autónoma | 1.108 | 909 | 56 | 57 |
| Cataluña | Barcelona | 154 | 990 | 28 | 25 |
| | Girona | 98 | 134 | 14 | 13 |
| | Lleida | 152 | 91 | 5 | 4 |
| | Tarragona | 1.512 | 140 | 5 | 5 |
| | Total Comunidad Autónoma | 25 | 1.355 | 52 | 47 |
| Ciudad Autónoma de Ceuta | Ceuta | 25 | 24 | 3 | 2 |
| | Total Comunidad Autónoma | 27 | 24 | 3 | 2 |
| Ciudad Autónoma de Melilla | Melilla | 27 | 25 | 6 | 5 |
| | Total Comunidad Autónoma | 1.061 | 25 | 6 | 5 |
| Comunidad de Madrid | Madrid | 1.061 | 919 | 61 | 58 |
| | Total Comunidad Autónoma | 799 | 919 | 61 | 58 |
| | Servicios Centrales | 799 | 702 | 121 | 114 |
| | Total Comunidad Autónoma | 140 | 702 | 121 | 114 |
| Comunidad Foral Navarra | Navarra | 140 | 132 | 12 | 12 |
| | Total Comunidad Autónoma | 349 | 132 | 12 | 12 |
| Comunidad Valenciana | Alicante | 141 | 312 | 14 | 13 |
| | Castellón | 641 | 131 | 9 | 8 |
| | Valencia | 1.131 | 594 | 30 | 25 |
| | Total Comunidad Autónoma | 163 | 1.037 | 53 | 46 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 184

| Comunidad Autónoma | Centro Directivo | Personal Funcionario | | Personal Laboral | |
|------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) | Efectivos (Nov-2011) | Efectivos (Ago-2014) |
| Extremadura | Badajoz | 128 | 152 | 11 | 11 |
| | Cáceres | 291 | 117 | 14 | 15 |
| | Total Comunidad Autónoma | 326 | 269 | 25 | 26 |
| Galicia | A Coruña | 160 | 303 | 20 | 20 |
| | Lugo | 175 | 148 | 13 | 13 |
| | Ourense | 291 | 168 | 6 | 5 |
| | Pontevedra | 952 | 277 | 13 | 12 |
| | Total Comunidad Autónoma | 237 | 896 | 52 | 50 |
| Illes Balears | Illes Balears | 237 | 222 | 15 | 13 |
| | Total Comunidad Autónoma | 102 | 222 | 15 | 13 |
| La Rioja | La Rioja | 102 | 95 | 8 | 7 |
| | Total Comunidad Autónoma | 87 | 95 | 8 | 7 |
| País Vasco | Álava/Araba | 186 | 77 | 5 | 5 |
| | Gipuzkoa | 357 | 170 | 14 | 12 |
| | Bizkaia | 630 | 329 | 17 | 17 |
| | Total Comunidad Autónoma | 403 | 576 | 36 | 34 |
| Principado de Asturias | Asturias | 403 | 372 | 20 | 19 |
| | Total Comunidad Autónoma | 326 | 372 | 20 | 19 |
| Región de Murcia | Murcia | 326 | 303 | 10 | 9 |
| | Total Comunidad Autónoma | 12.208 | 303 | 10 | 9 |
| | Totales... | 12.208 | 11.103 | 722 | 688 |

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con lo interesado por Su Señoría, se informa que, recientemente, se ha puesto en funcionamiento la Unidad de Extranjería y Documentación de Torrevieja, adscrita a la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Alicante, con la finalidad de atender las necesidades en materia de documentación de los ciudadanos residentes en la zona sur de la provincia de Alicante, con una importante densidad poblacional y centro residencial turístico; tal y como así se hace constar en la Orden INT/1472/2014, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía.

Por tanto, dicha medida permitirá dar respuesta a demandas de seguridad pública prioritarias en el territorio aludido dada su configuración poblacional, sin perjuicio de otro tipo de actuaciones que puedan acometerse cuando la situación presupuestaria lo permita.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 542

21 de octubre de 2014

Pág. 185

184/055590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Tribunal Supremo, en su Sentencia 241/2013, admite la validez de las denominadas cláusulas suelo cuando cumplen los requisitos de especial transparencia exigible en los contratos celebrados con los consumidores. Declara la legalidad de las cláusulas suelo y sustenta su nulidad a la falta de transparencia durante la comercialización de los préstamos hipotecarios. En este sentido, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, ya exige la presentación en un documento de información específica para este tipo de cláusulas. De hecho, desde su entrada en vigor (29 de abril de 2012), en los préstamos en que se hubieran establecido límites a la variación del tipo de interés, como cláusulas suelo o techo, se detallará en un anexo específico, el tipo de interés mínimo y máximo a aplicar y la cuota de amortización máxima y mínima para cada cliente.

A efectos de valorar la transparencia en la comercialización, el Tribunal Supremo estima que no es suficiente con que las cláusulas de forma aislada sean comprensibles. Además, los consumidores deben ser informados de que cuando el tipo de interés baja a determinados niveles, el préstamo se transforma en préstamo a interés fijo, variable solo al alza, y no se beneficiarán de las bajadas del índice de referencia (en general el Euribor). También deben ser informados de forma clara y destacada, sin que las cláusulas puedan pasar inadvertidas al consumidor entre otras propias de un contrato tan complejo.

De modo que será necesario el pronunciamiento judicial, caso a caso, para determinar si la comercialización del préstamo con estas cláusulas fue adecuada o no, en función de la información trasladada al cliente.

La citada Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, ha sido reforzada recientemente con la aprobación de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Los préstamos hipotecarios que incluyan cláusulas suelo y techo deberán contener, junto a la firma del cliente, una expresión manuscrita, en los términos que determine el Banco de España, por la que el prestatario manifieste que ha sido adecuadamente advertido de los posibles riesgos derivados del contrato.

Además, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, ha pedido formalmente al Banco de España «especial» atención para el cumplimiento de dicha Sentencia. En respuesta a dicha petición, el Banco de España informó que había remitido un escrito a las asociaciones sectoriales en el que se indicaba, que las entidades de crédito debían proceder a revisar la adecuación de las cláusulas suelo que figuren en su cartera de préstamos hipotecarios vivos, a los criterios de transparencia establecidos en la referida Sentencia.

Las entidades debían comunicar al Banco de España las conclusiones de esa valoración y, en particular, el impacto sobre sus resultados que pudiera tener la eliminación de las citadas cláusulas en los casos en que tal eliminación se estime procedente o necesaria a la vista del contenido de la referida Sentencia. En respuesta a dicha petición, el Banco de España ha comenzado a exigir información a las entidades financieras sobre las medidas que estén tomando sobre el asunto.

El Banco de España en informe, emitido a fecha de 19 de febrero de 2014, comunica que «durante el segundo semestre de 2013 y el mes de enero de 2014, el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones emitió más de 2.000 informes favorables a los reclamantes en expedientes relacionados con las cláusulas suelo, de los que una tercera parte lo era por posibles incumplimientos normativos y el resto por quebrantamientos de las buenas prácticas bancarias».

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.